BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.354 | EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 30 de Enero de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 28 de Enero de 1939

	m$n.
Por avisos	597.—
Por marcas	20.—
Por adicionales de marcas	22.—
Por suscripciones	72.—
Por venta de ejemplares y folletos	9.40
Total	720.40

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

En Acuerdo de Ministros, se fija la suma de $ 53.000.000, el Presupuesto del Anexo J (Jubilaciones, Pensiones y Retiros)

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938.

19.437. — 136. — Visto el expediente N.° 12.965-M-938, en el que el Ministerio de Marina, solicita se refuerce los créditos del Anexo J (Jubilaciones, Pensiones y Retiros), del Presupuesto en vigor, a fin de poder abonar las pensiones y haberes de los retirados, por el corriente mes; atento que el Ministerio de Guerra, en expediente por separado, da cuenta de que la probable inversión excederá apreciablemente los créditos del mismo Anexo, correspondientes a este Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, de la H. Cámara de Diputados, la modificación necesaria de los créditos del Anexo J (Jubilaciones, Pensiones y Retiros), del Presupuesto del corriente año;

Que es de imprescindible necesidad acordar los fondos que permitan atender el pago por el corriente mes, de las pensiones y haberes del personal retirado;

Que es conveniente disponer la ampliación de los créditos del Anexo J (Jubilaciones, Pensiones y Retiros), con carácter de anticipo al presupuesto que se encuentra a consideración del H. Congreso,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en la suma de ($ 53.000.000 m|n.) cincuenta y tres millones de pesos moneda nacional, el Presupuesto del Anexo J (Jubilaciones, Pensiones y Retiros), para el corriente año, de acuerdo con el siguiente detalle:

INCISO 1.°
GUERRA

Partida	CONCEPTO	Importe al año m$n.	Con imputación a la Ley N.° 12.360	Con imputación al presente Acuerdo
	Item 1			
1	Para pago de pensiones graciables	2.550.000	2.550.000	—
	Item 2			
1	Para pago de pensiones de leyes generales	8.500.000	7.650.000	850.000
	Item 3			
1	Para pago de retiros militares	20.575.000	19.000.000	1.575.000
	Total Inciso 1.°	31.625.000	29.200.000	2.425.000

INCISO 2.°
MARINA

Partida	CONCEPTO	Importe al año m$n.	Con imputación a la Ley N.° 12.360	Con imputación al presente Acuerdo
	Item 1			
1	Para pago de pensiones graciables	75.000	75.000	—
	Item 2			
1	Para pago de pensiones de leyes generales	3.000.000	2.700.000	300.000
	Item 3			
1	Para pago de retiros de marina	12.800.000	11.984.000	816.000
	Total Inciso 2.°	15.875.000	14.759.000	1.116.000

INCISO 3.°
HACIENDA

Partida	CONCEPTO	Importe al año m$n.	Con imputación a la Ley N.° 12.360	Con imputación al presente Acuerdo
	Item 1			
1	Para pago de pensiones graciables	3.100.000	2.500.000	600.000

Partida	CONCEPTO	Importe al año m$n.	Con imputación a la Ley N.º 12.360	Con imputación al presente Acuerdo
	Item 2			
1	Para pago de pensiones de leyes generales	1.800.000	1.500.000	300.000
	Item 3			
1	Para pago de jubilaciones graciables	600.000	600.000	—
	Total Inciso 3.º	5.500.000	4.600.000	900.000
	Total Anexo J	53.000.000	48.559.000	4.441.000

Art 2° — La suma de ($ 4.441.000 m|n.) cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil pesos moneda nacional, necesaria para el cumplimiento del artículo 1.º, se atenderá de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo de Ministros, y con carácter de anticipo al presupuesto ajustado que apruebe el H. Congreso.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta al H. Congreso y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — D. Taboada. — P. Groppo. — M. R. Alvarado. — L. Scasso. — C. D. Márquez.

Cancelando gastos realizados con anterioridad al 31 de diciembre de 1936 y sumas que el Estado debe abonar en cumplimiento de sentencia judicial del año 1937 y posteriores. — Normas a los Ministerios a efecto de remitir al Ministerio de Hacienda los anteproyectos de Presupuestos.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938.

20.971. — 395. —

Atento que el artículo 30 de la Ley número 12.360 (Texto definitivo), autoriza al Poder Ejecutivo para cancelar todos los compromisos contraídos hasta el 31 de diciembre de 1936, siempre que, previamente hayan sido registrados y liquidados por la Contaduría General, y

CONSIDERANDO:

Que la autorización aludida, es repetición, con modificación de fecha de la acordada al P. Ejecutivo en las leyes de presupuesto de los últimos años para cancelar los compromisos de ejercicios vencidos que se encontraban impagos, y cuyo monto total ascendía aproximadamente a m$n. 195 millones;

Que los créditos acordados para ese fin por las leyes de presupuesto desde el año 1933 hasta la fecha, han permitido cancelar esa fuerte deuda flotante, no registrada en muchos casos en su oportunidad, y que por consiguiente no se reflejaba en los estados de los distintos ejercicios financieros;

Que, con el objeto de conocer el resultado real de cada ejercicio, y presentar el cuadro exacto y completo de las erogaciones, el Departamento de Hacienda ha realizado el ajuste de los resultados de los ejercicios financieros de los años 1928 a 1936, analizando las imputaciones efectuadas en cada uno de ellos para apropiarlas a los años en que realmente se efectuó el gasto;

Que sin embargo es necesario dejar establecido el procedimiento a seguir para la cancelación de los compromisos que origina el cumplimiento de sentencias judiciales del año 1937 o posteriores, que ordenan abonar obligaciones con origen anterior al 31 de diciembre de 1936, como así también los intereses emergentes de la deuda y las costas y honorarios regulados en ellas;

Que el crédito que acuerda el artículo 30 de la Ley número 12.360 (T. D.) a que se ha hecho referencia, permite abonar todos los gastos con origen anterior al 31 de diciembre de 1936, registrados hasta la fecha o que se registren en lo sucesivo;

Que aun cuando el acto jurídico, que obliga a la Nación a cancelar compromisos contraídos con anterioridad al año en que se dicta la sentencia, emerge de ella, debe determinarse expresamente que la Contaduría General de la Nación al registrar tales operaciones, las contabilizará de acuerdo con el ejercicio en que tuvieron origen;

Que los intereses emergentes de esa deuda hasta la fecha de su cancelación, como así también las costas y honorarios regulados en la sentencia, deben considerarse como correspondientes al ejercicio en que se originó la obligación, por cuanto se trata de erogaciones accesorias al compromiso principal;

Que por otra parte, no sería posible apropiar estos gastos a los años en que se han ido devengando, porque el procedimiento de liquidación y pago fraccionado extiende indefinidamente la obligación haciéndola más onerosa para el erario;

Que, además, si se apropia la cancelación total al ejercicio en que se produce la decisión judicial definitiva, se recargaría indebidamente un ejercicio financiero con compromisos por capital y gastos que reconocen su origen en actos u operaciones de años anteriores, los que conforme con el criterio expuesto desde el punto de vista contable y de ordenamiento financiero deben ser apropiados a esos años;

Que con el objeto de volver al estricto cumplimiento de la disposición de la Ley de Contabilidad y complementarias, el artículo 1.º del Decreto N.º 98.738 de fecha 25 de enero de 1937, establece que los distintos Ministerios, al remitir al de Hacienda, el anteproyecto de presupuesto para el año siguiente, acompañarán el detalle de los gastos que hayan pasado a ejercicio vencido, con especificación de las causas que impidieron su imputación oportuna, a fin de solicitar el crédito respectivo al H. Congreso,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación cancelará con cargo al artículo 30 de la Ley número 12.360 (T. D.), todos los gastos realizados con anterioridad al 1.º de diciembre de 1936, que se encuentren impagos, siempre que previamente, hayan sido registrados y liquidados por esa Repartición, y sin perjuicio de la responsabilidad que establece el artículo 1.º de la Ley N.º 11.672 (Edición 1938) para los funcionarios que los autorizaron.

Art. 2.º — La Contaduría General de la Nación, cancelará con cargo al artículo 30 de la Ley número 12.360 (T. D.) las sumas que el Estado debe abonar en cumplimiento de sentencias judiciales del año 1937 o posteriores, incluído las costas, honorarios e intereses hasta la fecha de su cancelación, cuando la sentencia se refiere a compromisos, ya sean éstos por suministros, contratos, prestación de servicios hechos, etc., contraídos con anterioridad al 31 de diciembre de 1936.

Art. 3.º — Los distintos Ministerios, al remitir anualmente al de Hacienda sus anteproyectos de presupuesto para el año siguiente, acompañarán el detalle de los gastos del ejercicio de 1937 o posteriores, pendientes de imputación, clasificados por ejercicio, acreedor, concepto del gasto, motivo por el que cayó en ejercicio vencido e imputación que le hubiera correspondido, con el objeto de solicitar al H. Congreso el crédito necesario para su cancelación.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ. — P. Groppo. — D. Taboada. — C. D. Márquez. — L. Scasso. — M. R. Alvarado.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Ampliando Decreto N.º 35.552 sobre las fianzas que deben otorgar los empleados nacionales.

Acuerdo N.º 1

Buenos Aires, Enero 23 de 1939.

22.092. — 406. — Expte. N.º 89.776-O-1938. — Visto este expediente en el cual la Administración General de los Ferrocarriles del Estado propicia la adopción de los Seguros de Fidelidad, a fin de que los empleados puedan dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto N.º 35.552 de fecha 30 de enero de 1934 sobre fianzas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que la garantía de un tercero puede ser suplida por el depósito de un valor equivalente de fondos públicos nacionales o cédulas del Banco Hipotecario Nacional o por la afectación de un bien raíz sin interés;

Que para los casos en que los empleados por diversas circunstancias no puedan otorgar la fianza en las condiciones que determina el artículo precedentemente citado, no existe inconveniente que dicho acto pueda ser cumplido mediante un Seguro de Fidelidad constituído por la contratación de un seguro en una compañía de reconocida responsabilidad que cubra los riesgos a que se refiere el Decreto N.º 35.552;

Que la medida que se propicia debe adoptarse con un carácter general, pues los inconvenientes que afectan al personal de los Ferrocarriles del Estado, pueden presentarse para los demás;

Por lo expuesto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Amplíase el artículo 5 del Decreto N.º 35.552 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de enero de 1934 en el sentido de que además de las fianzas que en el mismo se determinan, dicho requisito puede ser llenado mediante la contratación de un seguro en una compañía de reconocida responsabilidad que cubra los riesgos a que se refiere el decreto arriba citado, debiendo las primas del seguro ser abonadas por los empleados asegurados.

Art. 2.º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese, etc.

ORTIZ. — P. Groppo. — J. M. Cantilo. — J. E. Coll. — J. Padilla. — M. R. Alvarado.

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Cía. Comercial de Yerbas y Maderas, S. A. — Reglamentando almacenamiento en depósito de pequeñas partidas parciales de "yerba mate".

Buenos Aires, Enero 18 de 1939.

21.945. — 418. — Expte. 20.153-C-1937. — Dto. N.º 22. — Vista la presentación de la Compañía Comercial de Yerbas y Maderas, S. A., en la que pide se habilite con carácter fiscal, un depósito particular que posee en el Puerto de San Javier (Misiones), para almacenar yerba que introduciría del Brasil, en partidas parciales, conducidas al citado puerto, en pequeñas embarcaciones; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Puerto de San Javier está habilitado para la introducción de esta clase de mercaderías, por Decreto número 104.540, de abril 28 de 1937;

Que teniendo en cuenta el poco caudal de agua del río Uruguay, que en la mayor parte del año exige que los transportes por vía fluvial, en la zona de Misiones se efectúen en embarcaciones de poco tonelaje, puede permitirse que la recepción de las cargas se efectúe en forma parcial, autorizándose un depósito en conjunto de la mercadería, para despacharla por un solo permiso de importación;

Que en cuanto a la habilitación que se solicita, las razones invocadas y a que acaba de hacerse referencia, son de mérito suficiente, como lo expresa la Dirección General de Aduanas, para acordarla en forma accidental, teniendo en cuenta, por otra parte, que con el personal con que cuenta la Receptoría de San Javier, puede ejercerse la tarea de fiscalización correspondiente;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Receptoría de San Javier para que admita el almacenamiento en el depósito que la recurrente posee en dicho puerto, de las pequeñas partidas parciales de yerba mate que vayan llegando a ese puerto, consignadas a la Compañía peticionante hasta un total que no excederá de 30.000 kilos.

Art. 2.º — La Compañía interesada nacionalizará en un solo despacho a plaza el total de yerba que arribe dentro de los 30 días de cada mes, hasta el máximo indicado en el artículo 1.º, debiendo retirar íntegramente la mercadería, después de abonados los respectivos derechos y cumplidos los demás requisitos reglamentarios para el trámite usual.

Art. 3.º — La citada Receptoría tendrá en su poder las llaves del depósito, que en carácter transitorio queda habilitado para esas solas operaciones, debiendo la Contaduría de la misma, efectuar directamente la recepción y la entrega de la mercadería.

Art. 4.º — La Receptoría nombrada anotará en el manifiesto de despacho a plaza el nombre de las embarcaciones que hicieron las introducciones parciales correspondientes al total general a despacharse, para reunir en una sola carpeta toda la documentación original y aduanera necesaria para su finiquitación y remisión a la Oficina de Fiscalizaciones, etc.

Art. 5.º — La Compañía recurrente costeará el traslado del empleado de la Defensa Agrícola para la extracción de muestras destinadas a la Oficina Química Nacional, proveyendo, además, a la Receptoría, de los muelles y útiles necesarios para su desempeño en el depósito.

Art. 6.º — La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 7.º — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Dejando sin efecto autorización acordada a la Cía. Nacional de Turismo y Veraneantes, para instalar cartel indicador de hoteles.

Buenos Aires, Enero 18 de 1939.

21.946. — 419. — Expte. 19.585-C-1938. — Dto. N.º 23. — Vista la nota de la Aduana de la Capital elevada por la Dirección General de Aduanas, en la que sugiere la conveniencia de dejar sin efecto la autorización acordada a la Compañía Nacional de Turismo y Veraneantes, por Decreto N.º 182 de fecha 2 de octubre de 1931, para instalar en la sala de revisación de equipajes del Desembarcadero de la Dársena Norte del Puerto de la Capital, un cartel indicador de hoteles; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que como lo manifiesta la Aduana, dicho indicador no presta los servicios a que fué destinado, dado que en la actualidad sólo se anuncian contados hoteles, lo cual implica un privilegio, por cuya circunstancia, según resulta de las informaciones producidas, corresponde dejar sin efecto dicha concesión;

Por tanto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la Compañía Nacional de Turismo y Veraneantes por Decreto N.° 182, de fecha 2 de octubre de 1921, para la instalación del anunciador de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Dejando sin efecto requisito de desnaturalización del "salitre natural" (artículo 6.°, del Decreto N.° 15.260 (255), de octubre 20 ppdo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939.

22.[illegible]37. — —4[illegible]0. — Expte. 22.476-R 1938. — Dto. N.° 24. — Vistas estas actuaciones por las que se promueve la modificación del artículo 6.° del Decreto N.° 15.260 (255), de octubre 20 de 1938, reglamentario del artículo 55 de la Ley N.° 12.360; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6.° del citado decreto establece que el salitre natural cuando se importe para abonos agrícolas, debe ser mezclado en el local de los importadores, con otro abono, mediante la intervención de un técnico de las Oficinas Químicas Nacionales y previa autorización de la Aduana, dado que puede tener otro empleo industrial;

Que los informes del Ministerio de Agricultura y de la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales, aconsejan eliminar al salitre natural de la enumeración del artículo 6.° y declararlo liberado del requisito de la desnaturalización;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 6.° del Decreto N.° 15.260 (255), del 20 de octubre de 1938, para el salitre natural, aclarándose el artículo 7.° del mismo decreto, en el sentido de que para dicho producto no reza el requisito de la mezcla.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
P. Groppo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, 19 de Enero de 1939.

De conformidad con lo aconsejado por el H. Directorio, a los efectos del artículo 8.° de la Ley N.° 12.156,

El Presidente del Banco Central de la República Argentina, resuelve:

Primero: Todo "depósito de ahorro" queda sujeto a las siguientes disposiciones:

a) Los bancos no estarán obligados a efectuar su pago o devolución sin previo aviso mínimo de 30 días, salvo lo dispuesto en el punto segundo de esta resolución;
b) El retiro de fondos sólo podrá ser hecho en forma personal por aquellos a cuya orden se halle el depósito, sus representantes legales, herederos o cesionarios; queda prohibido el uso de cheques, vales, órdenes de pago u otra forma de transferencia, salvo la cesión civil de créditos;
c) Los intereses sólo podrán capitalizarse por períodos vencidos, no inferiores a tres meses;
d) Los "depósitos de ahorro" sólo podrán ser constituídos en pesos moneda nacional.

Segundo: Es obligatorio para el banco depositario satisfacer a la vista los pedidos de devolución de "depósitos de ahorro" que no excedan de cien pesos moneda nacional por día y por cuenta, hasta un máximo de quinientos pesos moneda nacional por mes. En cuanto a la Caja Nacional de Ahorro Postal, el monto y plazo de las extracciones se ajustarán a lo establecido en su Ley de creación (N.° 9527).

Tercero: Los bancos que reciban "depósitos de ahorro" deberán dictar las normas a que estarán sujetos los contratos respectivos. Esta reglamentación deberá se sometida a la aprobación del Banco Central antes del 30 de abril de 1939. Una vez aprobada deberá agregarse a la libreta que se entrega al depositante.

Cuarto: Esta resolución comenzará a regir a partir del 1.° de febrero de 1939.

Ernesto Bosch, Presidente, Luis Bengolea, Secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 21

54.741—La cocina eléctrica. 126 páginas. Anónima. Cía Arg. de Electricidad. S. A. Buenos Aires, 1938.

54.742—Obra inédita.

54.743—Obra inédita.
54.744—Declaración por reimpresión artículo 9 in fine. Decreto Reglamentario, Ley 11.723, de la siguiente obra. Historia de la Vida del Buscón. 189 páginas. Francisco de Quevedo Villegas. Ricardo Sopena. Buenos Aires. 1938.

54.745—Las Chaqueñas. Novela. 331 páginas. Domingo Pascual Barreto. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.746—Aquella noche. Tango. Música 1 pliego. 2 páginas. Santiago Bini. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.747—A la luz de la luna. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Santiago Bini. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.748—Obra inédita.
54.749—Obra inédita.

54.750—Obra inédita.
54.751—Dos amigos y un amor. Película cinematográfica. Com. Arg. de Films "Río de la Plata". Francisco Canaro. Autor del argumento Martinelli Massa y Aguilar. Princ. int. José Iglesias, Juan Carlos Thorry, Santiago Gómez Cou, Norma Castillo. Buenos Aires, 1938.

54.752—Alma y sangre. 243 páginas. Poema. Traducción de Eduardo Marquina. Daniel García Mansilla. Edic. Andrés de Luján. Buenos Aires, 1938.
54.753—Obra inédita.

54.754—Obra inédita.
54.755—Obra inédita.
54.756—Penas y alegrías. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. José A. Doutureira y M. Cafre. Autores Unidos. Buenos Aires, 1928.
54.757—Farsa. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Hugo E. Galli. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.
54.758—Rumbo al olvido. (Pena gaucha). Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Hugo E. Galli. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.
54.759—Obra inédita.
54.760—Princesita triste. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Martín Podestá. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.761—Princesita triste. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Santos Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.762—Calle de mis recuerdos. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Martín Podestá. Santos Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.763—Calle de mis recuerdos. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Martín Podestá. Santos Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.764—Recuerdos de amor. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Martín Podestá. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.765—Recuerdos de amor. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Santos Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires 1938.

54.766—Sin esperanza. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Martín Podestá Julio Korn. Buenos Aires 1938.

54.767—Sin esperanza. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Santos Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

54.768—Tristezas. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Martín Podestá y Santos Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

54.769—Tristezas. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Martín Podestá y Santos Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

54.770—Campo. 212 páginas. Juan Martín de Estrada. Domingo Viau y Cía. Buenos Aires, 1938.

4.771—Jirones. 202 páginas. Juan Martín de Estrada. Domingo Viau y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.772—Martín Podestá. Solicitud de inscripción de seudónimo.

4.773—Viaje alrededor de mi infancia. 324 páginas. Delfina Bunge de Gálvez.. La autora. Buenos Aires, 1938.
4.774—Obra inédita.

4.775—Compañeros de viaje. Relatos. 158 páginas. Enrique Espinoza. El autor. Buenos Aires, 1937.

DICIEMBRE 22

4.776—Obra inédita.
4.777—Obra inédita.
4.778—La marina mercante Argentina. 271 páginas. Luis Ario Russo. Instit. de Econom. de los Transp. de la Fac. de Ciencias Económicas. Buenos Aires 1938.

4.779—El cazador. Traducción del inglés The Chaser. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg. Chandler Sprague & Howard Emmett Rogers. Director Edwin L. Marín. Princ. int. Dennis O'Keefe. Ann Morriss, Lewis Stone, Nat Pendleton. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1938.

4.780—La Opinión. Año 1. N.° 7. Diciembre 1938. Periódico. Julio García. Gaimán (Chubut), 1938.

54.781—Estudio Fitogeográfico del Rincón de Viedma. (Bahía de Samborombón). 172 páginas. 8 figuras. 18 láminas. Emilio J. Ringuelet. Fac. de Agronomía Univ. Nac. de La Plata. Buenos Aires, 1938.

4.782—Obra inédita.
54.783—C. L. E. A. R. Año 2. N.° 8. Setiembre, octubre 1938. Periódico. Mariano Ferres Más. Rosario, 1938.
4.784—El problema de la ética. La enseñanza de la moral. 278 páginas. María de Maeztu. Instit. de Didáctica de la Fac. de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1938.
4.785—La canción del puerto. Romanza. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Horacio Enrique Correas. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.

4.786—La infancia. Canto escolar. Música. 1 pliego. 2 páginas. Raúl H. Espoile. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
4.787—La canción del puerto. Romanza. Música. 1 pliego. 2 páginas. Horacio Enrique Correas. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
4.788—Vidalita. Para canto y piano. Letra. 1 pliego. 2 páginas. R. de Elías Tarnassi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
4.789—Tre canzoni. 16 páginas. Música. Alfredo Pinto. El autor. Buenos Aires, 1938.
4.790—Historia Privada de la Revolución Española. 208 páginas. Juan Manuel Alcántara. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
54.791—Conciencia social de la mujer. 240 páginas. Roberto Campolieti. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
4.792—Sin título. Novela. 174 páginas. Joe Bru. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
4.793—Espías por todas partes. 192 páginas. Michael Olaf. Edit. Tor Buenos Aires, 1938.
4.794—El secreto del hombre muerto. Traducción de Roberto D'Elio. 123 páginas. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
4.795—Uno en tres. 160 páginas. Estanislas André Steeman. Edit. Tor Buenos Aires, 1938.
4.796—Olvídame. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Miguel Bucino. Julio Korn. Buenos Aires. 1938.
54.797—Olvídame. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Miguel Bucino. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.798—Desprecio. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ricardo Tanturi. Julio Korn.. Buenos Aires, 1938.
54.799—Desprecio. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. F. García Giménez. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
4.800—En la noche. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Andrés Claeys. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
4.801—Rafaela. Marchita canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Teodoro Guillems. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
4.802—Rafaela. Marchita. Canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Teodoro Guillems. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
4.803—Agenda Galena Signal Oil Company, S. A. 166 páginas. Anónimo. Galena Signal Oil Company, S. A. Buenos Aires, 1938.
54.804—Reminiscencias. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pascual Clausi. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.805—El poeta. Tango. música. 1 pliego. 2 páginas. Pascual Clausi. Perrotti. Buenos Aires, 1937.
4.806—Obra inédita.
54.807—Sollozos árabes. Fox trot. Música. 1 pliego 2 páginas. Salvador Cianciarulo. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.808—El día que yo pueda. Tango con estribillo. Faz A. Letra C. Esteban Flores. Música Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz B., Allá en el rancho grande. Paso doble del film con estribillo. Letra arreglo de Guillermo Posadas. Música arreglo de Guillermo Posadas. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5062, Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
54.809—Dos cartas. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Esteban A. Parma y Amadeo Raffo. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
54.810—Titona. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Enrique Carlo y Amadeo Raffo. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

54.811—Copa de amor. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Amadeo Raffo y Luis Platyno. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
4.812—Juventud de palermo. Marcha. Canción. Música. 1 pliego. 2 páginas.

Amadeo Raffo. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

54.813—Don Quijote de la Mancha. Versión para niños. 160 páginas. Anónima. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

54.814—Una excursión a los indios Ranqueles. 158 páginas. Versión infantil. Anónima. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

54.815—Vosotras. Año IV. N.° 169. Diciembre 1938. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.

54.816—Obra inédita.

54.817—Obstrucción del coledoco y descompresión del sistema biliar obstruído. 149 pág. Abel N. Canónico. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

54.818—Horchatera valenciana. Paso doble con estribillo de la obra "Las de los en blanco". Letra de Emilio Ganzález Castillo y J. Muñoz Román. Música de Francisco Alonso. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Faz A. — Faz B., La novia ausente. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Guillermo D. Barbieri. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco N.° 5082. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.819—Halcón negro. Tango con fantasía, de La muchachada del centro. Música de Francisco Canaro. Interpreta Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B., El jardín del amor. Vals. con estribillo. Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco N.° 4809. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón (reedición). Buenos Aires, 1938.

54.820—Pericón por María. Con voces de mando por su autor. Música. Antonio D. Podestá. Interpreta Francisco Canaro y su orq. típica. Faz A. — Faz B. Margarita flor del monte. Vals, letra de José Fernández, Música Jaime Vila. Interpretan Francisco Canaro y su orq. típica. Disco N.° 4872. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón (reedición). Buenos Aires, 1938.

54.821—Melodía de arrabal. Faz A. Tango del film del mismo nombre. Música de Carlos Gardel. Letra Alfredo Le Pera y Mario Battistella. Inter. Carlos Gardel con acomp. de 4 guitarras. — Faz B. Criollita de mis amores. Zamba del film Espérame. Música Carlos Gardel. Letra Alfredo Le Pera y Mario Battistella. Inter. Carlos Gardel con acompañamiento de 4 guitarras. Disco N.° 18.879. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón (reedición). Buenos Aires, 1938.

54.822—No me jures. Vals con estribillo. Autor de la letra y música Roberto y Miguel Angel Puccio. Inter. Francisco Canaro y su orq. típica. Faz A. — Faz B. Desprecio. Tango con estribillo. Letra de Francisco García Jiménez. Música de Ricardo Tanturi. Inter. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco N.° 5083. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.823—Aromas del Cairo. Vals. Letra y música de J. Aguilar. Inter. Carlos Gardel. (Dúo Gardel Razzano.) Con acompañamiento de guitarra violín y piano. Faz A. — Faz B., Buenos Aires Tango. Del film Tres Argentinos en París. Música de M. Jovés. Letra de M. Romero. Inter. Carlos Gardel (dúo Gardel Razzano con acompañamiento de guitarra violín y piano) Disco N.° 18.808. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón (reedición). Buenos Aires, 1938.

54.824—Madreselva. Tango del film con estribillo. Música de Francisco Canaro. Letra de Luis César Amadori. Int. Francisco Canaro y su orq. típica Faz A. — Faz B., Corazón de oro Música de Francisco Canaro. Inter. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco N.° 5084. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.825—Madreselva. Tango del film. Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Int. Carlos Gardel con acompañamiento de orq. Francisco Canaro. Faz A. — Faz B. La mariposa. Tango. Música de Pedro Maffia. Letra C. Esteban Flores. Int. Carlos Gardel con acomp. de orq. Francisco Canaro. Disco 18.858. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón (reedición). Buenos Aires, 1938.

54.826—La muchacha del circo. Tango del film. Música de Gerardo Mattos Rodríguez. Letra de Manuel Romero. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Faz A. — Faz B. Te fuiste hermano. Tango. Música de Alberto Tavarozzi. Letra de Eugenio Cárdenas. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Disco 18.951. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 23

54.827—Verdades. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Reinaldo Ghiso. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

54.828—Despojos Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Reinaldo Ghiso. Gornatti. Hnos. Buenos Aires, 1938.

54.829—Dichas pasadas. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Reinaldo Ghiso. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

54.830—Despedida. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Reinaldo Ghiso. Boccazzi Hnos. Buenos Aires, 1938.

54.831—Obra inédita.

54.832—Obra inédita.

54.833—Lecciones preliminares de Filosofía. 455 páginas. Manuel García Morente. Univ. Nacional de Tucumán. Tucumán, 1938

54.834—Sencillez. Poesías. 108 páginas Ecio Rossi. El autor. Rosario, 1938

54.835—Como prevenir las enfermedades incurables. 150 páginas. Traducción de Cosme Rofes. M. Bircher Benner. Orientac. Integ. Humana, S. R. L. Buenos Aires, 1938.

54.836—Madre e hijo. 335 páginas. J. M. Balcázar. Orientac. Integ. Humana, S. R. L. Buenos Aires, 1938.

54.837—El joven de carácter. 240 pag. Traducción de Alfonso Quintana Solé. Doctor Tihamer Toth. Edit. Difusión. Buenos Aires, 1938.

54.838—Contrato.

54.839—La Zona. Año VII. N.° 61. Noviembre 1938. Periódico. Soc. Fomento y Biblioteca Popular 12 Octubre. Buenos Aires, 1938.

54.840—Gaceta Yerbatera. Año 1. N.° 1. Diciembre 1938. Periódico. Alfredo Beltrame y Eduardo G. Manigot. Buenos Aires, 1938.

54.841—El dolor de España. 187 páginas. Manuel Germán Rodríguez. Edic Perla. Buenos Aires, 1938.

54.842—Mitaí tarobá (Muchachito inquieto). Chamamé con diálogos. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. Int. quinteto Los Mensú. Faz A. — Faz B., Che rendá omano (murió mi montado). Ramada con diálogos y estribillo. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. Int. Quinteto Los Mensú. Disco número 9352. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.843—Nde pepó cusugué mime (A las cenizas de tus alas). Polca. Música de Gumersindo Ayala. Int. Trío Guaireño. Faz A. — Faz B., Mitá caraí (Bautismo). Vals coiguá, con diálogos. Música de Emilio Bigi. Inter. Trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra Disco N.° 9262. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.844—Madreselvas floridas. Zamba. Letra de Carlos R. Lobos. Música de Ramón R. Lobos. Inter. Trío Lobos-Parreño, bandoneón, violín y guitarra. Faz A. — Faz B., Miel de palo. Chacarera. Letra de Carlos R. Lobos. Música de José M. Parreño. Inter. Trío Lobos-Parreño., bandoneón, violín y guitarra. Disco N.° 6571. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.845—Mi almita. Zamba. Música de José Luis Padula. Inter. Trío José Luis Padula, bandoneón y guitarras. Faz A. — Faz B. "Hasta cuando..." Chacarera. Música de José Luis Padula. Inter. Trío José Luis Padula, bandoneón y guitarras. Disco N.° 6568. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.846—Obra inédita.

54.847—Obra inédita.

54.848—Obra inédita.

54.849—Obra inédita.

54.850—Obra inédita.

54.851—Obra inédita.

54.852—Alerta. Diciembre 1938. N.° 64. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.

54.853—Asuntos Policiales. Julio y mayo 1938. N.° 6 y 7. Periódico. Victorino José Fernández y Roberto San Martín. Buenos Aires, 1938.

54.854—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Septiembre 1938. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1938.

54.855—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Octubre 1938. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1938.

54.856—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Noviembre 1938. N.° 11. Periódico. El Director General de Aduanas. Buenos Aires, 1938.

54.857—Boletín de Estadística y Jurisprudencia. Abril, mayo y junio 1938. N.° 107. Periódico. Policía de la Cap. Federal. Buenos Aires, 1938.

54.858—Boletín Tradicionalista. Diciembre 1938. Periódico. Francisco de P. Oller. Buenos Aires, 1938.

54.859—Revista La Casa. Diciembre 1938. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.

54.860—Diario Córdoba. Noviembre 1938. N.° 3535 al 3564. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba, S. A. Córdoba, 1938.

54.861—Crítica. Noviembre 1938. N.° 8835 al 8864. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1938.

54.862—Cursos. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.

54.863—Diario El Día. Noviembre 1938. N.° 244 al 273. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1938.

54.864—El Eco de Pompeya. Noviembre y diciembre 1938. N.° 9 y 10. Periódico. C. de Comerciantes Ind. y Prop. de Nueva Pompeya y P. Patricios. Buenos Aires, 1938.

54.865—Evolución. Diciembre 1938. N.° 4. Periódico. Vicente de Dominicis. Buenos Aires, 1938.

54.866—Evolución. Diciembre 1938. N.° 7. Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1938.

54.867—Guía del Hogar. Julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre 1938. Periódico. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1938.

54.868—Guía del Rentista. Diciembre 1938. N.° 92. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

54.869—El Hogar. Octubre 1938. N.° 1512 al 1515. Periódico. Empresa Editorial Haynes, Ltda. S. A. Buenos Aires 1938.

54.870—Il Mattino D'Italia. Noviembre 1938. Nros. 3062 al 3091. Periódico. Editora Italio Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

54.871—L'Italia del Popolo. Noviembre 1938. Nros. 7623-7652. Periódico. Victorio Mosca. Buenos Aires, 1938.

54.872—Lasso. Diciembre 1938. N.° 6. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.

54.873—El Lirio de San José. Noviembre 1938. N.° 9. Periódico. Instit. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1938.

54.874—Luján. Octubre 1938. Nro. 500. Periódico. Francisco Nafría. Rosario, 1938.

54.875—Luján. Noviembre 1938. Número 500. Periódico. Francisco Nafría, Rosario, 1938.

54.876—El Mentor. Diciembre 1938. Número 5. Periódico. Víctor Ventafrida. Buenos Aires, 1938.

54.877—Mercurio. Noviembre 1938. Números 54 y 55. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew, 1938.

54.878—El Mundo. Octubre 1938. Números 3773 al 3803. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

54.879—Mundo Argentino. Octubre 1938. Nros. 1446 al 1449. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

54.880—Noticias Automotrices. Diciembre 1938. N.° 68. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.

54.881—Oro Blanco. Noviembre 1938. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1938.

54.882—Ovina. Octubre 1938. N.° 4. Pediódico. Juan Mondejar. Buenos Aires, 1938.

54.883—Pays Libre. Noviembre 1938. Nros. 943 al 946. Periódico. Theó Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.

54.884—El Patricio. N.° 2. Periódico. Emilio Ibarra Herrera. Buenos Aires, 1938.

54.885—Patris. Noviembre 1938. Número 1333. Periódico. Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 1938

54.886—Primeras Armas. Octubre 1938. N.° 10. Periódico. Sara Montes de Oca. de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

54.887—Primeras Armas. Diciembre 1938. N.° 11. Periódico. Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

54.888—Pueyrredón. Diciembre 1938. N.° 44. Periódico. La Asoc de Fomento de Villa Pueyrredón. Buenos Aires, 1938.

54.889—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Noviembre 1938. Periódico. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1938.

54.890—Revista de Apicultura. Diciembre 1938, N.° 178. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1938.

54.891—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Diciembre 1938. N.° 151. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1938.

54.892—Revista Duperial. Diciembre 1938. Periódico. Ind. Química Arg. Duperial. Soc. Anón. Ind. y Comercial. Buenos Aires, 1938.

54.893—Revista de los Impuestos Internos. Diciembre 1938. Nros. 221. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.

54.894—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Noviembre, diciembre 1938. Nros. 21 al 23. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.

54.895—Revista de Instrucción Primaria. Noviembre, Diciembre 1938. Nro. 801. al 804. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, 1938.

54.896—Revista Jurídica Argentina. Noviembre 1938. N.° 4. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

54.897—Revista Parlamentaria. Junio, julio, agosto, septiembre, octubre 1938. Periódico. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1938.

54.898—Revista Policial de la Nación. Noviembre 1938. N.° 73. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1938.

54.899—Revista Telegráfica. Noviembre, diciembre 1938. Nros. 314 y 315. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.

54.900—Selección Contable. Diciembre 1938. N.° 5. Periódico. Est. Técnico Contables Serau. Buenos Aires. 1938.
54.901—Selecta. Octubre 1938. N.° 1. Periódico. Empr. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
54.902—Sintonía. Octubre 1938. Nros. 285 al 288. Periódico. Empr. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
54.903—Revista Sur. Septiembre 1938. N.° 48. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1938.
54.904—Revista Sur. Octubre 1938. Número 49. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1938.
54.905—Revista Sur. Noviembre 1938. Nro. 50. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1938.
54.906—The Review of The River Plate. Octubre 1938. Nros. 2443 al 2446. Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1938.
54.907—The Review of the River Plate. Noviembre 1938. Nros. 2447 al 2450. Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1938.
54.908—Turf y Elevage. Diciembre 1938. Nro. 10.200. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1938.
54.909—Variedades Médicas. Noviembre 1938. Nro. 10.200. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1938.
54.910—Veritas. Diciembre 1938. Nro. 96. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938.
54.911—Voce Trentina. Noviembre 1938. N.° 70. Periódico. El Circolo Trentino.
54.912—Vocaciones. Enero, febrero 1939. N.° 8. Periódico. José María. Feraud García. Tucumán 1938.
54.913—La Voz Agropecuaria. Diciembre 1938. N.° 7. — Periódico. Consorcio Arg. Soc. Mutua de Asist. Social y Fomento Agrícola. Rosario, 1938.
54.914—La Voz del Carmen. Julio 1938. Nros. 59 y 60. Periódico. José Costa. El Socorro. F. C. C. A., 1938.
54.915—La Voz del Carmen. Agosto. 1938. Periódico. José Costa. El Socorro. F. C. C. A., 1938.
54.916—La Voz del Carmen. Septiembre 1938. Nros. 63 y 64. Periódico. José Costa. El Socorro. F. C. C. A., 1938.
54.917—La Voz del Carmen. Octubre 1938. Nros. 65 y 66. Periódico. José Costa. El Socorro, F. C. C. A., 1938.
54.918—La Voz del Carmen. Noviembre 1938. Nros. 67 y 68. Periódico. José Costa. El Socorro. F. C. C. A., 1938.
54.919—Obra inédita.
54.920—La chiflada. Polca. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Buono. El autor. Buenos Aires, 1937.
54.921—La chiflada. Polca. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Buono. El autor. Buenos Aires, 1937.
54.922—Microbiología. 693 páginas. Carlos M. Barzizza y Alberto Manso Soto. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.
54.923—María Lydia. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Juan Chiabai. El autor. Bahía Blanca, 1938.
54.924—María Lydia. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. E. Juan Chiabai. El autor. Bahía Blanca, 1938.
54.925—Oficio judicial.
54.926—Simpatía. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Antonio Polito y Vicente Demasi. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.927—Lidia. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Demasi. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.928—Tu regreso. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Demasi. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.929—Obra inédita.
54.930—El 13. Tango. Música de Alberico Spatola. Int. Rodolfo A. Biagi y su orq. típica. Faz. A. — Faz. B: Loca de amor. Vals. con estribillo. Letra y música de Ricardo J. Podestá. Int. Rodolfo A. Biagi y su orq. típica. Disco N.° 5602. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
54.931—Volver a querer. Tango con estribillo. Letra Nolo López. Música Germán Teisseire. Int. Roberto Firpo y su orq. típica. Faz A. — Faz B: En el desierto. Vals. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su orq. típica. Disco N.° 3134. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1938.
54.932—Verbena española. Paso doble. Música de Renzo de Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. Faz A. Faz B: Cuándo pica el amor. ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2060. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1938.
54.933—Vals del domingo. Vals. Música de E. Di Lázzaro. Int. Massobrio Caldarella. acordeón y guitarra. Faz A. — Faz B: Dos corazones. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco número 1213. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
54.934—Ronda de amores. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz A. Faz B: Maldición gitana. Paso doble. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella acordeón y guitarra. Disco N.° 121. Editor e impr. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
54.935—Al fin te encontré. Vals del film. El último encuentro. Música de Rodolfo Sciammarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz A. — Faz B: El garbo de mi morena. Paso doble. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. disco N.° 1211. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
54.936—Confesión. Tango. Letra de Luis César Amadori. Música de Enrique S. Discépolo. Int. Carlos Gardel con acomp. de orq. F. Canaro. Faz A. — Faz B: Rosa de otoño. Vals. Letra de José B. J. Música de Guillermo Barbieri. Int. Carlos Gardel, con acomp. de orq. de F. Canaro. Disco N.° 18.850. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. (Reedición). Buenos Aires, 1938.
54.937—Juan Moreira. Escena 1. La demanda. Música de Salvador Riese. Int. Domingo Sapelli y su conj. teatral. Faz A. — Faz B: Juan Moreira. Escena 2. La pulpería de Sardetti. Música de Salvador Riese. Int. Domingo Sapelli y su conj. teatral. Disco N.° 11.810. Editor e impresor Ind. Eléctric. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
54.938—Canción serrana. Zamba. Letra de José Gola. Música de Enrique M Casella. Int. Dúo Ruiz Acuña, con acomp. de piano y guitarras. Faz. A. Faz B: Motivos santiagueños. Chacarera. Letra y música Virgilio R. Carmona. Int. Dúo Ruiz Acuña, con acomp. de guitarras. Disco N.° 10.508. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
54.939—Luz mala. Zamba. Letra de Lord Astrakan. Música de Miguel Buchino. Int. Dúo Ruiz Acuña, con acomp. de guitarras. Faz A. — Faz B: Engualichao. Chacarera. Letra de Lord Astrakan. Música de Miguel Buchino. Int. Dúo Ruiz Acuña, con acomp. de 4 guitarras. Disco número 10.405. Editor e impresor Ind. Eléctricas y musicales Odeón. (Reedición). Buenos Aires, 1938.
54.940—El Quilmerito. Triunfo con estribillo. Letra de Domingo V. Lombardi. Música de Alberto H. Acuña. Int. Rafael Rossi y su orq. Faz A. — B: El Chacarero. Gato. Música de Cayetano Caravaglio. Int. Rafael Rossi y su orq. disco N.° 9934. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
54.941—Nde quera. (Tu sueño). Valseao típico con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. Faz A. — Faz B: Tres cerros. Chamamé con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. Disco N.° 9773. Editor e impresor Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
54.942—La Quiaqueña. Zamba con estribillo. Letra y música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi orq. norteña. Faz A. — Faz B: No seas ingrata Bailecito boliviano. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi, bandoneón y guitarras. Disco N.° 9867. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Reedición. Buenos Aires, 1938.
54.943—Tarde gris. Tango. Letra de Luis Rubistein. Música de Juan Guido. Int. Carlos Gardel, con acomp. de guitarras. Faz A. — Faz B: Lloró como una mujer. Tango. Letra de C. Esteban Flores. Música de José M. Aguilar. Int. Carlos Gardel, con acomp. de guitarras. Disco N.° 18.956. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
54.944—Lamento cuyano. — Vals. Letra de Julio Quintanilla. Música de Adolfo Cía. Int. Los Trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. Faz A. — Faz B: Tú eres, yo soy. Pasillo canción. Letra de Nélida de Moyeta. Música de Hilario Cuadros. Int. Los Trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. Disco N.° 21.109. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
54.945—Hay una virgen. Canción. Letra y Música de Gardel Razzano. Int. Carlos Gardel (Dúo Gardel Razzano) acomp. guitarras. Faz A. — Faz B: Clavel del aire. Tango. Letra de F. Silva Valdés. Música de J. de Dios Filiberto. Int. Carlos Gardel (Dúo Gardel Razzano) acomp. de guitarras. Disco N.° 18.839. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Reedición. Buenos Aires, 1938.
54.946—Duerme. Canción. Letra y Música Miguel Prado. Dr. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de orq. Faz A. — Faz B: Lamento borincano. Canción, bolero. Letra y música de Rafael Hernández. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de orq. Disco N.° 14.405. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 24

54.947—Obra inédita.
54.948—Todo fué un engaño. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel de los Santos. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
54.949—Pareceres. Año XIII. N.° 11. Diciembre 1938. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1938.
54.950—Por la cruz. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lombardi, J. Rocco y J. C. Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.
54.951—Por la cruz. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lombardi, J. Rocco y J. C. Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.
54.952—Una canción de amor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alejandro Britos. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
54.953—Obra inédita.
54.954—Obra inédita.
54.955—Yo nací para cantar. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lily del Río. A. Vivona. Buenos Aires, 1938.
54.956—Todo corazón. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lily del Río. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
51.094—Semillas de luz. (Cinco ensayos teatrales). 253 páginas. Antonio Marcellino. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1926.
51.131—La sucursal. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alberico Spátola. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.132—Sin rencor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Héctor A. Gerard Cruz. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.151—Darom. (Sur). N.° 10. Octubre 1938. Periódico. Isaías Goldstein. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 26

54.957—Canto a la España Nacionalista. 8 páginas. César Brand. Francisco Miniaci. Buenos Aires, 1938.
54.958—Obra inédita.
54.959—Obra inédita.
54.960—Obra inédita.
54.961—Norma. Tango. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.962—Arrabal. Tango. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.963—El gato montés. Gato. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.964—Flores del campo. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.965—En el maizal. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.966—Noche del plata. Vals. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.967—De madrugada. Tango. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.968—Nunca te olvidaré. Vals. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.969—Siempre. Tango. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.970—San Paulo. Maxixa. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.971—La torcacita. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.972—Andalucía. Paso doble. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.973—Nobleza. Tango. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.974—Bulincito. Tango. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.975—Madrid. Paso doble. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.976—Gauchita. Estilo. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.977—Sueño cubano. Rumba. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.978—¿Cómo seré sano?. Revista naturista. N.° 1. Año I. Enero 1939. Periódico. Edit. La Misión. La Verdad Presente. San Nicolás, 1939.
54.979—Obra inédita.
54.980—Prof. Karl Pearson. Biografía. 2 páginas. Prof. F. L. Gaspar. Soc. Científica. Argentina. Buenos Aires, 1937.
54.981—El esquema de las pruebas repetidas sin reposición. 3 páginas. Profesor Fernando L. Gaspar. Unión Matemática Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.982—Sobre la ecuación diferencial que satisfacen los polinómios que cumplen la condición de ortogonalidad estricta o sin ponderación. 12 páginas. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938. Prof. Fernando L. Gaspar. Fac. de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 1937.
54.983—Sobre los desarrollos en serie de polinomios ortogonales de varias variables cumpliendo la condición de

convergencia en media. 9 págs. Prof. Fernando L. Gaspar. Soc. Científica Argentina. Buenos Aires, 1938.

54.984—La función de primera aproximación y la definición analítica de las superficies de frecuencias experimentales. 18 páginas. Prof. Fernando L. Gaspar. Soc. Científica Argentina. Buenos Aires, 1937.

54.985—La interpolación en el caso de varias variables con una nueva introducción de polinomios ortogonales en el campo discontinuo. 83 páginas. Prof. Fernando L. Gaspar. Fac. de Ciencias Económicas de Rosario, Rosario, 1938.

54.986—Sobre algunas series funcionales. 50 páginas. Prof. Fernando L. Gaspar. Fac. de Ciencias Matemáticas de Rosario. Rosario, 1938.

54.987—Sobre los polinomios ortogonales a dos variables y generalización de la superficie de Bravais. 22 páginas. Prof. Fernando L. Gaspar. Soc. Científica Argentina. Buenos Aires, 1936.

54.988—Sobre algunos desarrollos en serie de funciones de varias variables. 29 páginas. Prof. Fernando L. Gaspar. Fac. de Ciencias Matemáticas de Rosario. Rosario, 1937.

54.989—La ortogonalidad sin ponderación. El problema de Hermite. 20 páginas. Prof. Fernando L. Gaspar. Soc. Científica Argentina. Buenos Aires, 1937.

54.990—Obra inédita.

54.991—Apuntes de higiene. 1.ª parte. y 2.ª parte. 2 tomos. 221 y 179 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario, 1938.

54.992—Apuntes de digestivo. (Semiología). 154 páginas. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario, 1938.

54.993—Obra inédita.
54.994—Obra inédita.
54.995—Obra inédita.

54.996—Guía Militar. 1.º diciembre 1938. Periódico. Mariano Saavedra Dávila. Buenos Aires, 1938.

54.997—Hacia un nuevo derecho constitucional. 250 páginas. Carlos Sánchez Viamonte. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

54.998—Payró. El hombre y la obra. 231 páginas. Raúl Larra. Edit. Claridad. Buenos Aires. 1938.

54.999—Adolfo Hitler. 386 págs. Traducción de Politor, Konrad Heiden. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

55.000—Sarmiento. En el 50 aniversario de su muerte. César H. Guerrero. El autor. San Juan, 1938.

55.001—El Barbijo. Milonga tangueada. Música. 1 pliego, 2 págs. Arturo Castillo. Neumann. Buenos Aires, 1938.

55.002—Medallas y medallones. Texto de lectura, para 5º. grado. 126 págs Pablo Peralta. El autor. Buenos Aires, 1938

55.003—Obra inédita.
55.004—Obra inédita

55.005—Lo tuyo y lo mío. 97 págs Miguel Lacreu. Jesús Menéndez. Bs Aires, 1938.

55.006—El deber de obediencia en la función pública. 92 págs. Manuel María Diez. Jesús Menéndez. Bs. Aires, 1938.

55.007—Oficio Judicial.

55.008—Crisol. N.º 2066. 1.º noviembre 1938. Periódico. Enrique Osés. Bs. Aires, 1938.

55.009—Verdades. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. V. Passarello.

55.010—Dichas pasadas. Vals, música. 1 pliego, 2 págs. V. Passarello. Gornatti Hnos. Bs. As., 1938.

55.011—Quien mal anda... Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.012—Upa upa abuelito. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.013—Todos te dicen. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Bs. As., 1938.

55.014—Obra inédita.
55.015—Obra inédita.

55.016—Seré como antes. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. H. Lotus. Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 1938.

55.017—Seré como antes. Tango canción, música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Roberto. Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 1938.

55.018—No te alejes corazón. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ayala Gauna. Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 1938.

55.019—No te alejes corazón. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Alex Schneider y Luis Chera. Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 1938.

55.020—Obra inédita.

55.021—La Acción. Noviembre 1938. N.º 390 al 415. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. San Juan, 1938.

55.022—El Argentino. Diciembre 1938 Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando, 1938.

55.023—El Auxiliar. Enero 1939. N.º 1. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1939.

55.024—Avellaneda Social. Noviembre 1938. N.º 133 al 136. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

55.025—Boletín del Centro Comercial Industrial y Bienes Raíces. N.º 70. Periódico. José Loffi. La Plata. Berisso, 1938.

55.026—Boletín Matemático. Diciembre 1938. N.º 19 y 20. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos As., 1938.

55.027—Casas y Jardines. (Mensual). Diciembre 1938. N.º 59. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.

55.028—Catalunya. Diciembre 1938. N. 97. Periódico. R. Girona Ribera. Bs. Aires, 1938.

55.029—Semanario. Clamor. N.º 179 al 182. Noviembre 1938. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

55.030—Crisol. Noviembre 1938. N.º 2066 al 2091. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.

55.031—Delta. Diciembre 1938. N.º 129 y 130. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando, 1938.

55.032—Demócrata. Noviembre 1938. N.º 133 al 137. Periódico. Sdad. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

55.033—Los Deportes. Noviembre 1938 N.º 133 al 136. Periódico. Sdad. Anónima Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

55.034—Helvetia. Diciembre 1938. N.º 36. Periódico. B. Cometta Manzoni. Bs. As., 1938.

55.035—El Heraldo. Noviembre 1938. N.º 1240 al 1243. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.

55.036—El Heraldo. Diciembre 1938. N.º 1244 al 1247. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.

55.037—La Intermediaria Panaderil. Diciembre 1938. N.º 133 y 134. Periódico. Iglesias Casado y Naranjo. Bs. Aires, 1938.

55.038—Juventud. Enero 1939. N.º 1 y 2. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1939.

55.039—L'Aquila. Octubre, noviembre 1938. N.º 10 y 11. Periódico. Assoc. Italiana Reduci Guerra Europea. Bs. Aires, 1938.

55.040—La Libertad. Noviembre 1938. N.º 7.338 al 7.366. Periódico. La Sdad. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

55.041—Mi Gaceta. Diciembre 1938. Periódico. Edit. de Public. Simultáneas S. A. Buenos Aires, 1938.

55.042—Obras Públicas y Privadas. Diciembre 1938. N.º 6. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1938.

55.043—Optimismo. Diciembre 1938. N.º 94. Periódico. Angel López Cabañas de la firma Cabañas Hnos. Buenos Aires, 1938.

55.044—Radio Control. Noviembre, diciembre 1938. N.º 36. Periódico. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires,

55.045—La Revista Adventista. Diciembre 1938. N.º 23 y 24. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida 1938.

55.046—Revista del Centro Estud. de Ingeniería. Diciembre 1938. N.º 438. Periódico. Rev. del Centro Estud. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.

55.047—Revista Neurológica de Buenos Aires. Mayo, junio 1938. N.º 6. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1938.

55.048—Revista de los Servicios del Ejército. Noviembre 1938. N.º 11. Periódico. Marcos Villa Delmué. Buenos Aires, 1938.

55.049—Rev. Sdad. Rural Venado Tuerto. Noviembre 1938. N.º 3. Periódico. La Sdad. Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1938.

55.050—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. Diciembre 1938. N.º 20. Periódico. La Soc. Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1938.

55.051—Sud-Oeste. Diciembre 1938. N.º 162. Periódico. La Empresa de los FF. CC. Sud. Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.

55.052—Superación. Septiembre, octubre, noviembre 1938. N.º 3. Periódico. Hilario Sanz. Bs. Aires, 1938.

55.053—El Tabaco. Noviembre 1938. N.º 78. Periódico. Emilio Rodríguez. Bs. As., 1938.

55.054—Tercer Frente. Noviembre 1938. N.º 2. Periódico. Alicio Garcitoral. Bs. Aires, 1938.

55.055—Tribuna. Noviembre 1938. N.º 133 al 137. Periódico. La Sociedad Anónima, Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.

55.056—Revista Vida Actual. Diciembre 1938. N.º 70. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.

55.057—Yo sé. Diciembre 1938. N.º 3. Periódico. Roberto Castromán. Bs. Aires, 1938.

55.058—La Chismosa. Polca. Música. 1 pliego, 2 págs. Juan M. Vicente. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1938.

55.059—Obra inédita.
55.060—Obra inédita.
55.061—Obra inédita.
55.062—Obra inédita.
55.063—Obra inédita.

55.064—Así no ma hai ser. 118 pág. Juan Chala. Edit. La Raza. Tucumán 1938.

55.065—Roma del facio. 128 páginas. Monti. El autor. Hernando. (Córdoba), 1938.

55.066—El Criterio. 189 pág. Jaime L. Balmes. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

55.067—Atalá. René. El último abencerraje. 190 págs. Traducción de Juan Agustín Gigena. Visconde Francisco Renato de Chateaubriand. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 27

55.068—Contribución al estudio anatómico filogenético y ontogenético de la articulación témporo maxilar. 88 págs. Renato Alberto Vivone. El autor. Bs. Aires, 1937.

55.069—Dos violines. Fox trot. Música. 3 págs. Vieri Fidanzini. Ejecutada por radio. Bs. Aires, 1938.

55.070—Mañanita. Vals, letra. 1 pliego. 2 págs. Pedro Tomás Rebagliati. El autor. Bs. Aires, 1938.

55.071—Mañanita. Vals, música. 1 pliego 2 págs. Pedro Tomás Rebagliati. El autor. Bs. Aires, 1938.

55.072—Capullito. Vals, letra. 1 pliego. 2 págs. Pedro Tomás Rebagliati. El autor. Bs. Aires, 1938.

55.073—Capullito. Vals, música. 1 pliego. 2 págs. Pedro Tomás Rebagliati. El autor. Bs. Aires, 1938.

55.074—Aparatología ortodoncia. 464 págs. 480 grabados. Armando E. Monti. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1938.

55.075—El Carmeño. Año IX. N.º 447. Diciembre 1938. Periódico. Laureano Arufe. Carmen de Areco, 1938.

55.076—Obra inédita.

55.077—Lasso. Diciembre 1938. Periódico. Ernesto Beutellpacher. Buenos Aires, 1938.

55.078—Gran Vals. Música. 13 págs. I. B. Maiztegui. Buenos Aires, 1938.

55.079—Cuadro criollo. 6 págs. Música. I. B. Maiztegui. Buenos Aires, 1938.

55.080—El cáncer del pulmón. 290 páginas. José De Filippi. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

55.081—Obra inédita.
55.082—Obra inédita.

55.083—El malacara. Cuentos. 207 páginas. E. A. Dughera. El autor. Rosario, 1938.

55.084—Tramitación Administrativa.

55.085—Acción Rural Yerbatera. Año 1. N.º 29. Diciembre 1938. Periódico. Humberto Telésforo Pérez. Posadas, 1938.

55.086—Anotaciones fitogeográficas de la Pampa Central. 131 págs. 16 láminas. Juan V. Monticelli. Edit. Coni. Bs. As., 1938.

55.087—Susana. Vals, música. 1 pliego 2 págs. Pedro Tomás Rebagliati. El autor. Bs. As., 1938.

55.088—María Ofelia. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Pedro Tomás Rebagliati. El autor. Bs. As., 1938.

55.089—Cachito. Vals para guitarra. Música. 1 pliego, 2 págs. Pedro Tomás Rebagliati. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.090—Lámpara celeste. 52 págs. Antonio Monti. Edit. Ara. Buenos Aires, 1938.

55.091—Obra inédita.

55.092—El empadronamiento de la propiedad urbana. 36 págs. Jesús Enrique Rojo. El autor. Rosario, 1938.

55.093—Florecita federal. Milonga. Música. Un pliego, 2 pginas Carlos Romero y Pedro Toscano. Perrotti. Buenos Aires, 1938.

55.094—Provincia. Cuentos. 190 págs. José Hernán Figueroa Aráoz. Culumna. Bs. As., 1938.

55.095—Obra inédita.

55.096—Umbral. Poesías. 104 págs. María Lydia Varone del Cuto. La autora. Bs. As., 1936.

55.097—Domingo de bodas. Cuentos. 104 págs. José Martínez Jerez. El autor. Bs. As., 1938.

55.098—Cribuco. Poemas. 49 págs. Victorino De Carolis. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.099—Vueltatrás. Cuentos. 169 págs. Pedro Inchauspe. Edit. A. Kapelusz. Bs. Aires, 1938.

55.100—Nuevos romances y cantares de la colonia. 128 págs. Luis Cané. El autor. Mercedes, 1938.

51.222—Eva Lavalliere. Biografía. 230 págs. Angélica Fuselli. Edit. Serviam. Bs. Aires, 1938.

DICIEMBRE 28

55.101—Obra inédita.

55.102—Estudio estadístico de la absorción de gases por superficies. 62 págs. Félix Cernuschi El autor. Bs. Aires, 1938.

55.103—Generalización de un teorema de Cantelli. 6 págs. A. González Domínguez. El autor. Buenos Aires, 1937.

55.104—Obra inédita.
55.105—Obra inédita.

55.106—La chicharra. Polca. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco De Rose. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

55.!07—Obra inédita.

55.108—Obra inédita.
55.109—Obra inédita.
55.110—Revista del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Año XVIII. N.° 418. Periódico. Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires, 1938.
55.111—Adelante. Año 1.° N.° 17. Diciembre 1938. Periódico. Ottorino E. Saudino y Santiago M. Apellániz. Casbas (Guaminí), 1938.
55.112—Conoce tu alma. 150 págs. Traducción anónima. Antonio Austregesilo. Orientac. Integ. Humana. Buenos Aires, 1938.
55.113—Tramitación Administrativa.
55.114—Contrato.
55.115—Obra inédita.
55.116—Obra inédita.
55.117—Obra inédita.
55.118—El volumen de la sangre circulante. 294 págs. Dr. Elías Levin. El autor. Rosario, 1938.
55.119—Heroica. Año X. N.° 122. Noviembre 1938. Periódico. La Cía. de San Pablo. Bs. Aires, 1938.
55.120—Obra inédita.
55.121—Obra inédita.
55.122—Criterio. N.° 285. Año XIII. Diciembre 1938. Periódico. Silvio Braschi. Pilar, 1938.
55.123—La Bondad. 96 págs. Traducción anónima. J. Guibert. Edit. Difusión. Buenos Aires, 1938.
55.124—El camino. 48 págs. Traducción de A. Q. S. Anónimo. Edit. Difusión. Bs. As., 1938.
55.125—San Pedro. Solicitud de inscripción de seudónimo.
55.126—Amigos. Boletín Informativo. Año 1. N.° 1. Noviembre 1938. Periódico. Fraternidad de condiscípulos del Colegio San José. Buenos Aires, 1938.
55.127—Obra inédita.
55.128—Vuelo planeado y planeadores. 78 págs. F. Stamer y A. Lippisch. Edit. Pan América. Buenos Aires, 1938.
55.129—Teoría del vuelo. Introducción a la aerodinámica. 116 págs. Roland Degli Uberti Real. Edit. Pan América. Buenos Aires, 1938.
55.130—Vuelo acrobático. Alta escuela. 92 págs. Pablo C. Passio. Edit. Pan América. Buenos Aires, 1938.
55.131—Curso práctico de radio. Tomo IV. (Audio amplificación). 225 págs. W. Greenwood. Edit. Pan América. Buenos Aires, 1938.
55.132—El tubo de rayos catódicos. 167 págs. Anónimo. Edit. Pan América. Bs. As., 1938.
55.133—Canción del hombre y la ola. 56 págs. María Raquel Adler. La autora. La Plata, 1938.
55.134—Imelda Lambertini. 58 págs. María Raquel Adler. La autora. La Plata, 1938.
55.135—Nuestra Señora de Luján. 27 págs. María Raquel Adler. La autora. La Plata, 1938.
55.136—La teoría de la relatividad. La experiencia y el sentido común. 114 págs. Francisco de Orteaga. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
55.137—Divagando alrededor del modernismo y de la argentinidad. 264 págs. Amaro F. Pereyra. Edit. El Ateneo. Bs. Aires, 1938.
55.138—Regazo. Tango canción. Letra 1 pliego, 2 págs. Cristina de Rivara. La autora. Buenos Aires, 1938.
55.139—El nido. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cristina de Rivara. La autora. Bs. Aires, 1938.
55.140—Cristina de Rivara. Solicitud de inscripción de seudónimo.
55.141—Obra inédita.
55.142—Obra inédita.
55.143—Revista Oficial del Centro de Almaceneros de Avellaneda. Diciembre 1938. Año XII. N.° 138. Periódico. Centro de Almaceneros de Avellaneda. Avellaneda, 1938.
55.144—Con los ojos del campo. 185 págs. Jorge Reynoso. Edit. Ser. Bs. Aires, 1938.
55.145—La novela de la Patagonia. 302 págs. Ignacio Prieto del Egido. Edit. Ser. Buenos Aires. 1938.
55.146—Normas sociales. 28 págs. anónimo. Palmieri Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.147—Obras inédita.
55.148—Al son de las balalaicas. Canción rusa. Música. 1 pliego, 2 pág. Torres Alperi. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
55.149—Héctor Alperi. solicitud de inscripción de seudónimo.
55.150—Obra inédita.

e.20 ene.-v.31 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Agentes Habilitados	103.382.012.37	99.663.068.55	3.718.943.82	—
Agentes Escolares	260.130.79	104.497.75	155.633.04	—
Alcancías	1.171.—	1.229.60	—	58.60
Acreedores Varios	437.255.11	437.657.11	—	402.—
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	102.067.20	—	102.067.20	—
Boletines Especiales Canjeados	557.976.—	546.000.—	11.976.—	—
Boletines Comunes Canjeados	85.850.—	80.671.—	5.179.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	35.002.443.29	23.374.373.59	11.628.069.70	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	18.391.339.26	18.137.711.39	253.627.87	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en custodia	131.261.350.—	715.600.—	130.545.750.—	—
Banco Central de la República Argentina — Cédulas en custodia	6.254.025.—	4.755.250.—	1.498.775.—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	5.835.—	5.835.—	—	—
Caja	68.071.482.695	67.894.590.415	176.892.28	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	250.645.56	250.645.56	—	—
Canje de Estampillas Azules	42.023.37	—	42.023.37	—
Construcción Edificio Administración Central	638.276.50	—	638.276.50	—
Cuotas Embargadas	14.360.39	14.360.39	—	—
Cuentas Corrientes	50.178.599.25	181.566.409.06	—	131.387.809.81
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar	53.966.57	2.585.38	51.381.19	—
Cuentas Corrientes — Cta. Global, aplic. artículo 6.°, inc. f)	106.820.77	2.350.836.99	—	2.244.016.22
Créditos en Gestión Judicial	36.877.53	3.084.08	33.793.45	—
Comisión Cobro Cupones	15.806.77	0.27	15.806.50	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	14.000.864.74	13.938.164.36	62.700.38	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	111.647.57	5.690.785.72	—	5.579.138.15
Emisión Valores de Ahorro	50.824.725.—	218.281.580.—	—	167.456.855.—
Emisión Valores Menores de Ahorro	558.241.195	3.658.069.065	—	3.099.827.87
Emisión de libretas con cargo	161.25	1.656.—	—	1.494.75
Fondo de Reserva	—	6.136.562.36	—	6.136.562.36
Ganancias y Pérdidas	2.876.54	135.334.85	—	132.458.31
Garantías	685.095.43	724.352.49	—	39.257.06
Garantías Construcción Edificio Administ. Central	—	317.500.—	—	317.500.—
Gastos de Administración	493.843.44	290.70	493.552.74	—
Gastos de los Inmuebles	21.502.70	—	21.502.70	—
Gastos Pendientes de Liquidación, 1938	—	29.693.79	—	29.693.79
Inmuebles	3.272.438.60	—	3.272.438.60	—
Intereses	2.489.738.70	10.055.81	2.479.682.89	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	57.617.77	—	57.617.77
Ley 10.676, Art. 2.°, inc. 2.°, ítem h)	9.803.11	9.803.11	—	—
Muebles e Instalaciones	97.573.62	740.24	96.833.38	—
Obligaciones Personales	105.336.67	20.653.65	84.683.02	—
Operaciones Pendientes	40.925.650.96	41.003.176.44	—	77.525.48
Ordenes de Depósito C. G. F.	485.—	485.—	—	—
Papelería e Impresos	123.062.91	—	123.062.91	—
Producido Inmuebles	—	133.680.—	—	133.680.—
Renta de Fondos Públicos	—	6.459.136.86	—	6.459.136.86
Recursos Extraordinarios del Ejercicio	—	805.—	—	805.—
Recursos Devengados a Cobrar	957.056.35	—	957.056.35	—
Sueldos	1.701.120.—	—	1.701.120.—	—
Sueldos Liquidados	1.258.603.21	1.260.353.23	—	1.750.02
Sobrantes Ejercicio 1937	—	4.373.83	—	4.373.83
Servicio Telegráfico	44.298.28	10.70	44.287.58	—
Tasa por Cédulas de Reembolsos	194.98	716.48	—	521.50
Utiles de Escritorio e Imprenta	27.349.08	—	27.349.08	—
Valores de Ahorro en Tesoro	225.070.750.—	78.868.250.—	146.202.500.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	87.111.976.825	68.736.706.995	18.375.269.83	—
Valores en Depósito	887.511.95	547.261.95	340.250.—	—
	845.932.222.535	845.932.222.535	323.160.484.38	323.160.484.38

Carlos Risso Dominguez
Presidente

Belisario Ponari
Contador General

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

CUENTAS	DEBE m$n.	HABER m$n.
Agentes Habilitados	3.718.943.82	
Agentes Escolares	155.633.04	
Alcancías	187.60	
Acreedores varios		402.—
Boletines Especiales Canjeados	11.976.—	
Boletines Comunes Canjeados	5.179.—	
Banco de la Nación Agentina—Cuenta General	11.628.069.70	
Banco de la Nación Argentina—Cuenta Tesorería	253.627.87	
Banco de la Nación Argentina—Títulos en custodia	130.545.750.—	
Banco Central de la República Argentina — Cédulas en custodia	1.498.775.—	
Caja	176.892.28	
Canje de Estampillas Azules	42.023.37	
Construcción Edificio Administración Central	638.276.50	
Cuentas Corrientes		131.387.809.81
Cuentas Corrientes—Diferencia a Regularizar	51.381.19	
Cuentas Corrientes—Cuenta Global, aplic. art. 6.°, inciso f)		2.244.016.22
Créditos en gestión judicial	33.793.45	
Dirección General de Correos y Telégrafos	62.700.38	
Diferencia Cotización Fondos Públicos		5.579.138.15
Emisión Valores de Ahorro		167.456.855.—
Emisión Valores Menores de Ahorro		3.099.827.87
Fondo de Reserva		7.738.685.04
Garantías		39.257.06
Garantías Construcción Edificio Administración Central		317.500.—
Gastos Pendientes de Liquidación, 1938		29.693.79
Inmuebles	3.130.413.10	
Ley 9527, art. 15.°, inciso c)		49.502.55
Muebles e Instalaciones	48.416.69	
Obligaciones Personales	84.683.02	
Operaciones pendientes		77.525.48
Papelería e Impresos	49.225.17	
Recursos Devengados a Cobrar	957.056.35	
Sueldos Liquidados		1.750.02
Utiles de Escritorio e Imprenta	10.939.63	
Valores de Ahorro en Tesoro	146.202.500.—	
Valores de Ahorro en Tesorería	18.375.269.83	
Valores en Depósito	340.250.—	
	318.021 962.99	318.021.962.99

Carlos Risso Domínguez, Presidente. — Belisario Ponari, Contador General.

EJERCICIO 1938

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349		102.067.20
Comisión Cobro Cupones		15.806.50
Gastos de Administración:		
Alquileres	133.680.—	
Grabado e Imp. Val. de Ahorro	14.210.50	
Gastos de Inspec. y Propaganda	169.703.61	
Subvención a los Agentes Habilitados	115.136.25	
Gastos Generales	60.822.38	493.552.74
Gastos de los Inmuebles		21.502.70
Intereses a los Depositantes		2.479.682.89
Sueldos		1.701.120.—
Servicio Telegráfico		44.287.58
Inmuebles:		
Desvalorización 10 o|o sobre $ 1.420.254.95, valor actual del inmueble Callao esquina Bmé. Mitre		142.025.50
Muebles e Instalaciones:		
Castigo 50 o|o s|$ 96.833.38		48.416.69
Papelería e Impresos:		
Castigo 60 o|o s|$ 123.062.91		73.837.74
Utiles de Escritorio e Imprenta:		
Castigo 60 o|o s|$ 27.349.08		16.409.45
Utilidad del Ejercicio		1.651.625.23
		6.790.334.22

GANANCIAS	m$n.	m$n.
Alcancías:		
Saldo acreedor	58.60	
Existencia en Suministros: 46 alcancías a $ 4.20 c|u.	193.20	
	251.80	
Dedúcese $ 0.80 por cada una de las 7 alcancías en poder de los agentes, contabilizadas a $ 5 cada una, al proveerse	5.60	246.20
Emisión de libretas con cargo		1.494.75
Intereses Banco Nación Argentina		57.617.77
Producido Inmuebles		133.680.—
Renta de Fondos Públicos		6.459.136.86
Recursos Extraordinarios del Ejercicio		805.—
Sobrante Ejercicio 1937		4.373.83
Tasa por Cédulas de Reembolsos		521.50
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo favorable resultante de:		
Canje y amortización títulos de renta	124.386.77	
Economía de sueldos en 1938 — Decreto P. E. 21|12|33	1.540.38	
Otros conceptos	6.531.16	132.458.31
		6.790.334.22

APLICACION DE LAS UTILIDADES

	m$n.
A Asociación de Previsión Social entre Empleados de Correos y Telégrafos — Art. 15.°, inc. c, Ley 9527:	
3 o|o de la utilidad, calculado sobre $ 1.651.625.23 — $ 1.540.38 (importe de economía de sueldos), o sea, sobre $ 1.650.084.85	49.502.55
A Fondo de Reserva:	
Art. 15.°, inc. a), de la Ley 9527	1.602.122.68
	1.651.625.23

Carlos Risso Domínguez, Presidente. — Belisario Ponari, Contador General.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 28 de Enero de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	17.—
E. Unidos	320.75	363.52
Francia	8.48	9.61
Italia	16.91	19.16
Alemania	128.70	145.86
Holanda	172.24	195.20
Bélgica	54.24	61.47
Suiza	72.40	82.05

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 28 de Febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de útiles escolares, de ferretería, carpintería, bazar y labores con destino a las escuelas de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e. 30 ene.-v.27 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública a fin de adjudicar la provisión de 510.293 toneladas de emulsión bituminosa, de acuerdo con el pliego de especificaciones y presupuesto de $ 53.070,47 m|n., con destino a la mejora progresiva de la Ruta N.° 226, tramo Mar del Plata a Balcarce (Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos, propuestas, etc., pueden obtenerse en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde, también puede concurrirse por informes relacionados con la presente licitación.

Las propuestas serán abiertas el 23 de febrero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital, ante los interesados que concurran.

e.30 ene. v.9 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 496 hasta el día 28 de febrero próximo a las 16 hs. para la provisión de acero dulce redondo para hormigón armado (toneladas 200), arena de grano grueso (m3. 5000), adoquines de piedra granítica (millar 1.300), cemento Portland común (ton. 1.100).

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P. Lima y Moreno 10.° piso, previo pago de $ 5.— m|n., en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e. 30 ene.-v.15 feb.

Al Comercio: Hijos de Aragón Vale-ra & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Cerrito 826. — Vendedor: Manuel Pousa, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradora: María C. Alvarez de García, domiciliada en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1939.

e.30 ene.-N.° 627-v.3 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del Sr. Juez de Feria en lo Comercial de esta Capital, Dr. Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que por escritura del 14 de Enero del corriente, pasada ante el Escribano Juan Illa, el Gerente de "Los Gemelos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sr. Kurt Mecklenbeck ha sustituído sus poderes a la Sra. Toni Matilde Gatzen de Mecklenbeck, reservándose el derecho de usarlo simultáneamente.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.30 ene.-N.°-635-v.3 feb.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos N.° 140.602, de $ 500, con cupón septiembre de 1936, adherido, perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, serie "A" y números 231.733, de $ 100 - 146.718, de $ 500, ambos con cupón noviembre de 1937, adherido, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1939.

e.11 ene.-v.14 feb.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 3 de febrero próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de marzo de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "A", Ley 11.671, v$n. 652.300.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "D", Ley 11.671, v$n. 665.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco San Martín 216, hasta el día y hora señalados. Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de marzo de 1939, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1939.

e.18 ene.-v.3 feb.

Empréstito Patriótico 5 o|o, 1.ª Serie Leyes 11.580 — 11.671

Se comunica que el día 3 de febrero próximo, a las 16,30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de marzo de 1939, que asciende a m$n. 477.950 valor nominal.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1939.

e.18 ene.-v.3 feb.

Sorteo de Títulos

Se hace saber a los interesados que el día 10 de febrero próximo, a las 16.30 horas, se llevará a cabo en el Departamento de Títulos de este Banco, el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 15 de mayo de 1939, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, Ley 11.821, cuyo fondo amortizante es de m$n. 746.800 valor nominal.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1939.

e.26 ene. v.10 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

MELFA

Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1939, a las 10 horas, en el local social, calle Hidalgo N.° 775 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un director titular hasta el 31 de Diciembre de 1939, fecha en que debía terminar su mandato el señor Marcos C. Debieve fallecido el 26 de Julio de 1938.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Antonio Blanco, Vicepresidente.

Nota. —Artículo 24.° de los Estatutos. Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bién un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

e.30 ene.-N.° 628-v.15 feb.

LOMBARTOUR

Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1939, a las 18 horas, en el local calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.

3.° Fijación de la retribución correspondiente a los Miembros del directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de directores conforme al artículo 16 de los estatutos.

4.° Designación de cuatro Directores por el término de tres años, de acuerdo al artículo 7 de los estatutos.

5.° Designación de dos directores suplentes por el término de un año. (Artículo 8 de los Estatutos).

6.° Designación de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año. (Artículo 8 de los Estatutos).

7.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Maipú N.° 326, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 634-v.15 feb.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 18 de Febrero de 1939

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos números 10 y 18 de los estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimotercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 18 de Febrero de 1939, a las 9.30 horas, en el local Social de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al Décimotercer ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1938.

2.° Elección del nuevo directorio por tres años, en reemplazo del que termina hoy su mandato.

3.° Determinación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por el 14.° ejercicio 1938|1939.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo N.° 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e.30 ene.-N.° 636-v.18 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Hago saber que la Sociedad de hecho "Juan Brizzolara", formada por Juan Brizzolara y David Brizzolara, con negocios y domicilios en **Bustamante 750 y Agüero 651**, transfiere el activo y pasivo de la misma al señor Juan Brizzolara, por disolución de sociedad. — Reclamos: Bustamante N.° 750.

e.30 ene.-N.° 633-v.3 feb.

De conformidad con la Ley 11.867, se hace saber que la Sociedad Comercial Comanditaria Braun, Pfeiffer y Cia., con negocio de compraventa de artículos de cirugía y anexos del ramo, establecida en esta Capital, calle **José E. Uriburu 746**, formada por los señores Matilde Braun, Hugo Pfeiffer y la Sociedad Pfeiffer y Huber, transfiere todo el activo y pasivo a la Sociedad Pfeiffer y Huber, ante el escribano Francisco L. Ferrando, con Oficinas en Diagonal Norte 615, domicilio contratantes.

e.30 ene.-N.° 631-v.3 feb.

José Lux transfiere su taller de marmolería, calle **Velasco 1040**, a la sociedad José Lux & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Domicilio de los contratantes en el mismo negocio.

e.30 ene.-N.° 630-v.3 feb.

Folke Varenius vende a Angel Tobías González almacén "Las Colonias", **25 de Mayo 799, Resistencia**, domicilio contratante. — Reclamos: Escribanía Piñero, López y Planes 126.

Resistencia, Chaco, Enero 12 de 1939.

e.30 ene.-N.° 632-v.3 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Albino Fernández vende a Manuel Ferro, su parte del negocio de venta de vinos y cervezas, que tenía con el señor Geramías Fernández en **Chacabuco 685**, Capital, domicilio de ambas partes, haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939.

e.27 ene.-N.° 575-v.1.° feb.

Rosario Scovotti, Ofic. Belgrano 2639, avisa, los Sres. José y Angel Arias venderán al Sr. José R. Méndez, negocio de restaurant, calle **Estados Unidos 3999**, ambos domiciliados mismo negocio, reclamaciones ley.

e.27 ene.-N.° 578-v.1.° feb.

José Cías González, martillero público, of. Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Cesáreo Freile, vende a Victorino García Alvarez, negocio restaurant **Santiago de las Carreras 20**, domicilio ambos contratantes.

e.26 ene.-N.° 557-v.31 ene.

Anselmo Sanjurjo, oficinas Paraná 335, rematará el 31 del corriente, a las 15,30 horas, despensa establecida en **Marcos Paz 2337, orden Francisco Marchelli (25 Enero 1939).**

e.26 ene.-N.° 559-v.31 ene.

Isaac Rosenblun, vende a sus consocios Kaisiel Maczan y Samuel Svisch, su parte al 10 de octubre último, en la fábrica de carteras de "Maczan y Cía.", en esta Capital, **Jufré 475**. — Escritura y reclamos: escribano Raúl P. Molinari Bmé. Mitre 720.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939.

e.26 ene.-N.° 555-v.31 ene.

Al comercio avisan Francisco A. Bloise & Cía., martilleros públicos, ofic. Castro Barros 1372, se vende el negocio de despensa, vinos y cervezas envasados, calle **Patrón 6601**, vendedor Domingo Anania, comprador Antonio N. Brassesco; domicilio de ambos, mismo negocio reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939.

e.26 ene.-N.° 554-v.31 ene.

Se avisa que la sociedad "Rómulo Masini y Compañía", hotel San Sebastián", calle **Alsina 883** y hotel "Entre Ríos", calle **Paraná 483**, transfiere el activo y pasivo el socio Pedro Masini al socio Rómulo Masini, domiciliados en la calle Paraná 483. — Reclamaciones Escribanía Mario Jiménez, Reconquista 144.

e.26 ene.-N.° 551-v. 31 ene.

Aviso: Pablo Juan Beltrán Rouys vende a Angel Besteiro, su negocio restaurant, lechería y chocolatería, calle **Emilio Mitre 854**. Reclamos de ley. Escribanía Barbot, 25 de Mayo 145, donde contratantes constituyen domicilio.

e.27 ene.-N.° 580-v.1.° feb.

Aviso: Delfor y José González (González y González), han vendido su negocio de bazar "Okey", calle **Rioja 2118** a Pedro Ravenna y Silvio Tosoni. Reclamos de ley: Escribanía Barbot, 25 de Mayo 145, donde contratantes constituyen domicilio.

e.27 ene.-N.° 579-v.1.° feb.

Por ante el escribano doctor José González Pagliere, se constituirá la sociedad "Casa Zabala", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con un capital de $ 825.000, y en ese acto, don Niceto Rubio, como único propietario de la Casa M. Zabala, dedicada al negocio de sastrería y artículos generales para hombres, señoras y niños en **Esmeralda 100**, aportará íntegramente su activo y pasivo con un valor de $ 565.000 a la nueva sociedad. — Reclamaciones en término de ley en Esmeralda 123, domicilio de las partes.

e.26 ene.-N.° 556-v.31 ene.

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Nogoyá número 4602 esq. a Marcos Paz**. — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor: Manuel Castro, domiciliado Rivadavia 1194, Comprador: Constante Estévez, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 26-1-1939.

e.26 ene.-N.° 560-v.31 ene.

Tomás V. Abásolo, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 30 de enero de 1939, negocio peluquería para damas calle **Juramento 2488**, orden Juan Minossi, domiciliado en el negocio. Reclamos en mis oficinas.

e.25 ene.-N.° 517 v.30 ene

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad "Ruiz y Díaz, domiciliada en Córdoba 787, propietaria del negocio de blanco y lencería, establecido en la calle **Santa Fe 1273**, venden este último a los señores Aaron Golebiowski y Emeterio José Fernández, domiciliados en Santa Fe 1273, por ante la Escribanía Corsi Basso, Avenida de Mayo 881, Dto. P. — Reclamos en dicha Escribanía dentro del plazo legal.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939.

e.26 ene.-N.° 558-v.31 ene.

Doña Frida Ida Buchi de Bach, domiciliada en Lavalle 560 vende a doña Paulina Wettenschnyler, domiciliada en Lavalle 560 su negocio de casa-pensión, ubicado en la calle **Lavalle 560**.

e.28 ene.-N.° 589-v.2 feb.

Alvarez y López oficinas Salta 271, avisan que Pedro Sánchez, vende su despacho pan, **Chacabuco 682**, Orfilia E Risso, contituyen domicilio ambas partes, para reclamaciones de ley n|oficina. 38-8288.

e.28 ene.-N.° 613-v.2 feb.

P. L. Fiorentino & Cía., balanceadores, Entre Ríos 337 avisan: Salvador Casañón y Alejandro Rodríguez, venden lechería **Matheu 39**, a Víctor Francisco Pacheco y Ovidio Pozo. — Reclamos ley nuestras oficinas domicilio contratantes.

e.28 ene.-N.° 624-v.2 feb.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan que Manuel B. Vilares, vende su despensa, **Pte. Luis Sáenz Peña 1231**, bajo inventario-tasación, a Manuel D. Fernández, ambos allí domiciliados.

e.28 ene.-N.° 612-v.2 feb.

Enrique Rasmussen vende a Saverio Anastasio, la mitad indivisa en el negocio de carpintería mecánica, fábrica de cepillos, aserradero y tornería, sito en la calle **Humboldt 148|50**, domicilio de los contratantes. Reclamos ley escribano Edmundo Esponda. Perú 84, primer piso, escritorios 18|21.

e.28 ene.-N.° 593-v.2 feb.

Ramón López, vende a Francisco Vázquez López, un negocio de despacho de pan sito en la calle **General Paz número 2197**, con intervención del escribano Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.28 ene.-N.° 609-v.2 feb.

Angel A. Croci, con domicilio en Medrano 87, avisa que vende su negocio de peluquería para damas sito en la calle **Medrano 87**, a la señora Matilde Martínez de Fuentes. Reclamos término de ley, en el domicilio de la compradora calle Santa Fe 1938.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939.

e.28 ene.-N.° 604-v.2 feb.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, 47-7376, José Muras, vende su panadería sita **Paraguay 3088**, donde se domicilia a Guillermo Lijó y Pedro Vicente Bondoni, domiciliados Rivadavia 2617. Reclamaciones ley.

e.28 ene.-N.° 603-v.2 feb.

Avisa: J. C. López, balanceador público of. Montevideo 24, T. 38-2794, la señora Virginia F. de Fossa, domiciliada Paraguay 2957, vende al señor Adolfo Santiago, el negocio de chocolatería, restaurant, despacho de vinos y cervezas, sito **Rivera 922**, domicilio del comprador. Reclamos de ley en mis oficinas.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1939.

e.28 ene.-N.° 597-v.2 feb.

Avisa al comercio José Ragni vende a Francesco Annunziata, su pizzería, despacho vinos y cerveza calle **Blandengues 3702**, domicilio de ambos. Reclamos término de ley.

e.25 ene.-N.° 524-v.30 ene.

Avísase que Juan Antonio Herrero, vende libre de gravamen a Mateo Martínez Varela, su negocio de garage, sito en la calle **Concepción Arenal 4040|54**. Reclamos en el negocio, domicilio del comprador, Caugaye 828, o del escribano que interviene Angel R. Bolis, Diagonal Roque Sáenz Peña 615, domicilio del vendedor.

e.26 ene.-N.° 561-v.31 ene.

Aviso que José Bautista Tajes, vende despensa **Quirós 2997, esquina Andonaegui 1005**, a Severino Alonso. — Reclamos ley domicilio ambos, Catamarca 855.

Delmiro García, balanceador martillero. — Enero 27|1939.

e.28 ene.-N.° 620-v.2 feb.

S. Vaccaro, balanceador, martillero, Santiago del Estero 683, comunica que bajo inventario tasación, Francisco Riesgo, vende el negocio almacén bebidas, sito **Guardia Vieja 4499**, domicilio de ambos contratantes.

Enero 28|939.

e.28 ene.-N.° 621-v.2 feb.

A. Gandulfo, martillero, domiciliado calle Moreno 1225, 37-0425, avisa que don Ramiro Velay, venderá su parte mitad del negocio restaurant, ubicado **Pedro Mendoza 1915**, a don Plácido Palumbo, quien se hace cargo del activo y pasivo y constituyen domicilio en el mismo negocio, para los reclamos. Buenos Aires, Enero 28|939.

e.28 ene.-N.° 626-v.2 feb.

José Cías González, martillero, oficina Rivadavia 1727, 38-7842, avisa que José Casamento y Antonio Natoli, venden a Emiliano Plácido Alonso, garage **Alvarez Thomas 3062**, domic. ambos contratantes.

e.28 ene.-N.° 622-v.2. feb.

Avisa: Enrique Santaeulalia, vende su negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Africano Bom", sito **Corrientes 708 al 710**, a los señores: Eladio y Marcelino Ante. — Reclamos término de ley en el mismo, domicilio ambos contratantes.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939.

e.28 ene.-N.° 592-v.2. feb.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas, Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant, despacho de bebidas y billares, establecido en esta ciudad **Warnes 2201 esquina Osorio 5099**. Comprador: José Mayor, domiciliado Warnes 2201, quien se hace cargo del pasivo y ante quien deberán interponerse los reclamos ley. Vendedor: Manuel Villar, domiciliado Lima 537.

e.28 ene.-N.° 617.-v.2 feb.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, **Avenida Montes de Oca 1797 al 1799 esquina Iriarte 1701 al 1705**. Vendedor: Manuel Rouco Bruzos. Comprador: Toribio Resines. Ambas partes se domicilian en calle Iriarte 1701.

e.28 ene.-N.° 616-v.2 feb.

Anselmo Martínez, con intervención escribanía, vende a Alfredo Kaftanski, negocio fábrica helados, masas, bombones y dulces, sito **Arenales 1656**. Reclamaciones Benítez Cruz. Diagonal Norte 6.5 y domicilio contratantes.

e.28 ene.-N.° 615-v.2 feb.

Al comercio: Con intervención del balanceador y martillero público señor Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952, vendí mi negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, sito calle **Cochabamba 1799 esquina Entre Ríos** (domicilio las partes), a los señores Miguel López y José Almada. Reclamaciones oficinas, balanceador, vendedor: Luis Fondado.

e.28 ene.-N.° 614-v.2 feb.

Avisamos al comercio que el señor Ricardo Torres, vende al señor Adolfo Meno, el negocio de despacho de pan, confitería y bombonería, instalado en la calle **Rivadavia N.° 8622**. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en Rivadavia 8622.

Buenos Aires, Enero 26 de 1939.

e.28 ene.-N.° 623-v.2 feb.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, Victorio Ronchi y Fernando Diego, venden panadería, sita **Espinosa 925**, donde se domicilian, a Carlos Pinedo, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término de ley.

e.26 ene.-N.° 548-v.31 ene.

El Escribano Ernesto Guerrico, Esmeralda 155, hace saber que el señor Nicolás Casalnuovo, venderá su negocio de manufactura de tintas para las artes gráficas, establecido en **Cevallos 1751**, donde se domicilia, a la sociedad comercial Casalnuovo y Compañía, con igual domicilio, que se hará cargo de todo el activo y pasivo.

Buenos Aires, Enero 25 1939.

e.26 ene.-N.° 543-v.31 ene.

Avisa Félix Ojea, que vendió su despacho pan, sito **Loria 2264**, a José González y José Míguez. Reclamos de ley, Jujuy 212. Dom. de las partes.

26 ene.-N.° 565-v.31. ene.

M. Fernández, martillero público Entre Ríos 730, avisa Eugenio Rodríguez y Yolanda Tissone, venden su restaurant, **Patricios 1202**, sus domicilios a Ana Cisiak, domiciliada Entre Ríos 730. Reclamos ley.

e.26 ene.-N.° 563-v.31 ene.

Eduardo Debenedetti vende a Antonio Alvarez Moreno, el negocio de cigarrería y agencia de lotería, sito en la calle **Rivadavia 6209**, donde se domicilian las partes. — Interviene Pedro R. A. Bruno. Av. de Mayo 1370.

e.26 ene.-N.° 549-v.31 ene.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Compañía, con oficinas en la calle Uruguay N.° 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de café, confitería, bar y billares, denominado "Richmond Suipacha", ubicado en esta Ciudad, calle **Suipacha N.° 472 al 476**. — Vendedores: Jesús Fernández y Juan Tato, que giran Fernández y Tato. — Compradores: Enrique Alberto Hofmann y Juan Schraml, que giran Hofmann y Schraml. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Ambas partes constituyen domicilio en la calle Suipacha N.° 472.

Buenos Aires, Enero 26 de 1939.

e.26 ene.-N.° 550-v.31 ene.

Parodi y Prado, martilleros públicos, avisan: que el 31 del corriente, rematarán fiambrería **Segurola 1998**, orden sus dueños, Bertolucci Hermanos, reclamaciones ley a mis oficinas, Cangallo 1547.

e.26 ene.-N.° 540-v.31 ene.

Don Robustiano Godoy, domiciliado en Gallo 1430, vende a don Antonio Ferraro, domicilio en Pinzón 437, su negocio de carnicería y verdulería, ubicado en la calle **Gallo N.° 1430**.

e.27 ene.-N.° 569-v.1.° feb.

Gustavo Soeth, domiciliado en Charcas 924|926, vende a Augusto Kahmann, domiciliado en Charcas 924|926, su negocio de casa pensión ubicado en la calle **Charcas 924|926**.

e.28 ene.-N.° 590-v.2 feb.

Avisa Gregorio Tarnofsky que vende a Lorenza G. de Vázquez negocio despacho pan y facturas, sito **Vírgenes 1402**, domicilio ambas partes. Recl. ley.

e.28 ene.-N.° 599-v.2 feb.

La sociedad "Sánchez y Roel", con negocio de sastrería y artículos para hombre en la calle **Florida 467|71**, transfiere su activo y pasivo a la sociedad a formarse con sus componente y el señor Serafín A. Rodríguez Arias, domiciliados en la misma calle, donde se atienden los reclamos.

e.28 ene.-N.° 595-v.2 feb.

José Vilas Ríos, martillero público, Rivadavia 2673, avisa al público y a quien le interese, que con su intervención, la señora Matilde Vázquez, viuda de Pérez, vende restaurant, despacho de vinos y cervezas, **Avenida Rivadavia 2644**, a los señores Benjamín Sáez y Rogelio Veloso, reclamaciones término de ley, en la oficina del martillero actuante.

e.25 ene.-N.° 510-v.30 ene.

Se avisa por el término de ley que don Esteban Melchor (Stepan Melkon), Sukiassian, cedió su negocio de importación de tejidos establecido en la calle **Uruguay 37**, a la Sociedad "S. M. Sukiassian y Compañía", formada por el mismo y don Aramis (Aram) Sukiassian. Reclamos al escribano Luis G. Villamil, Diagonal Norte 825, escritorio 22, donde las partes constituyen domicilio.

e.25 ene.-N.° 508-v.30 ene.

Avisa J. C. López, balanceador público, Montevideo 24, 38-2794, el señor Jesús Santiso, vende al señor Angel Rodríguez, su restaurant, despacho de vinos y cervezas, **Tacuarí 315**, domicilio de las partes.

e.25 ene.-N.° 532-v.30 ene.

Por ante el escribano doctor Manuel Gallego, Esmeralda 61, se transferirá el activo y pasivo que el señor Francisco Gramigna tiene en la sociedad Pellegrini y Gramigna, que explota los ramos de taller de rectificación, con negocio en la calle **Cangallo 3490**, a favor del señor Alfredo Pellegrini. — Domicilio de los contratantes, el mismo negocio.

e.25 ene.-N.° 503-v.30 ene.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Amadeo **Mai**, vende al señor Jesús Alvarez, la **parte** que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Alsina número 1953**. — Activo y pasivo de la parte correspondiente al vendedor **a cargo** del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.25 ene.-N.° 530-v.30 ene.

Avisamos: que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores Tornadijo y Calvo, ofic. Sgo. del Estero 371, U. T. 38-0761, el señor Luis Rostán vende al señor Luciano Juárez, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta capital, calle **Uruguay N.° 46**. Domic. de ambas partes. Reclamos de ley, mismo negocio. Buenos Aires 23|1|39.

e.25 ene.-N.° 511-v.30 ene.

Se hace saber que por ante la escribanía y estudio Ferrari - Fernández Mouján, calle Avenida Roque Sáenz Peña 825, el señor Alfredo R. Salazar, domiciliado en Acoyte N.° 76, vende al señor Marco Dubinsky, domiciliado en Espinosa N.° 1632, la farmacia Salazar, situada en la calle **Espinosa N. 1630**, libre de deudas.

e.25 ene.-N.° 501-v.30 ene.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **San Juan número 2485**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Alberto Ortiz. — Esperanza 79. — Compradores: José Palmeiro y Andrés Torres. Bartolomé Mitre 2258.

e.23 ene.-N.° 552-v.31 ene.

Se hace saber por el término legal, que la "Siam" Sociedad Industrial Americana Maquinaria Di Tella Ltda., domiciliada en Avenida de Mayo 1302, vende a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la Avenida de Mayo 525, el mercado denominado "Gran Mercado Córdoba" sito en la calle **Córdoba Nos. 2846|48|50|52 54 y Juan Jaurés 966 68 70|72**. — Reclamaciones ante Leonidas I. Ferrando, escribano, Diagonal Norte 615.

e.27 ene.-N.° 587-v. 1.° feb.

Al comercio: avisan los balanceadores y martilleros públicos, señores David y Tomás Heredia, Ofic. Méjico 1835, que don Julio Sánchez, dom. Rioja 1401, vendió su almacén y despacho bebidas, calle **Independencia 2099 esq. Rincón**, a los señores Moldes y Moldes (José y Manuel Moldes), domiciliados en el negocio. Reclámese en ley.

e.27 ene.N.° 586-v.1.° feb.

Pablo Spoliansky, vende a Jorge Vicente Richiardi, su negocio de despensa, **Avenida Chicago N.° 6640**, domicilio ambos. Interviene martillero señor José A. Mesa, oficinas Bacacay 5264. Reclamos término de ley.

e.25 ene.-N.° 512-v.30 ene.

Alvarez y López, con oficinas en calle Salta 271, avisan que Teresa Inchauspe, vende despacho pan **Montevideo 458**, a Ernesto García. Reclamaciones término ley, n|. oficinas; domicilio de las partes.

e.25 ene.-N.° 513-v.30 ene.

Scabbiolo y Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Antonio Alejandro García, vende a su condómino Federico Perugini, parte indivisa del almacén **Balbastro 1702**, con activo y pasivo, ambos domiciliados en el negocio.

e.25 ene.-N.° 505-v.30 ene.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que Demetrio V. Cambiasso, domiciliado White 326 vende libre gravamen a Remigio Abascal, la despensa de comestibles y venta de vinos, cervezas envasados, sito en esta ciudad calle **Juan Bautista Alberdi 3700 esq. Ensenada**, domicilio éste del comprador.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. —

e.25 ene.-N.° 528-v. 30 ene.

José V. Creus. Remataré el día 30 de enero el bazar de la calle **Alsina 1899**, todas las mercaderías y enseres que constituyen el negocio, por orden de Luisa F. de Binetti.

e.25 ene.-N.° 527-v.30 ene.

Se comunica que Adela De Simone de Barco, vende a Kiyoshi Otsubo el negocio de tintorería y lavadero, denominado "Ntra. Señora de Pompeya", calle **Pedro Goyena 68 al 70**. Reclamos de ley, escribano David Gil Palacios. Avenida de Mayo 676, donde ambos constituyen domicilio.

e.25 ene.-N.° 526-v.30 ene.

V. Luis Cacuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, rematará el 30 de enero, a las 9 horas, la peluquería de damas, **Pueyrredón 1078**, o Carmelo Piccione.

e.25 ene.-N.° 533-v.30 ene.

Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Ernesto Sala, domiciliado Humboldt 678, vende confitería "Sala", **Corrientes 5483**, a Manuel García Vallejo y Francisco Crespo, que se domicilian en el negocio.

e.25 ene.-N.° 504-v.30 ene.

Ruiz y Cía., martilleros públicos oficinas Rincón 76, avisan Guillermo Bagnati, vende su bombonería **Entre Ríos 368**, al señor Andrés Seoane. Reclamos ley a nuestras oficinas, donde se domicilian.

e.25 ene.-N.° 522-v.30 ene.

Al comercio: avisan los balanceadores y martilleros públicos, señores David y Tomás Heredia, únicas oficinas Méjico 1835, que el señor Valentín Estrada dom. Méjico 1835, vendió su despensa de comestibles por menor, calle **Otamendi 101 esq. Yerbal**, al señor Antonio S. Vallenilla, dom. en el negocio. Reclámese en términos Ley 11.867.

e.27 ene.-N.° 582-v. 1.° feb.

Al comercio: avisan los balanceadores y martilleros públicos, señores David y Tomás Heredia, Ofic. Méjico 1835, que don Jesús Espósito, dom. Méjico 1835, vendió su restaurant y bar, calle **Santa Fe 5102 10 esq. Carranza**, a don José Suárez y María Suárez, dom. en el negocio. Reclámese en ley.

e.27 ene.-N.° 584-v.1.° feb.

Avisan: Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, José Battolla, domic. Humboldt 678 vende a Manuel Ferreira y Agustín Pérez Fernández. Restaurant, parrilla **Gaona 1111|19** donde se domicilian los compradores.

e.25 ene.-N.° 506-v.30 ene.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan que Reineiro Gutiérrez, vende su chocolatería sita **Victoria 1632**, a Modesto y Manuel Lagares, todos allí domiciliados Reclamaciones Entre Ríos 528.

e.26 ene.-N.° 562-v.31 ene.

Al comercio: avisan los balanceadores y martilleros públicos, señores David y Tomás Heredia, Ofic. Méjico 1835, que los señores Moldes y Moldes (José y Manuel Moldes), domiciliados Independencia 2099, venden su despensa de comestibles, calle **Rioja 1401 esq. Constitución 3002**, al señor Julio Sánchez, domiciliado en el negocio. Reclámese en ley.

e.27 ene.-N.° 585-v.1.° feb.

Se hace saber que la Sociedad Lullo y Soler, con negocio y taller mecánico y accesorios, ramo automovilístico, en **Loria 1194**, transfiere activo y pasivo a nueva Sociedad Lullo Soler y Cía. — Ambos con domicilio Loria 1194. — Escritura ante señores Ratto y Pita, San Martín 296. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Enero 26 1939

e.27 ene.-N.° 570-v.1.° feb.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que las señoras Josefina V. de Moroni, Delia Moroni y Armanda Moroni (sucesión Moroni), domiciliadas en Herrera 2120, venden su taller mecánico de matrices, establecido en **Isabel la Católica 1249**, a Pedro Pinceti, domiciliado en Isabel la Católica 1249. — Reclamaciones e informes ante el mismo.

Buenos Aires, Enero 26 de 1939.

e.27 ene.-N.° 566-v.-1.° feb.

Al comercio: Avisan los balanceadores públicos señores David y Tomás Heredia, Ofic. Méjico 1835, que el señor Gerardo Marante, dom. Méjico 1835, vendió su almacén y desp. bebidas, calle **Méjico 1802 esq. Entre Ríos**, a los señores Lagar, Caravia y Cía. (Soc. inscripta en el R. P. de Comercio), dom. en el negocio. Reclámese términos ley.

e.27 ene.-N.° 583-v.1.° feb.

Al comercio: Vicente A. Flores, escribano público, de San Antonio Oeste, comunica que con su intervención, don Emilio Rada vende a doña María Luisa Migoni de Marón, su negocio de Hotel "El Ferroviario", y carnicería, instalados en **Valcheta (Río Negro)**, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones de ley en la Escribanía. — San Antonio Oeste (Río Negro), Enero de **1939.**

e.27 ene.-N.° 568-v.1.° feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. E. D.

Sociedad Anónima de Espectáculos y Diversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 de enero 1939, a las 19 horas, en Uruguay 412 (entre piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio al 30 septiembre 1938.

2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.13 ene.-N.° 264-v.30 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de enero de 1939, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Elección de tres directores.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 255-v.30 ene.

BOSTON

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los estatutos el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1939, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficina 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes y un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — William F. Benkiser, presidente. — R. Barioni, secretario interino.

e.25 ene.-N.° 507-v.10 feb.

CAILLON Y HAMONET, S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Caillón y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1939, a las 10 horas, en el local social, calle Humberto I.° N.° 101, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas".

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores don Emilio Caillón y don Alberto Hamonet, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y su suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio. (Artículo 23 de los estatutos). — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 296-v.31 ene.

BANCO FRANCES
DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Enero de 1939

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 1939, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 63.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres directores por tres años.

5.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.24 ene.-N.° 484-v.30 ene.

B Y C L A, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 15 de febrero de 1939, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 572, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Distribución de las Utilidades correspondientes al Ejercicio del 1.° de noviembre de 1937 al 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de un director titular con el carácter de presidente (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.

3.° Elección de tres directores suplentes por un año, de síndico y síndico suplente por un año (Art. 18 y 24 de los Estatutos).

4.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e.25 ene.-N.° 537-v.10 feb.

LEVI HERMANOS
Sociedad Anónima
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de febrero de 1939, a las 14 horas, en la calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1938.

2.° Determinación y elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota — Recuérdase que los accionistas deberán efectuar el depósito de acciones, dentro del término estatutario. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 304-v.31 ene.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del estatuto, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 31 de enero corriente, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 2074. Si la asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 22 de febrero próximo, en el local Cangallo 2535, a las 18 horas y con el número de socios presentes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio económico del año 1938.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.14 ene.-N.° 294-v.31 ene.

LA VIGIA
Soc. Anón. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 31 de enero de 1939, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al undécimo ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1938, informe del síndico.

2.° Elección de un señor director por un año.

3.° Elección del síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1938-1939.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 283-v.31 ene.

PRODUCTOS ROYAL, S. A.
CONVOCATORIA
De Asamblea Extraordinaria

De conformidad con los artículos 369 y 370 del Cód. de Comercio y 24 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local Lautaro 860, de esta Ciudad, el día 9 de febrero próximo, a las 10 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los actos efectuados por el Directorio y estado financiero de la sociedad.

2.° Decretar la liquidación de la Sociedad Anónima Productos Royal.

3.° Nombramiento y facultades de la Comisión Liquidadora.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponde, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Se comunica también que están a disposición de los interesados los libros, papeles y comprobantes de la sociedad. — Presidente: Pignier.

e.21 ene.-N.° 444-v.7 feb.

S. A. ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS

Convocatoria a la 13.ª Asamblea Ordinaria.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 13.ª Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 9 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1646, en la que se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al 13.° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1938, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a) de los Estatutos, e informe del síndico.

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.°

3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Determinar la retribución de los señores directores y síndico, por el ejercicio fenecido.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
— El Presidente.

e.21 ene.-N.° 463-v.7 feb.

DOMINGO PAZZAGLIA
S. A. Comercial, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de febrero de 1939, a las 11 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos y retribución a un miembro del directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 338-v.2 feb.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 11 de febrero de 1939, a las 16 horas, en su local calle Sarmiento número 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de (3) tres directores titulares, por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — Francisco N. Eckhardt, presidente.

e.25 ene.-N.° 516-v.10 feb.

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de febrero de 1939, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 2284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1938.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de tres directores titulares, por tres años, en substitución de los señores Silvio J. Merlo, Walter Roesli, y Dr. Francisco Soldati, cuyo mandato ha terminado, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1938.

e.16 ene.-N.° 316-v.1.° feb.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las Series "A" y "B" para que se reúnan en Asamblea General Extraordinaria en las Oficinas de la Compañía, Corrientes 4002, el 15 de febrero, del corriente año, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para vender o de otra manera negociar las acciones o bienes de las Compañías Subsidiarias de conformidad con el inciso "E" del artículo 6.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al designado para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 23 de Enero 1939.

e.24 ene.-N.° 492-v.9 feb.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos de la sociedad por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 16 de febrero próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Pueyrredón número 901, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1938 y resolución sobre el destino a darse a las utilidades del mismo.

2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1939. — El Directorio.

Artículo 13 de los estatutos:

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio las boletas de entrada a la misma, en las cuales se hará constar el número de votos que corresponden a cada accionista.

e.27 ene.-N.° 581-v.13 feb.

COMPAÑIA TODDY, S. A.

Comercial e Industrial — Moreno 1257
Buenos Aires

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 18, inciso g, de los estatutos sociales, se convoca a la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1939, a las 16 horas, en el local Moreno 1257, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la: Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico al 31 de diciembre de 1938 y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de directores titulares.

3.° Designación de síndico artículo 20 de los estatutos.

4.° Ratificación de mandatos y compensaciones.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 24 de los estatutos sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, Enero 26 de 1939. — El Directorio.

e.27 ene.-N.° 588-v.13 feb.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1939, a las 17 horas, en el local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 11° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años y de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 256-v.30 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de febrero próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la misma, calle San Martín número 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 48° ejercicio (2a. Epoca), terminado el 31 de diciembre último. Informe del síndico y distribución y aplicación de las utilidades.

2.° Elegir cuatro directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Francisco P. Bilbao, Alejandro E. Bunge, Jorge Casares y Federico Perea, que terminan su mandato.

3.° Aprobar la designación del doctor Guillermo Almanza, practicada por el directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, para desempeñar el cargo de director en reemplazo del señor Antonio F. Castro, que falleció.

4.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, para reemplazar a los señores Pablo M. Aldazábal y Alberto Abancens, cuyos mandatos terminan.

5.° Autorizar al directorio para que adquiera, para la Compañía, acciones de la misma, de acuerdo con las disposiciones del artículo 343 del Código de Comercio.

6.° Designar dos accionistas para que en unión del presidente del directorio y del gerente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

(Los señores directores y síndicos salientes, son reelegibles; Artículos 8 y 16 de los Estatutos).

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín número 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927.

Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — El Gerente.

e.27 ene.-N.° 576-v.13 feb.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día lunes 6 de febrero de 1939, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.

2.° En caso de resolverse la disolución, facultar al actual Directorio para actuar en calidad de liquidador, conjuntamente con el director suplente, doctor Miguel Duggan y el síndico don Juan D. Nelson (Art. 24, de los Estatutos), y quienes tendrán todas las atribuciones que al Directorio se le atribuyen en el artículo 11, siempre que se trate de actos de liquidación.

3.° Elección de dos personas para firmar el acta.

e.23 ene.-N.° 470-v.6 feb.

BALESTRA

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "Balestra" a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de febrero de 1939, a las once horas, en el local Sarmiento N.° 329, 5.° piso, izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades (artículo 45 del estatuto) y remuneración al señor síndico saliente (artículo 43).

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 19 del estatuto social, establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea".

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Marcos Satanovsky, presidente.

e.13 ene.-N.° 265-v.30 ene.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA

(En liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1939 a las 15 horas, en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, en la calle Roca N.° 1086, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación en que se encuentra la Comisión Liquidadora de la Sociedad, por ausencia de alguno de sus componentes y proceder a la elección de una nueva, otorgándole las facultades necesarias.

2.° Resolver si los apoderados designados por la comisión liquidadora, deben seguir o no en sus cargos.

3.° Someter a la consideración de los accionistas todas las actuaciones practicadas por los apoderados de la comisión liquidadora.

4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Río Gallegos, Diciembre 26 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.16 ene.-N.° 318-v.1.° feb

DOMINGO PAZZAGLIA

S. A. Comercial, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 5 de febrero de 1939, a las 11.30 horas en 25 de Mayo 182 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la fecha de los balances anuales.

2.° Adquisición por la Sociedad de un bien inmueble.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 338-v.2 feb.

COMPAÑIA TABACALERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se cita a los Accionistas a la 24a. Asamblea General Ordinaria para el 31 enero 1939, a las 14 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 octubre 1938 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por un año.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 605, por lo menos tres días antes al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

e.11 ene.-N.° (185-v.31 ene.

JOSE PELUFFO & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de febrero de 1939, a las 14 horas en el local social, calle Anchorena 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio clausurado el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (artículo 13) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1939. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e.18 ene.-N.° 367-v.3 feb.

BOSTON

Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 30 de enero de 1939, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores G. A. Lanús y L. Wilcox, quienes terminan su mandato; de dos directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — R. Vincent, secretario.

e.13 ene.-N.° 277-v.30 ene.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 1er. piso, el día 9 de febrero de 1939, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1938.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Designar un director para el corriente año.

4.° Designar un síndico titular y un suplente para el corriente año.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939 — R. Veitch, Director.

e. 20 ene.-N.° 431-v 6 feb.

SOCIEDAD ANONIMA LA BLANCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día miércoles 8 de febrero próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de seis directores y tres suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.21 ene.-N.° 435-v.7 feb.

MINNEAPOLIS - MOLINE ARGENTINA S. A. IMPORTADORA Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 febrero 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía calle Perú 453, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que venció el 31 de octubre de 1938 y el informe del síndico.

2.° Nombrar dos directores y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 325-v.31 ene.

LA IBERO PLATENSE
Hipotecaria, Seguros y Mercantil, (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 11 de febrero próximo, a las 15 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 28.° ejercicio, y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de cuatro directores por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — El Secretario.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o resguardos, en la sociedad, hasta el día 8 de febrero, para poder concurrir a la asamblea (Artículo 14 de los Estatutos).

e.23 ene.-N.° 464-v.8 feb.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de enero de 1939, a las 10.30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimonoveno ejercicio comercial, terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Fijación de los honorarios del síndico, por el ejercicio vencido.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 0189-v.31 ene

RHENANIA
S. A., Comercial & Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 15 de febrero de 1939, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de cuatro directores.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

e.25 ene.-N.° 523-v.10 feb.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1939, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — J. G. Phillimore, presidente.

e.21 ene.-N.° 456-v.1.° feb.

LAS INVERNADAS
Soc. Anón. Agrícola Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de febrero de 1939, a las 11 horas, en el local calle Lamadrid 1920, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 ene.-N.° 282-v.31 ene.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER Y AFINES

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938.

Se convoca a los asociados de la Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1939, a las 17 horas, en el local del Centro Protección Chauffeurs, Azcuénaga 718, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos socios para que den por aprobada y firmen el acta.

2.° Lectura, discusión y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y distribución de utilidades del ejercicio 34, cerrado el 31 de octubre de 1938.

3.° Elección de cuatro (4) directores titulares por dos años, seis directores suplentes, un (1) síndico titular, un (1) síndico suplente y siete (7) miembros al Consejo de Inspección, todos por un año.

V.° B.°: Manuel Dolarea, Subdirector. — Laureano Mato, Secretario.

e.28 ene.-N.° 591-v.31 ene.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1939, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — J. G. Philimore, presidente.

e.28 ene.-N.° 607-v.14 feb.

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S. NUOVA XX SETTEMBRE 1870

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente segundo semestre año 1938, que se realizará el día 31 actual, a las 20 y 30 horas, en el local social, calle Bustamante 463, a efectos considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura Acta Anterior.

2.° Lectura Balance General, Cuenta Pérdidas y Ganancias 31 diciembre 1938.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Elección de seis consejeros que caducan.

5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

6.° Mociones.

No estando a la hora de citación el número legal de socios, pasada una hora, la Asamblea se considerará válida funcionando con el número de socios que hubiere presente.

— El Presidente.

e.28 ene.-N.° 602-v.31 ene.

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES

Buenos Aires, Enero 27 de 1939.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por no haber concurrido suficiente número de asociados a la primera convocatoria, se cita para la segunda, fijando al efecto el mismo local social Moreno N.° 745 y el día viernes 3 de febrero del corriente año a las 18 y 30 horas, con el objeto de celebrar la Asamblea General Extraordinaria que debe tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

I. Estudio sobre el decreto del Poder Ejecutivo que dispone la remisión de carbón embolsado, prohibiendo el zarandeo en las estaciones de la Capital y Pueblos suburbanos.

II. Analizar las conveniencias de la creación del Mercado Unico.

III. Forma de comercialización.

IV. Designación de dos asociados, para firmar el acta de la Asamblea.

— La Comisión Directiva.

e.28 ene.-N.° 600-v.31 ene.

Sociedad Anónima FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el viernes 10 de febrero a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Determinación de los honorarios del directorio y síndico.

5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — El Secretario.

e.20 ene.-N.° 434-v.6 feb.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 47 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el martes 31 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.° Personal de la sociedad. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 286-v.31 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente a 16 horas, en Banco Germánico, 25 de Mayo 145, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 261-v.30 ene.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los tenedores de debentures de esta Sociedad, Series "A", "B", "C" y "D", para la Asamblea General que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1939, a las 16 y 30 horas, en el local social de la calle Corrientes 4002, para adoptar las resoluciones consiguientes respecto de:

1.° Transferencia de los bienes que deben incorporarse, libres de gravamen a la Corporación de Transportes, de la Ciudad de Buenos Aires, del Ferrocarril Terminal y del Tranvía Lacroze, conforme al Decreto N.° 124.647, del Poder Ejecutivo, de fecha febrero 2 de 1938 y Ley 12.311.

2.° Substitución de los bienes comprendidos en la garantía flotante.

Tendrán derecho a asistir y a votar en la asamblea, las personas que hasta tres días antes hayan presentado en la Secretaría de la Sociedad, certificados de depósito, de un banco o entidad financiera, de tales debentures.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Directorio.

e.28 ene.-N.° 608-v.14 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1939, en el local de la Sociedad calle Herrera 855, en esta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16° ejercicio, comprendido entre el 1.° de diciembre de 1937 al 30 de noviembre de 1938, con dictamen del síndico.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente, según el artículo 18 de los estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la mismas, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — El Directorio.

e.27 ene.-N.° 573-v.13 feb.

BANCO ISRAELITA POLACO

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero próximo, en el local del Banco, calle Corrientes 2634, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria del Presidente, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Reforma del artículo 27 de los estatutos.

4.° Elección de Directores para ocupar los siguientes cargos: Vicepresidente en reemplazo del señor Juan Herrendorf, secretario en reemplazo del señor Manuel Kaplan, protesorero en reemplazo del señor David Kosovsky, directores en reemplazo de los señores Bernardo Borensztein y Simcha Hermanovicz, síndico en reemplazo del señor León Lamisovski y síndico suplente en reemplazo del señor I. Ch. Blank.

5.° Designación de dos acionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

e.26 ene.-N.° 541-v.10 feb.

CONSORCIO ITALO ARGENTINO DE COMERCIO AGROPECUARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de febrero de 1939, a las 18 horas, en el local Av. Pte. R. Sáenz Peña 628, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1938.

2.° Nombramiento de siete directores titulares y dos suplentes para integrar el directorio, de acuerdo a los estatutos reformados.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 25 de 1939. — El Directorio.

e.27 ene.-N.° 572-v.13 feb.

LA NACION
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el jueves 9 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — El Directorio

e.20 ene.-N.° 420-v.9 feb.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.
JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 6 de febrero de 1939, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 Diciembre 1938.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi, que cesan en su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la sociedad, French 3190, hasta el día 2 de febrero de 1939, a las 12 horas. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 379-v.3 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 16 de febrero de 1939, a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del nuevo convenio con la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo para la renovación del contrato de usufructo de fecha 27 de diciembre de 1920, vigente entre ambas compañías y su modificación, y autorización al Directorio para ratificarlo ante escribano público.

2.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 13 de febrero, inclusive.

Buenos Aires, Enero 26 de 1939. — El Directorio.

e.27 ene.-N.° 577-v.13 feb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 30 de Enero de 1939

El Directorio de la Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de enero de 1939, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista número 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondiente al 5.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de títulos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.24 ene.-N.° 485-v.30 ene.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de febrero de 1939, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 434|48, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por dos años; de tres directores suplentes por un año; del síndico y de los dos síndicos suplentes.

3.° Remuneración del síndico, artículo 23, inciso D).

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — Buenos Aires, Enero de 1939. — El Secretario.

e.18 ene.-N.° 358-v.3 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para los servicios de telégrafos, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 9 de febrero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.16 ene.-v.9 feb.

Expediente 26.737-DC|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 25 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en La Banda (Dto. 10.°) y de ésta a Los Naranjos.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10.°. Santiago del Estero.

— R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 ene.-v.13 feb.

Expediente 29.863-DC|38.

Llámase a licitación Pública por el término de veinte días, a contar desde el 25 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y San Martín de Los Andes (Dto 22.°) y correos adicionales entre las Coloradas y Aluminé y de Catán Lil a San Ignacio.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito N.° 22.°. Neuquén.

— R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.25 ene.-v.13 feb.

Expte. 4.502-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Villa María (Dto. 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 11.°, Río IV. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.7 feb.

Expte. 6.316-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Santa Rosa (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 13.°, Corrientes. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.7 feb.

Expte. 24.369-DC-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Colonia Zapallar y Presidencia Roca (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 26.°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos

e.20 ene.-v.8 feb.

Expte. 3.283-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Gualeguay (Dto. 12.°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 12.°. Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.7 feb.

Expte. 7883-D-3.°|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre la oficina Lincoln, la estafeta Estación Lincoln y la estación ferroviaria local (Dcto. 3.°) y la distribución de encomiendas a domicilio en Lincoln.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B.).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 ene.-v.8 feb.

Expte. 26.742-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Azul (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 ene.-v.8 feb.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de lámparas eléctricas durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Sarmiento y L. N. Alem).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 1.° de Febrero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939.— Carlos H. Sal., Secretario General.

e.13 ene.-v.1.° feb.

Expte. 35.398-DC|38

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Córdoba; recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con las Sucursales, Agencias, Oficinas y Estafetas de la mencionada ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 6.° (Córdoba).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 ene.-v.6 feb.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de dos deparamentos en el piso alto de la casa colectiva "Valentín Alsina", sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250, el día 8 de febrero de 1939, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.3 ene.-v.7 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE ROSARIO DE SANTA FE

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de febrero del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Dispensario Público Nacional de Rosario de Santa Fe.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, leche, pan, huevos). Combustibles (fósforos). Electricidad (lámpara para escritorio). Vestuario (guardapolvos, etc.). Medicamentos, útiles de laboratorio, de farmacia, drogas, rayos X, etc. Menaje, bazar y ferretería. Utiles de escritorio (libros, formularios, etc.) y muebles (escritorio y silla giratoria).

Rosario de Santa Fe, Enero 27 de 1939. — El Director General de Administración.

e.27 ene.-v.1.° feb.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación, día 11 de febrero próximo, 10 horas, en Gerencia Casa Central, para construcción edificio Sucursal Chilecito (La Rioja). Retirar documentación ($ 25) en Suc. La Rioja u Of. Inmuebles. Presentar propuesta día, hora y lugar indicados.

Buenos Aires, Enero 13 de 1939. — El Gerente.

e.13 ene.-v.11 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL
Expte. 970-D-1938

Llámase a licitación privada para el día 31 de enero de 1939 a las 16 horas, para la enajenación de los residuos de comida que se produzcan durante el año en curso, a contar desde el primero de febrero.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400.

El pago de lo adjudicado deberá ser abonado por adelantado en la Tesorería de este Establecimiento. — El Secretario.

e.27 ene.-v.31 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. 3.°-27.060-1938

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta las 15 horas del 30 del corriente mes para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reforma y reparaciones del edificio fiscal ocupado por las Escuelas Nros. 17 y 21 del Consejo Escolar 3.°, sito en la calle San José 1985. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — El Secretario General.

e.16 ene.-v.30 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 16 de febrero próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la ejecución de las obras de reconstrucción del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 1 del Consejo Escolar 16.°, sito en la calle Triunvirato 5129. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El secretario general.

e.23 ene.-v.15 feb.

Licitación
Expte. 16.°|11.620-1937

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 9 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reconstrucción del edificio fiscal sito en las calles Triunvirato 4992|98 y Bauness 2679, con destino al funcionamiento de la Escuela N.° 23 y oficinas del Consejo Escolar 16.° Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — El Secretario General.

e.16 ene.-v.8 feb.

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), por el término de 25 días, contados hasta las 15 horas del 2 de febrero próximo, para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación del edificio de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata. — Datos: en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, Capital, y en la Inspección Seccional de Buenos Aires, La Plata. — El Secretario General.

e.9 ene.-v.1.° feb.

Licitación
Expediente Letra C. N.° 25.404-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 8 de febrero próximo para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de muebles y útiles con destino a escuelas nuevas de Capital, Provincias y Territorios. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — El Secretario General.

e.10 ene-7 feb

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
70.983-938

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de tambores de hierro, carbón, leña, etc. y otros elementos necesarios para la preparación de productos químicos, requeridos por la de Sanidad Vegetal, con destino a la Fábrica Oficial de Insecticidas y Fungicidas, de Tigre, de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el 14 de febrero de 1939, a las 15 horas.

e.26 ene.-v.31 ene.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES
Licitación pública N.° 144

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero, a las 14 horas, del año 1939, para que tenga lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, 2.° piso, Capital, para la adquisición de un automóvil Ford, modelo 1939.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles en la dirección indicada de 12 a 18 horas.

J. Carlos Zednia, subcontador.

e.18 ene.-v.7 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 14 febrero 1939, por máquinas y herramientas (pliego 5846) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 ene.-v.30 ene.

Prorrógase para el día 10 de febrero del corriente año, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública número 5746 (Urbanización Campamento Vespucio) (Salta). — Retirarlo Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 ene.-v.2 feb.

Llámase a licitación pública para el día 13 febrero 1939, por tubos para calderas (pliego 5858), a las 16 horas; pistolas Colt y proyectiles (5859), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 ene.-v.31 ene.

Llámase a licitación pública para el día 14 febrero 1939, por separadores de gas (pliego 5860), a las 15 horas; carpas, lonas, etc. (5861) 15.30 horas; guinches, grúas, etc. (5862) 16 horas; aparatos para anestesia (5863) 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.26 ene.-v.31 ene.

Llámase a licitación pública para el día 15 febrero 1939, por letreros (pliego 5864), a las 14 horas; aparato para ensayo oxidicación de gas (5866) 14.30 horas; material para laboratorio (pliegos 5870-5871) de 15.30 a 16 horas; caños de hormigón armado (5872), 16.30 horas: oxígeno, carburo y acetileno (5873), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 ene.-v.31 ene.

Llámese a licitación pública para el día 16 febrero 1939, por tractor-guinche (pliego 5874), a las 14 horas, lonas y lonetas (5875), 14.30 horas; soda cáustica sólida (5876) 15 horas; herramientas para movimiento de tierra (5877) 15.30 horas; extractores de aire (5878), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 ene.-v.31 ene.

Llámase a licitación pública para el día 22 febrero 1939, por lancha a motor (pliego 5865), a las 15 horas; ácido sulfúrico (5880), 15.15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 ene.-v.6 feb.

Llámase a licitación pública para el día 22 febrero 1939, por chata playera (pliego 5867), a las 15.30 horas; serpentines (5868), 16 horas; cañerías (5869), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.26 ene.-v.31 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la construcción de obras básicas en el camino de acceso a la estación Parada, Km. 35 (El Talar), tramo de Km. 35, hacia el Noroeste, de acuerdo con el pliego de condiciones, proyecto y presupuesto de $ 38.070 m|n., aprobado al efecto.

Se obtendrá vista de los pliegos en el Juzgado Federal de La Plata, los cuales pueden ser también consultados o adquiridos en la Oficina Caja Chica, Córdoba 543, 3er. piso, Capital, al precio de $ 10 m|n.

Las propuestas serán abiertas el 24 de febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, ante los interesados que concurran.

e.25 ene.-v.30 ene.

Llámase a licitación pública a fin de adjudicar la provisión de material metálico y accesorios para señales camineras, de acuerdo con el pliego de condiciones y presupuesto de $ 34.600 moneda nacional, aprobado al efecto.

Se obtendrá vista de los pliegos, en la Oficina de Compras Florida 835, tercer piso, Capital, donde también puede concurrirse por consultas.

Las propuestas serán abiertas el 15 de febrero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, ante los interesados que concurran.

e.27 ene.-v.1.° feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Departamento Administrativo

(Expte. 24.160-DC-938).

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de cables y cadenas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de febrero próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.28 ene.-v.8 feb.

(Expte 39731. — DTC. —938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 300 cloacas domiciliarias en fincas de la Capital Federal, — de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de febrero próximo, a las 15, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 18 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.23 ene. v.8 feb.

Expediente 47.214-D.C-1938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo de electrobomba, accesorios y repuestos y dos medidores tipo Venturi corto o brida Venturi, accesorios y repuestos con destino al Distrito Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la localidad de Vicente López.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día 27 de febrero próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.27 ene.-v.1 feb.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública N.° 67

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas de cemento portland, destinado a diversas obras.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 23 del mes de febrero de 1939, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avenida 9 de Julio N.° 1925, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de pliegos deberá presentarse solicitud en papel sellado de (pesos 10 m|n.) diez pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.25 ene.-v. 6 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 13 de febrero de 1939, a las 15 horas y 15 minutos, para la provisión e instalación de un ascensor montacamillas en la Sala X (Ginecología), del Hospital Nacional de Clínicas.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.25 ene.-v.30 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 13 de febrero de 1939, a las 15 horas, para la provisión e instalación de ventiladores extractores para campanas químicas en los laboratorios de las Oficinas Químicas Nacionales.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la Misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.25 ene.-v.30 ene.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de veinte días, contados hasta el 17 de febrero de 1939, a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión, plantación y cuidado de las plantas destinadas para formación de bosques, parques y ejecución de reparos en el terreno de emplazamiento del Hospital Colonia de General Rodríguez (Buenos Aires).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 3.° piso), previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal de Mercedes (Buenos Aires), gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.28 ene.-v.2 feb.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 17 de febrero de 1939, a las 14 horas y 45 minutos, para la provisión e instalación de un ascensor montacamillas en el Pabellón Pensionistas del Hospital de Aislamiento de Corrientes.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.28 ene-v.2 feb.

FERROCARRIL DEL ESTADO

O. C. 100|39-A-10.

Llámase a licitación pública para adjudicar la descarga de vapores y estiba sobre vagones, de 18.000 toneladas métricas aproximadamente de carbón de piedra en el Puerto de Rosario.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 17 de febrero de 1939 y en presencia de los proponentes que concurran al acto.

El pliego de condiciones que regirá el remate puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas del citado Departamento, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. como así también en las Estaciones del F. C. C. Córdoba, en Rosario y FF. CC. del Estado en Santa Fe. — La Administración.

e.28 ene.-v.2 feb

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22 de febrero de 1939 — Carpas de lona, hilos, lonas, arpillera, caños de lona, bolsas de arpillera, etc. (O. C. 60|38-A-235).

23 de febrero de 1939 — Hierro galvanizado en chapas lisas y con canaleta. (O. C. 1238|38).

24 de febrero de 1939 — Bronce viejo. (O. C. 60|38-A-208).

27 de febrero de 1939 — Aluminio, cinc, metal reductor, cobre fosforoso, etcétera. (O. C. 1121|38).

28 de febrero de 1939 — Repuestos frenos Westinghouse. (O. C. 1128|38).

1.° de marzo de 1939 — Alisadores, dados para terrajas, fresas, machos, mandriles, terrajas, etc. (O. C. 930|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4 a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.28 ene.-v.8 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938.

1.° — La siguiente resolución:

Visto el Decreto número 126.349 del Poder Ejecutivo Nacional, por el que se establece que las disposiciones que la Ley número 12.341 y las funciones que su decreto reglamentario N.° 101.341 de fecha 11 de marzo de 1937, encomiendan al Departamento Nacional de Higiene y su Dirección de Maternidad e Infancia, comprenden al niño hasta la edad de seis años solamente, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de esta resolución, que deroga las disposiciones correspondientes del citado decreto, procede modificar con arreglo a las nuevas prescripciones el Edicto de Policía del 10 de Noviembre de 1937 que se relaciona con la materia, el Jefe de Policía de la Capital, en uso de atribuciones que le son propias,

Ordena:

Art. 1.° — Queda modificado, desde la fecha, el Edicto del 10 de Noviembre de 1937, referente a las disposiciones contenidas en el decreto reglamentario de la Ley número 12.341 sobre creación de la Dirección de Maternidad e Infancia, por el texto siguiente:

Serán reprimidos con arresto de 9 a 30 días o multa de 30 a 100 pesos moneda nacional:

Los dueños, gerentes o encargados de espectáculos públicos, cinematógrafos, teatros, etc., a excepción de aquéllos expresamente destinados al esparcimiento infantil, que permitieran la concurrencia a los mismos de niños menores de 5 años.

Art. 2.° — Quedan derogadas las demás disposiciones de dicho Edicto.

Art. 3.° — Comuníquese al Ministerio del Interior, solicitándose su inserción en el Boletín Oficial; hágase saber al personal por la Orden del Día, publíquese y archívese.

Junio 4 de 1938. — Mario R. Martín, comisario. — El Jefe de Policía.

Noviembre 29 de 1938.

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar las disposiciones tendientes a garantizar, en la parte pertinente, la reglamentación de la Jefatura, concordante con decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, sobre la realización de colectas con fines de beneficencia, el Jefe de Policía de la Capital, en uso de atribuciones que le son propias,

Ordena:

Art. 1.° — Serán reprimidos con multa de 20 a 70 pesos moneda nacional o con arresto de 6 a 21 días, los que efectuaren públicamente colectas con fines de beneficencia, sin estar munidos previamente de la autorización de este Departamento con arreglo a la reglamentación vigente o lo hicieren en días o lugares distintos a los fijados en el respectivo permiso.

Art. 2.° — El presente Edicto entrará a regir a los treinta días de la fecha y queda incorporado al de Mendicidad, artículo 2.°, inciso c).

Art. 3.° — Las instituciones que soliciten permiso para la realización de colectas, serán notificadas en su oportunidad de las disposiciones de este edicto.

Art. 3.° — Circúlese por la Orden del Día, publíquese, solicítese del Ministerio del Interior su inserción en el Boletín Oficial y archívese. — El Jefe de Policía.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Martiniano Arturo Contreras**, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de ($ 70 m|n.) setenta pesos moneda nacional, importe que se le intima por los conceptos expresados en la Resolución N.° 113, de fecha ....

Prevéniese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 49|938). — Los Secretarios.

e.25 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.4 feb.

Dirección General de Aduanas

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los siguientes expedientes de rezagos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309, de los Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 21

Vapor: A. Delfino, paquete: 4604, fecha de entrada al puerto: abril 11|38; marca: L. D. H., número: 621; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 22

Vapor: A. Delfino; paquete 4604; fecha de entrada al puerto: abril 11|38, marca: Sadi; número: 1811; cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 23

Vapor: A. Star; paquete: 5; fecha de entrada al puerto: enero 1.°|38; marca: "P. G. R. J."; número: 193; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 24

Vapor: S. Star; paquete: 15.441; fecha de entrada al puerto: diciembre 20 37; marca: Leonardo, San - Miguel; números: 1, 2; cantidad: 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 25

Vapor: A. Star; paquete: 12.319; fecha de entrada al puerto: octubre 9| 37; marca: W. C. N.; número: 120; cantidad: 20 bolsas. — El Jefe.

e.27 ene.-v.1.° feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo -Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Juana Rosa Acosta de Ramírez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — El Secretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cristóbal Barrionuevo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Lev 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Casals**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hublere lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — El Secretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Máximo Miehler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Mudry**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938 — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Dámaso Ardiles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Loiacono**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Puyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic. v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Berrino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic. v.4 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Etchevers**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Natividad Moreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo -Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Antonio Opes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — El Secretario..

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Tejada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.14 ene.-v. 17 feb

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Facello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — El Secretario.

e.7 ene-v.10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Estanislao Barreto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Secretario.

e.7 ene-v.10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Massimiano Pasquarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, a justificar ese derecho, bajo los apercibiimentos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Herminio Rodríguez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938 — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4278 s|p.p.-v.1.° feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Leandro Moreira**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Sanguinetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.28 dic.-N.° 4281 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Oscar Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de moneda, en perjuicio de Mario Taddeo, y de Brousson y Cía., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4279 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo González Chaves**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 dic-N.° 4226 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Pereira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Kokott** o **Carlos José Kokott**, procesado por el delito de infracción a la Ley 11.723, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.744, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.18 ene.-N.° 40-s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herman Horn**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco González Sanfiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Juan Errecalde**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.25 ene.-N.° 51 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días al procesado **Ismael Tambourré**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.
e.4 ene.-N.° 4325 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ceci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.4 ene.-N.° 4320 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Peñaflor**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.498), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mario Ballestracci**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Angel Derisso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Srati**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 dic.-N.° 4300 s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Gallettini**.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.
e.28 dic.-N.° 4276 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a la **Sociedad Villa, Espallargas y Compañía**; don **José Villa** y don **José Espallargas**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Diciembre de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.4 ene.-N.° 4322 s|p.p.-v.7 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso Mastrovincenzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.
e.18 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Niglia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
e.18 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Raúl R. Pueblas**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.18 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Juorio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.23 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Emma Martínez de Sánchez** y **Juan Higinio Sánchez**.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.18 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio Sappia**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.28 dic.-N.° 4291-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Luis Glave**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.508, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Federico García** y **Riel Milco Palmieri**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.28 dic.-N.° 4228 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Destéfano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 Diciembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.4 ene.-N.° 4323 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Orlando González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 dic.-N.° 4294-s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Anastasio Pérez** o **Anastasio Pérez Manovel**.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.28 dic.-N.° 4275 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ene.-N.° 53 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Natividá Segundo**, procesada por el delito de falso testimonio, causa 11.530, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Augusto Eloy Cabanillas**, procesado por el delito de infracción Arts. 172 y 173 C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, Luis Doynel, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Aguirre** o **Francisco Berbes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.25 ene.-N.° 50 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Amelia Alderete** o **Amelia Rosa Alderete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por matrimonio ilegal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 49 s|p.p.v.2 mar.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilia Fegantini de Sageiro o Segantini de Segueiro.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.11 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Raúl Guillermo Luzuriaga, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.4 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en el Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene. N.° 4319 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 17 de la Ley 12.331, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 dic.-N.° 4305 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Ravazenghi y Lorenzo Arruzza**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.4 ene.-N.° 4326 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elías Finguer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4321 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.25 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Chiesa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Tatuji Marimoto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Naomi Iseda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 22-s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adolfo Jodoткwski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Caballero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle tercer piso.

e.18 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Carranza**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Francisco Kanka**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jaime Mancecnich** o **Nijt**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a María Luisa Rodó o Torres o María Luisa Ramírez o Rivera, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 52 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Valeró**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Angel Deriso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Díaz y Pedro Castro Lema**, procesados por el delito de falso testimonio, causa número 11.358, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ene.-N.º 4342 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se citan, llaman y emplazan por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rosa y Américo Cordero**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, se les seguirá el juicio con la intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.4 ene.-N.º 4343 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pío García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.º 4338 s|p.p.-v.8 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Salomón**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.º 4339 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza al sujeto apodado **"El Russo"**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ene.-N.º 4311 s|p.p.-v.8 feb

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Matilde Georges.**

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1 ene.-N.º 00.026-v.8 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gaspar Sandroni Pando.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.11 ene.-N.º 13 s|p.p.-v.14 feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Boix.**

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.11 ene.-N.º 16 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Dalmiro Oliva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 ene.-N.º 20 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rogelio L. Funes**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 ene.-N.º 18 s|p.p.-v.14 feb

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Constantini Sosa y Antonio Bigoglio**, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría de Iriondo, a prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Diciembre 9 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.28 dic.-N.º 4297 s|p.p.1.º feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Morando**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta, días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.º 55 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Jaiet**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 17 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 ene.-N.º 54 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a derecho a **Agustín Gómez**, en la causa "1.239|37, Gómez Agustín, en indagación de hurto", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Diciembre 26 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.4 ene.-N.º 4 s|p.p.-v.8 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **D. Andrés Dos Santos o Andrés Santos.**

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.4 ene.-N.º 4315 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Iriarte**, procesado por el delito de defraudación (11.501), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ...de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ene.-N.º 4336 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tacahuano (Centro).

e.4 ene.-N.º 4312 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salvador**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.º 4337 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ene.-N.º 59 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David Chemtob**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle tercer piso.

e.4 ene.-N.º 4308 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Dalmaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.4 ene.-N.º 4309 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Córdoba**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.º 4310 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.4 ene.-N.º 4318 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Marcos Prudencio Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.º 4313 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Deprimio o Vicente Atila Rodrigo Di Primio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.4 ene.-N.º 4317 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Moguilevsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.11 ene.-N.°6 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ambros o Ambrossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 ene.-N.° 10 s|p.p.-v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Blas Yannuzzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4307 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lombardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4306 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Vallejos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.28 dic.-N.° 4286-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Medina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.28 dic.-N.° 4285-s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Samuel **Steinbaum o Steimbaum**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Jorge Ravagni, secretario.

e.11 ene. N.° 12 s|p.p.-v. 14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salguero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.11 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lappetina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.28 dic.-N.° 4283-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Teodomiro Méndez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4229 s|p.p.-v.1.° feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Katemblach**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938 — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4227 s|p.p.-v.1.°feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alcides Sayago**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4223 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4340 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Víctor Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4299 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Gabia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a Ricardo Oviedo, imputado en la causa número 515 B, seguida contra Turri Aurelio, Oviedo Ricardo y otros, por homicidio en la persona de Luis Taruselli, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado (Secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Diciembre 17 de 1938. Raúl M. Ramírez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4280 s|p.p.-v.1.° feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mardoqueo León Hokman** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gregorio Apolinario Pérez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por .... bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.28 dic.-N.° 4282 s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Federico Gnocchi**.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.11 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Martín Vega**, procesado por los delitos de estafas y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.25 ene.-N.° 57 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julia Campani de Musupapa**, procesada por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.2 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Nicoletti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4303 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Alesio Difrieri**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.28 dic.-N.° 4288-s|p.p.v.-1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Gasset o Durval Gogiosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4222 s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Martín Cesare o Cecere**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.11 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Illiesca**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Ricardo Perazzi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4292-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Antonio Ottone y Julián Juan Rodríguez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.28 dic.-N.° 4293 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Medina y San Martín y Ceferino Ferreyra y Reyes**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Juan Bataglia y Antonio Pérez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Luis Dorrel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 ene.-N.° 19 s.p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber a **Héctor Segura**, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que con fecha 17 de diciembre de 1938, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo, en la causa que se le seguía por hurto, iniciada el 5 del mismo mes, en la comisaría 19.ª.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.28 dic.-N.° 4302 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Kokott o Carlos José Kokott**, procesado por el delito de infracción a la Ley N.° 11.723, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.977, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Pécora**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4301 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rafael S. Gadini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 31 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosalino Chinnici, Miguel María Chinnici y Arturo Chinnici**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e.12 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.23 feb.

Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Sciutti**.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.4 ene.-N.° 4314 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Carranza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — Sadí Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4284-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Liñaves**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.19 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.23 feb.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Jovina López Campelo**.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.28 dic.-N.° 4277 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza a **Victoriano Ponce**, procesado por el delito de abusos deshonestos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

César Black, secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.28 dic.-N.° 4287-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Olmedo de Lasalle y Emilio Lasalle**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.°.

e.4 ene.-N.° 4341 s|p.p.-v.8 feb.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Luis Tasso**.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.4 ene.-N.° 4316 s.p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Alejandro Bermúdez**, para que comparezca ante el Juzgado nombrado, Secretaría de Irigondo, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 3959.

Secretaría, Diciembre 9 de 1938. — Raúl de Irigondo, secretario.

e.28 dic.-N.° 4298 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elsa Elena Villa**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.28 dic.-N.° 4295-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvano Sandoval**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4224 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, de la Capital Federal, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, cítase a **Vicente Squadroni**, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley N.° 12.331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Rafael Pons, secretario.

e.28 dic.-N.° 4290-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Ramón Gangoiti**.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.29 dic.-N.° 11.287-v.2 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTUDIO CINEMATOGRAFICO TECNOGRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Feria en lo Comercial, Dr. Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Escritura número trescientos treinta. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de diciembre del año mil novecientos treinta y ocho. — Ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: Don Luis Santiago Sandrini, que firma: «Luis S. Sandrini», casado, domiciliado en la calle Cangallo dos mil trescientos catorce; don Carlos Enrique Tagliaferro de Angouleme, que firma: «Carlos E. Tagliaferro de A.», soltero, domiciliado en la calle Salguero cuatrocientos ochenta y don Ricardo Raffo y Mazza, que firma: «Ricardo Raffo», soltero, domiciliado en la calle Billinghurst mil setecientos cincuenta y ocho, argentinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que por escritura de fecha dieciséis del corriente mes y año, pasada ante el autorizante, al folio quinientos sesenta del protocolo corriente de este mismo registro, constituyeron la Sociedad denominada: «Estudio

Cinematográfico Tecnograf», Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Que habiéndose deslizado un error en la cláusula tercera de dicho contrato social, consistente en la forma de establecerse el capital de la entidad, por la presente escritura, vienen a salvarlo y a dejar establecido, que la cláusula tercera de dicho contrato queda redactada en la siguiente forma: «Tercera: El capital social se fija en cuatrocientos mil pesos moneda nacional, representados por el valor de las máquinas, instalaciones, muebles y útiles, cuentas a cobrar y materias primas de pertenencia de la sociedad de hecho «Estudio Cinematográfico Tecnograf», que se transfieren a la nueva entidad, aprobándose los respectivos balances e inventarios y haciéndose cargo la nueva sociedad de todo su activo y pasivo». — Dejan constancia los otorgantes, a los efectos legales a que haya lugar, que aún no se ha inscripto en el Registro Público de Comercio el contrato de sociedad referido, como tampoco se han realizado las publicaciones de ley. — En tales términos dejan las partes aclarado contrato social de referencia. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman, por ante mí y los testigos don Isidoro Sarrate y don Raúl E. Barragán, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Luis S. Sandrini. — Carlos E. Tagliaferro de A. — Ricardo Raffo. — Isidoro Sarrata. — Raúl E. Barragán. — Hay un sello. — Ante mí: H. S. Medina. — Concuerda con su matriz, que pasó al folio quinientos setenta y dos vuelto, del Registro ciento noventa y uno de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — H. S. Medina.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.26 ene.-N.º 539-v.31 ene.

ESTUDIO CINEMATOGRAFICO TECNOGRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Escritura número trescientos veintidós. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y ocho. Ante mí: Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: Don Luis Santiago Sandrini, que firma: Luis S. Sandrini'', casado, domiciliado en la calle Cangallo dos mil trescientos catorce; don Carlos Enrique Tagliaferro de Angouleme, que firma: ''Carlos E. Tagliaferro de A'', soltero, domiciliado en la calle Salguero cuatrocientos ochenta; y don Ricardo Raffo y Mazza, que firma: ''Ricardo Raffo'', domiciliado en la calle Billinghurst mil setecientos cincuenta y ocho; los tres comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que en fecha junio quince del año en curso, constituyeron una sociedad de hecho, que tiene por objeto dedicarse en la República Argentina, a la producción de películas cinematográficas; girando en esta plaza bajo la denominación de ''Estudio Cinematográfico Tecnograf''. — Que de mutuo y común acuerdo, convienen en constituir a la susodicha sociedad Estudio Cinematográfico Tecnograf, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que habrá de regirse por las cláusulas que a continuación se estipulan. — Primera: Queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en sus operaciones bajo la denominación de: ''Estudio Cinematográfico Tecnograf, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', la que tendrá por objeto dedicarse en la República Argentina a la producción de películas cinematográficas, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Segunda: Fíjase en siete años el plazo de duración de esta Sociedad, contados desde el día primero de diciembre del corriente año, a cuya fecha se retrotrae el giro de sus operaciones. — Su asiento principal lo tendrá en esta Capital y su domicilio será el de la calle Demaría cuatro mil quinientos treinta y siete, pudiendo establecer sucursales en cualquier otro punto de esta República. — Tercera: El capital social se fija en cuatrocientos mil pesos moneda nacional, aportados en la siguiente forma: I) Treinta mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. II) Trescientos setenta mil pesos de igual moneda, representados por el valor de las máquinas, instalaciones, muebles, útiles y materias primas, de pertenencia de la sociedad de hecho: ''Estudio Cinematográfico Tecnograf'', de la que se hacen cargo de todo su activo y pasivo, el que transfieren a la entidad que por la presente se constituye, aprobándose en este acto, los respectivos balances e inventarios. — Cuarta: El Capital correspondo a los socios en la siguiente proporción: al socio señor Luis Santiago Sandrini, doscientos mil pesos moneda nacional, al socio señor Carlos Enrique Tagliaferro de Angouleme, cien mil pesos moneda nacional y al socio señor Ricardo Raffo y Mazza, cien mil pesos de igual moneda. — A los efectos legales, se divide el capital en cuotas de un mil pesos moneda nacional. — Quinta: Las cuotas o cuota de capital de cada socio no podrán ser cedidas en manera alguna a terceros extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de los socios. — Sexta: La dirección y administración de los ''Estudios Cinematográficos Tecnograf, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes ejercerán la representación y gobierno de la sociedad y a los efectos legales, serán los gerentes. — Cada socio podrá hacerse representar por un tercero, previa comunicación y conformidad de los demás asociados, pero el uso de la firma social deberá ser mancomunada entre los socios. — Séptima: El día primero de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general del activo y pasivo de todos los negocios sociales, debiendo realizarse por primera vez el primero de diciembre del año mil novecientos treinta y nueve. También cuando los socios lo juzguen necesario podrán realizarse balances parciales o de comprobación. Las utilidades como las pérdidas que resulten serán distribuídas entre los socios en proporción a la participación de cada uno en la sociedad. — Octava: Se llevará por el gerente señor Carlos Enrique Tagliaferro de Angouleme, la administración de los negocios sociales y los libros necesarios conforme a las leyes y usos del comercio. Se practicará al fin de cada ejercicio, un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas. De los beneficios netos, se deducirá el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, deducción que cesará cuando dicho fondo haya alcanzado la cifra del diez por ciento del capital social y volverá a correr si por cualquier causa que sea la reserva hubiere mermado. Novena: Los balances serán aprobados por mayoría de votos, que representen mayoría de capital. En cualquier momento que se comprobare una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará inmediatamente en liquidación, la que se practicará personalmente por uno cualquiera de los socios, elegidos a pluralidad de votos que representen mayoría de capital. El liquidador deberá proceder al pago de los créditos contra la sociedad y a la realización del activo de la misma, cuya denominación seguirá usando con el aditamento en liquidación, debiendo presentar mensualmente el estado de la marcha de la liquidación. — Idéntico procedimiento se usará en cualquier otro caso de liquidación. El liquidador, tendrá los poderes más extensivos, según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad, sean en pública subasta, sea en forma privada o sea por vía de aporte a una sociedad constituída o a constituirse. — Décima: La sociedad, dada su naturaleza de Responsabilidad Limitada, no podrá ser disuelta por la muerte o interdicción de uno de los socios, ni por la remoción del gerente administrador. En caso de que tales eventos se verificasen durante la vida de este contrato, es decir, durante la existencia de esta sociedad, ésta continuará entre los socios sobrevivientes y los herederos del socio desaparecido o representante del incapacitado, los que podrán hacerse representar por uno cualquiera de los socios. — Undécima: Se resolverá por mayoría de votos que representen mayoría de capital: a) La aprobación o impugnación de los balances; b) El nombramiento o remoción de administrador o liquidador; c) Todas las divergencias o cuestiones que se planteen durante la vigencia de esta sociedad o en su liquidación. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere. — Décima Segunda: Se resolverá por unanimidad de votos el cambio de objeto de la sociedad, la prórroga del plazo y toda otra modificación que imponga responsabilidad a los socios. — Décima Tercera: En los demás casos no previstos en el presente contrato se estará a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las del Código de Comercio. Décima Cuarta: El administrador es personal y solidariamente responsable de toda distribución hecha sin comprobación previa de las ganancias realizadas. — Décima Quinta: Para dar ejecución a todas las providencias de práctica, para el reconocimiento legal de la sociedad para su inscripción en el Registro Público de Comercio y para establecer todos los arreglos necesarios, queda delegado y autorizado el socio señor Carlos Enrique Tagliaferro de Angouleme, para lo cual se le inviste por este acto de los más amplios poderes. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes, por ante mí y los testigos señores Felipe E. Capello y Domingo Bottasso, vecinos, hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Luis S. Sandrini. — Carlos E. Tagliaferro de A. Ricardo Raffo. — Felipe E. Capello. — Domingo Bottasso. — Hay un sello. Ante mí: H. S. Medina. — Concuerda con su matriz, que pasó al folio quinientos sesenta del Registro ciento noventa y uno de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de Ley números: Un millón cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos diez y ocho; seiscientos diez y nueve y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entrelíneas: mil: Vale. — Sobrerraspado: Salguero: Vale. — Hay una estampilla de cincuenta centavos inutilizada con un sello y una firma que dice: H. S. Medina.

Buenos Aires, Enero 24 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.26 ene.-N.º 538-v.31 ene.

TEXTIL EXIMIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio en Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Testimonio: «Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Guillermo Jaime Casas, español y don José María Casas, argentino naturalizado, ambos casados, domiciliados en la calle Alsina mil ochocientos setenta y cuatro, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han resuelto formalizar una Sociedad Mercantil **de Responsabilidad Limitada**, que se regirá en un todo de acuerdo a los artículos siguientes: Primero: Entre los señores Guillermo Jaime Casas y José María Casas, se declara constituída una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la cual se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad Colectiva, que gira en esta plaza bajo el rubro de «Casas y Compañía», integrada por los comparecientes, según escritura del diez de Junio de mil novecientos treinta y uno, otorgada ante el Escribano don Mario Novaro, cuya Sociedad en virtud de este acto y con arreglo al artículo veintitrés de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco queda transformada en la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: La Sociedad se denominará «Textil Eximia, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer en cualquier punto del país o del extranjero, agencias o sucursales. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, a partir del primero de Enero del próximo año mil novecientos treinta y nueve. — Cuarto: El objeto de la Sociedad será dedicarse a la explotación del negocio de importación, compra y venta al por mayor de artículos de tejidos, mercería y cualquier otro ramo similar. — Quinto: El capital social lo forma la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una y corresponde a los socios por partes iguales, es decir: veinticinco mil pesos, o sean veinticinco cuotas de mil pesos al señor Guillermo Jaime Casas y veinticinco mil pesos, o sean veinticinco cuotas de mil pesos al señor José María Casas; dicho capital está representado por las existencias en mercaderías, muebles y útiles, créditos, activos y pasivos y demás derechos, acciones y obligaciones del negocio de la referida firma: «Casas y Compañía», de la calle Alsina número mil ochocientos setenta y cuatro, de cuyo activo y pasivo la Sociedad que por este acto se constituye se hace cargo de acuerdo con un balance e inventario general practicado al efecto. — Sexto: La administración, así como el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios en su carácter de gerentes, quienes a ese objeto tendrán las más amplias facultades, pudiendo por lo tanto asimismo solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, así como de cualquier establecimiento bancario, oficial o particular, nacional o extranjero o de sociedades o particulares, en un todo de acuerdo a sus leyes y reglamentos, abrir y cerrar cuentas corrientes y otras, hacer depósitos y extracciones, librar, aceptar, endosar y descontar cheques, giros, letras, pagarés y demás papeles de comercio y documentos endosables, celebrar contratos de cambio, girar en descubierto, conferir poderes generales y especiales y revocarlos con la sola limitación que no podrán obligar a la Sociedad en asuntos ajenos a su giro, ni para afianzar o garantizar obligaciones de terceros. — Séptimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general y las utilidades que arroje dicho balance, una vez separado el cinco por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal, serán distribuídas por partes iguales entre los socios. — En caso de pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Mensualmente los socios podrán retirar cada uno hasta la suma de cuatrocientos pesos que se imputarán a gastos generales. — Noveno: Toda resolución que interese a la sociedad, se tomará por la voluntad de ambos socios y de todo lo tratado y resuelto se levantarán actas que se insertarán en el correspondiente libro. — Décimo: En caso de disolución, la misma se llevará a cabo por los contratantes. — Décimo primero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un balance e inventario general y el haber que corresponda al socio fallecido, le será entregado a sus herederos en diez cuotas bimestrales, iguales y sucesivas. — Décimo segundo: Toda cuestión o divergencia suscitada durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, quienes antes de laudar se pondrán de acuerdo en la designación de un tercero para el caso de discordia. — Bajo los doce artículos que preceden los comparecientes dan por formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Antonio M. Barucco y don Justo Darriba, vecinos mayores y hábiles, doy fe. — G. J. Casas. — José María Casas. — A. M. Barucco. — Justo Darriba. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl F. Devoto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos noventa y cinco vuelto del Registro ciento siete, doy fe. — Para la Sociedad «Textil Eximia, Sociedad de Responsabilidad Limitada»», expido este primer testimonio, en dos sellos de un peso con cincuenta centavos, números: un millón quinientos nueve mil setecientos cincuenta y dos y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho. — Hay un sello y una estampilla. — Raúl F. Devoto».

Buenos Aires, Enero 20 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.25 ene.-N.º 535-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital en Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que el señor Otto Mahr, cede y transfiere al señor Francisco Pérez las cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad ''Perimar Sociedad de Responsabilidad Limitada'', por el precio de cuarenta mil pesos m|n., nombrándose Gerente de la referida sociedad al señor Francisco Pérez, en reemplazo del socio saliente señor Mahr; quedando establecido que los Gerentes gozarán a partir del 1.º de enero de 1939, de un sueldo mensual de quinientos pesos m|n. cada uno.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.28 ene.-N.º 594-v.2 feb.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETOS ATRASADOS

SUMARIO

Dirección General de Irrigación. — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto en la Orden de Pago número 664, del Ejercicio de 1937.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.323. — 4.285. — Expte. 17.965-O-937. — Vista la observación formulada por la Contaduría Gral. de la Nación a la Orden de Pago N.° 664 del Ejercicio de 1937, por la que se ordena abonar a la firma Henry W. Peabody y Cía., Argentina Limitada, la cantidad de 5.861.60 dólares americanos, por la provisión de una excavadora a la Dirección General de Irrigación, por entender que la imputación dispuesta con cargo a las obras de desagüe en la Cañada San Antonio (Córdoba) y Arroyo Tortugas (Santa Fe), no es la que corresponde por tratarse de un elemento de Plantel y Equipo, que no está expresamente comprendido en el presupuesto de la obra; y

Teniendo en cuenta que si bien esa adquisición no ha sido expresamente incluída en el presupuesto de las obras, se ha considerado la misma en el cálculo del precio unitario para movimiento de tierra, que en el caso de dichas obras, ha sido el ítem de mayor consideración, encuadrando además su importe en la suma de $ 80.000 m|n., destinada para materiales, de acuerdo con la autorización de inversión dispuesta por el Decreto de fecha 14 de junio ppdo.

Por lo que,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto en la Orden de Pago N. 664 del Ejercicio de 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda para su cumplimiento.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de 2100 metros cuadrados de tablestacas de acero con destino a las obras de defensa en Santiago del Estero.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.324. — 4.286. — Expte. número 3.226-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado de acuerdo con la autorización conferida por resolución de fecha 24 de abril ppdo., para la provisión de dos mil cien metros cuadrados de tablestacas de acero con destino a las obras de defensa que se realizan en Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas en dicho acto resulta más conveniente, en base a su precio, la formulada por la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, que ofrece el material de que se trata por la suma de frs. belgas 468.925, a la que deberá agregarse la cantidad de pesos 1.543.50 m|n. en concepto de gastos portuarios y acarreos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia realizada por la Dirección General de Irrigación para la provisión, con el destino expresado, del mencionado material, como asimismo el contrato celebrado con la firma adjudicataria S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", por la suma de cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos veinticinco francos belgas, equivalente a la cantidad de cincuenta y dos mil novecientos pesos con diecisiete centavos ($ 52.900.17 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — La cantidad determinada en el artículo anterior más la suma de un mil quinientos cuarenta y tres pesos con cincuenta centavos ($ 1.543.50 m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 2.°, ítem 2, partida 105.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos, la que oportunamente deberá remitir el adjunto contrato a la Escribanía General de Gobierno a efectos de su protocolización.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Dirección General de Irrigación. — Proyecto y presupuesto de pesos 30.000 moneda nacional, para reparar y completar obras de riego en la localidad de Pinchas - Departamento C. Barros (La Rioja).

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.337. — 4.287. — Expte. 24.838-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 30.000 m|n., que ha preparado para reparar y completar las obras de riego existentes en la localidad de Pinchas, departamento de Castro Barros (Provincia de La Rioja),

CONSIDERANDO:

Que se trata de mejorar una obra en servicio de indudable utilidad para sus beneficiarios y habiéndose previsto para tal fin el crédito respectivo en el Plan de Trabajos Públicos en vigor, nada obsta para que se acceda a lo solicitado, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 30.000 m|n.) treinta mil pesos moneda nacional, que la Dirección General de Irrigación ha preparado para la realización de las obras a que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que las lleve a cabo por vía administrativa hasta la concurrencia de ($ 29.000 m|n.) veintinueve mil pesos moneda nacional, cuyo

importe se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 2, ítem 2, partida 50.

Art. 2.° — La Dirección General de Irrigación tratará la contabilidad de estas obras con arreglo al acuerdo de octubre 22 de 1929 y resolución Ministerial de enero 8 de 1932, y en caso de emplear en ellas materiales adquiridos para otros trabajos, deberá comunicarlo a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a fin de contabilizar la transferencia en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 428.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación. — Aprobando proyecto y presupuesto de pesos 206.750 moneda nacional, provisión de agua potable a San Carlos en los Valles Calchaquíes (Salta).

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.338. — 4.288. — Expte. 29.177-I-1929. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado relativo a la ejecución de obras de provisión de agua potable al pueblo de San Carlos en los Valles Calchaquíes (Salta), cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 206.750 m|n., incluídas las correspondientes partidas para gastos de dirección e imprevistos, y

Considerando:

Que el Gobierno de la Provincia de Salta, oportunamente aprobó dicha documentación, habiendo recabado de su Legislatura la adición de la ley correspondiente declarando de utilidad pública el caudal de agua necesario y la expropiación de los terrenos, conforme al proyecto que se agrega a fs. 59;

Que no disponiéndose actualmente de fondos aplicables a la ejecución de los referidos trabajos, corresponde que dichas actuaciones se aprueben, imprimiéndoles el trámite regido por la Ley 10.285;

Por lo que,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto importa la suma de doscientos seis mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 206.750 m|n.), preparado por la Dirección General de Irrigación a los efectos establecidos por la Ley 10.285, en su artículo 1.°, inciso a).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de hierro redondo con destino a las obras de defensa ciudad y estudios obras Río Dulce (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.521. — 4.289. — Expte. 26.515-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado con el fin de adquirir hierro redondo en barras y rollos con destino a las obras de defensa ciudad y estudios obras de riego en el Río Dulce (Santiago del Estero);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase el material de referencia con el destino expresado a las firmas y por los importes que a continuación se detallan:

Chiesa Hnos. Ltda. Renglón 1, pesos 2.450.00 moneda nacional.

Angel Muzio e Hijos Ltda. Renglones 2 y 3, pesos 1.831.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total a que asciende dicha licitación ($ 4.281.50 m|n.) cuatro mil doscientos ochenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 2, ítem 2, partida 185.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación. — Modifícase imputación de adquisición directa.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.536. — 4.290. — Expte. número 617-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se modifique, a fin de subsanar un involuntario error, la imputación determinada por el Decreto número 104.312 de fecha 26 de abril ppdo., por el que se autorizaba a la misma, a adquirir directamente diversos materiales para la Intendencia de Riego de Río Negro Superior, Gobernación Nacional de Río Negro; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la imputación determinada en el Decreto número 104.312 de fecha 26 de abril de 1937, en la siguiente forma:

Inciso 2.°, ítem 1, partida 4 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de un camión automóvil con destino a los Estudios Hidráulicos Río Itiyuno.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.537. — 4291. — Expte. 26.080-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el resultado de la licitación privada N.° 66, que ha realizado para la adquisición de un camión automóvil Ford, modelo 1937, con destino a "Estudios Hidráulicos Río Itiyuno", manifestando que en razón de la urgencia que existía en disponer de dicho vehículo, procedió a extender la correspondiente Orden de Entrega a favor de la firma Ernesto Kraus, que cotizó el precio de $ 3.600 m|n., admitiendo como pago a cuenta, la entrega del camión usado existente, modelo 1929, que justiprecia en la suma de $ 600 moneda nacional, de cuyo temperamento solicita aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que en dicho acto realizado el día 29 de mayo ppdo., en las oficinas de la Repartición en Campo Quijano (Salta), se cumplimentaron los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor;

Que el camión licitado está destinado a reemplazar al que posee actualmente la mencionada División Técnica, casi inutilizado por el constante uso a que fuera sometido desde el año 1929, en que fué adquirido; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, como así también el procedimiento seguido por la misma al extender la correspondiente Orden de Entrega a favor de la firma Ernesto Kraus, que resultó adjudicataria en dicho acto, para la provisión del camión de referencia, por la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.), y la entrega del camión usado valuado en la suma de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.), que se imputará, la primera al inciso 2, ítem 2, partida 86, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, acreditándose la segunda a la cuenta unificada 1-6.°-23.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación. — Provisión ladrillos. — Obra "Estudios y Canal de Riego en Colonia Frías y Conesa" (Río Negro).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.538. — 4292. — Expte. 26.510-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el resultado obtenido en la licitación privada N.° 15, que ha realizado para la provisión de 120.000 ladrillos de primera calidad, con destino a la obra "Estudios y Canal de Riego en Colonia Frías y Conesa", Gobernación Nacional de Río Negro;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, realizada por la Dirección General de Irrigación, para la provisión, con el destino expresado, de los mencionados materiales y adjudícase la misma a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

José Antonio Valera, renglón 1, pesos 2.000 moneda nacional.

Mario Efraín Rodríguez, renglón 1, $ 1.060 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil sesenta pesos moneda nacional ($ 3.060 m|n.), se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el Inciso 2.°, Item 2, Partida 141.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de 100 toneladas de cemento portland, con destino a las obras en Santa María (Catamarca).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.539. — 4293. — Expte. 26.512-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada que ha realizado, con el fin de adquirir cien (100) toneladas de cemento portland "Corcemar", con destino a las obras de consolidación de las acequias Los Alvarez, Retamosos, Palacios, Chañar Punco y Los Canales, en Santa María (Catamarca);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación y adjudícase el material de referencia con el destino expresado, a la firma Corporación Cementera Argentina, S. A., por la suma total de ($ 4.200 m|n.) cuatro mil doscientos pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, en el inciso 2, ítem 2, partida 31.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Obras Sanitarias. — Distrito Mar del Plata. Adquisición automóvil "Ford".

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937.

119.096. — 4294. — Expte. 23.744-O-1937. — Visto este expediente, del que resulta:

Que de acuerdo a una orden superior, la Inspección del Distrito Mar del Plata, de Obras Sanitarias de la Nación, licitó privadamente la provisión de un automóvil para atender sus servicios;

Que al elevar este expediente, Obras Sanitarias de la Nación, hace presente que considerado el asunto por el Directorio, previo dictamen de su Comisión Técnica y teniendo en cuenta lo resuelto reiteradamente en casos análogos, resolvió no tomar en consideración dicha licitación —procedimiento a su juicio erróneo—, y comprar, con el fin de mantener uniformidad, un vehículo marca "Ford", de las características reseñadas en el informe de fojas 27;

Que en la licitación efectuada, la Agencia de automóviles "Ford", de Mar del Plata, ha cotizado el precio más conveniente por un vehículo de dicha marca y de las mismas características indicadas en el aludido informe,

Considerando:

Que, como opina la Contaduría General de la Nación, precedentemente, siendo las características y precio del coche ofrecido iguales a las que se exigirían en una adquisición directa, no existe causa para no tomar en cuenta la licitación efectuada;

Que ello no obstante, y siempre que los precios sean en todo momento uniformes en las agencias de los automóviles marca "Ford", la repartición recurrente puede en adelante encuadrar sus procedimientos para esta clase de adquisiciones, dentro de lo dispuesto por el artículo 33, inciso 5.°, de la Ley número 428;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a Obras Sanitarias de la Nación, para que adjudique a la firma Stantien Hermanos, la provisión, con el expresado destino, de un automóvil marca "Ford", de las características determinadas en la correspondiente planilla de pedido de precios, por la cantidad total de tres mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 3.800 m|n.), que será imputada al Presupuesto de Explotación, "Anexo B, ítem 4, Ley 4.158 - Mar del Plata - Depósito de Materiales".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. Alvarado

Obras Sanitarias. — Nueva perforación en G. Chaves. — Apruébase proyecto.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937.

119.164. — 4295. — Expte. 18.685-O-1937. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de junio de 1922, fué autorizada Obras Sanitarias de la Nación, para invertir hasta la cantidad de $ 12.000 m|n., en la realización de estudios para proyectar obras de provisión de agua y energía eléctrica a la Municipalidad de González Chaves (Provincia de Buenos Aires);

Que la nombrada repartición hace presente que se ha producido un exceso de $ 14.524 m|n., sobre la cantidad fijada;

Que al solicitar la aprobación de dicho excedente, eleva, con el mismo fin, el proyecto y presupuesto de $ 15.361.81 m|n., que ha preparado con el objeto de profundizar una de las perforaciones que proveen de agua a la localidad de que se trata, para conseguir, en lo posible, una mejor calidad de dicho elemento, en el que se nota presencia de flúor, metaloide perjudicial para la salud de los habitantes;

Teniendo en cuenta:

Que en cuanto al mayor gasto en que se ha incurrido, dado que las actuaciones correspondientes tramitan por separado, según se desprende de lo informado a fojas 20, corresponde resolver oportunamente en ellas dicho punto;

Que el fin que se perseguiría con las nuevas perforaciones a realizarse en vía de estudio, justificaría la nueva inversión, cuya autorización se pide, por lo cual puede aprobarse la documentación que se acompaña, de manera que, Obras Sanitarias de la Nación pueda iniciar los trabajos cuando se disponga de los recursos necesarios, que oportunamente serán fijados por el Plan de Trabajos Públicos;

En tal virtud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto, inclusive su presupuesto de quince mil trescientos sesenta y un pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 15.361.81 m|n.), y autorízase a la nombrada Institución para que, de acuerdo con el mismo y tan pronto como cuente con los recursos necesarios, efectúe, en vía de estudio, la profundización de una de las perforaciones a que se ha hecho referencia en la ya nombrada localidad.

Art. 2.° — Obras Sanitarias de la Nación propondrá por separado lo que corresponda a fin de que, en el Plan de Trabajos Públicos para 1938, se provean los recursos necesarios para financiar estas obras.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la repartición de origen.

JUSTO
M. R. Alvarado

Obras Sanitarias. — Aprobación convenio y tarifas de provisión de agua potable a Empedrado (Corrientes).

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.522. — 4296. — Expediente 18.134-O-1933. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, eleva para su aprobación el Convenio y Tarifas relativas a las obras de provisión de agua potable a la localidad de Empedrado, que ha suscripto con el Gobierno de la Provincia de Corrientes, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 2.°, del Decreto N.° 83.740, de fecha 2 de junio de 1936;

CONSIDERANDO:

Que habiendo merecido aprobación del Gobierno de la Provincia de Corrientes, el Convenio y Tarifas de que se trata, por Ley provincial N.° 747, promulgada el 19 de junio último, cuya copia autenticada corre a fojas 97, nada obsta para que se acceda a lo solicitado; y

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio y tarifas corrientes a fojas 84 a 93, relativos a las obras de provisión de agua potable a construirse en la localidad de Empedrado (Corrientes).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a las Obras Sanitarias de la Nación.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección Nacional de Vialidad. — Aprobando las resoluciones de fechas 20 y 31 de agosto de 1930.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.542. — 4297. — Expte. 5630-C-1931 y agregados. — Visto que la firma Pablo Máspero e hijos, se presenta a fojas 1, 13 y 14 y 174 de estas actuaciones, solicitando se le reciba el remanente de 28.302 abrazaderas para postes de quebracho, del total de 33.402 que le fueron adjudicadas en las licitaciones privadas números 1, 2 y 3, realizadas en fecha 17 de julio de 1930 y aprobadas por resoluciones de 20 y 31 de agosto del mismo año, por la ex Dirección General de Puentes y Caminos, recaídas en los expedientes Nros. 5771-T-930, 5772-T-1930 y 5773-T-1930, agregados, como así también el pago de la suma de $ 936.36 m|n., correspondiente a 5.100 abrazaderas que le fueron recibidas de conformidad con la orden de Compra N.° 750, adjunta, destinadas a la reconstrucción y aumento de conductores de las líneas telegráficas de la Nación, entre Temperley y Azul, Buenos Aires y Pergamino, y Pergamino y Cañada de Gómez, respectivamente;

Teniendo en cuenta:

Que si bien en las adquisiciones de que se trata, no se ha cumplido con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N.° 428 y correlativo de Obras Públicas, desde que es evidente que el monto de la provisión aludida alcanza a una suma mayor de la de $ 5.000 m|n., por lo cual aquélla ha sido fraccionada en tres licitaciones privadas, pero dadas las razones de urgencia que se tuvieron en vista al adoptarse ese procedimiento, puede aprobarse el mismo como un caso de excepción, tanto más cuanto si se considera que los precios cotizados por la firma Pablo Máspero e Hijos, resultan, según se desprende de las actuaciones acompañadas, equitativos;

Que en virtud de las resoluciones dictadas por la ex Dirección General de Puentes y caminos, la firma Pablo Máspero e hijos, proveyó de inmediato la cantidad de 5.100 abrazaderas, quedando pendiente la entrega de 28.302, en razón de que en esa oportunidad fué transferida la Oficina de Construcciones de Líneas Telegráficas a la Dirección General de Correos y Telégrafos;

Que el importe de $ 936.36 m|n., correspondiente a las abrazaderas ya recibidas puede imputarse a las cuentas fusionadas, relativas a las obras para las cuales fueron destinados, debiendo en lo que ataña a las restantes, incluirse el crédito necesario en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, a fin de satisfacer el pago de las mismas, una vez que éstas sean recibidas por la Dirección General de Correos y Telégrafos;

Que consultada al respecto esta Repartición, manifiesta a fojas 16, de estas actuaciones, que: "dichos materiales están destinados y son necesarios para la ejecución de las obras de construcción y reconstrucción de líneas telegráficas autorizadas por Leyes de Presupuesto, confeccionándolas especialmente la casa adjudicataria, de conformidad con la muestra facilitada, no siendo por consiguiente, de utilidad alguna para otra aplicación";

Que esta última medida corresponde adoptarse en virtud de lo manifestado por la citada Dirección General y de que según expresa la firma adjudicataria tiene fabricados esos elementos, los cuales no puede enajenarlos por ser ellos de una construcción especial sin aceptación en plaza;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las resoluciones de fechas 20 y 31 de agosto de 1930, dictadas por la ex Dirección General de Puentes y Caminos, en los expedientes números 5771-T-930, 5772-T-930 y 5773-T-930, relativas a la adjudicación de las licitaciones privadas números 1, 2 y 3, a la firma Pablo Máspero e hijos, para la provisión de 33.402 abrazaderas, por un importe total de seis mil ciento treinta y dos pesos con sesenta centavos ($ 6.132.60 m|n.), moneda nacional, con el destino indicado precedentemente.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, procederá a liquidar la factura adjunta y a extender la respectiva orden de pago por la suma de novecientos treinta y seis pesos con treinta y seis centavos ($ 936.36 m|n.), moneda nacional, a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida 6, ítem 1, inciso 13, de la Ley N.° 11.539 (Cuenta fusionada 8°|27).

Art. 3.° — El Ministerio de Obras Públicas incluirá en el próximo reajuste del Plan de Trabajos Públicos la cantidad de cinco mil ciento noventa y seis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 5.196.24 m|n.), para atender el pago de las 28.302 abrazaderas restantes, debiendo la Dirección General de Correos y Telégrafos recibirlas una vez que haya sido incorporado en dicho Plan el crédito expresado.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la que desglosará la factura cuyo pago se ordena, vuelva al Ministerio del Interior para que dé traslado a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los efectos que en la oportunidad señalada correspondan.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — Jorge de la Torre.

Confirmando en el puesto de Ayudante 3.°, a la Ayudante 5.°, interina, de la Dirección General de Arquitectura, doña Ana Angélica Käferstein.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.701. — 4298. — Expte. 27.092-A-1937. — Tomando en consideración lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de diciembre próximo, en la categoría de Ayudante 3.°, con imputación al inciso 1.°, ítems 1 y 2, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, a la actual Ayudante 5.°, interina, doña Ana Angélica Käferstein.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Fijando la categoría de Auxiliar 1.°, a los Ingenieros de la Dirección General de Arquitectura, don Rafael Lucas Castellano y don Juan Luis José Bottelli.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.702. — 4299. — Expte. 26.153-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, del Ministerio de Obras Públicas, solicita se les fije a los ingenieros, don Rafael Lucas Castellano y don Juan Luis José Bottelli, la categoría que establece el artículo 172, de la Ley 12.345, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.° y 4.°, del Decreto N.° 112.559, de fecha 20 de agosto ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Los Auxiliares 5.°, de la expresada Repartición, ingenieros D. Rafael Lucas Castellano (clase 1903, D. M. 4, matrícula 500.699), y don Juan Luis José Bottelli (clase 1911, D. M. 15, matrícula 780.071), revistarán, a contar desde el 1.° de diciembre próximo, en la categoría de Auxiliar 1.°, imputándose sus haberes al inciso 1.°, ítems 1 y 2, del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Crédito extraordinario de $ 60.000 m|n., a Comisión Nacional de Colonias de Vacaciones para Empleados Nacionales.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.739. — 4300. — Expte. 27.202-C-1937. — Vista la nota de la Comisión Nacional de Colonias de Vacaciones para Empleados Nacionales, significando la imprescindible necesidad de disponer de inmediato, de un crédito mínimo de $ 60.000 m|n., para atender el funcionamiento de la Colonia del Embalse del Río Tercero (Provincia de Córdoba), durante la próxima temporada de verano;

Teniendo en cuenta:

Que se encuentra a consideración del H. Congreso un proyecto de ley, destinando un crédito de $ 500.000 m|n., para organizar definitivamente esa Colonia, por lo cual la cantidad requerida tendría el concepto de anticipo sobre aquél;

Que ante la proximidad de la temporada de verano, en que numerosos empleados nacionales y sus familias, utilizan la referida Colonia para pasar su licencia anual y las circunstancias que expone dicha Comisión, corresponde atender el pedido que formula;

Que, por otra parte, el Poder Ejecutivo, debe ser consecuente con sus propósitos reiteradamente expuestos, en el sentido de facilitar el descanso periódico de sus empleados, en sitios de campo, a fin de asegurar los beneficios de la buena salud de los mismos y de sus respectivas familias, con la consiguiente y ventajosa repercusión sobre los servicios públicos que atienden;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese a la Comisión Nacional de Colonias de Vacaciones para Empleados Nacionales, un crédito extraordinario por la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000 m|n.) moneda nacional, a los efectos que se dejan expresados precedentemente, el que será hecho efectivo de rentas generales, con imputación al presente Acuerdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Carlos A. Acevedo. — Basilio Pertiné.

Exceptuando rebaja 12 o|o, partidas Anexo I, inciso 8.°, ítem 4 (Dirección General de Navegación y Puertos) y apertura de un crédito extraordinario de $ 1.424.050 moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.867. — 4301. — Expte. 27.642-O-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, por expedientes números 25.321-N-1936. 10.337, N-1937, 16.151-N-1937, 19.322-N-1937 y 25.493-N-1937, solicita se exceptúe al ítem 4 del inciso 8.° Anexo I —Otros gastos— de la rebaja provisional del 12 o|o, dispuesta por el artículo 1.° del Decreto en Acuerdo de Ministros número 99.502 de fecha 5 de febrero del corriente año y se amplíen los créditos asignados en el Presupuesto vigente (Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1 e inciso 8.°, ítem 4, partidas 1, 2, 4, 7 y 8) hasta la suma de pesos 1.424.050 m|n.) que resultan indispensables con motivo del crecimiento constante de los servicios portuarios a su cargo, los nuevos que se han incorporado y el razonable aumento de días de trabajo al personal obrero de la expresada Repartición;

CONSIDERANDO:

1.° Que los créditos votados para atender los importantes servicios a cargo de la mencionada Dirección General, han resultado insuficientes para cubrir los gastos originados por los mismos, debido a las causas expresadas;

2.° Que según lo informado al respecto por la Repartición técnica de que se trata, se requieren los siguientes refuerzos a las partidas del Presupuesto vigente (Anexo I) que a continuación se expresan:

Inciso 8.°, Item 4 — (Otros gastos)

Pesos 20.000 moneda nacional (partida 1), fletes.

Pesos 112.700 moneda nacional (partida 2), luz, fuerza motriz y calefacción.

Pesos 20.200 moneda nacional (partida 4), pasajes y viáticos.

Pesos 15.400 moneda nacional (partida 7), gastos generales.

Pesos 19.000 moneda nacional (partida 8), alumbrado de puertos.

Inciso 4.°, Item 2

Pesos 1.236.750 m|n. (partida 1), jornales de personal obrero exclusivamente, para conservación y explotación de las obras y servicios públicos a cargo de la repartición.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exceptúase de la rebaja provisional del 12 o|o, dispuesta por el artículo 1.° del Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 99.502, de fecha 5 de febrero del corriente año, al ítem 4 del inciso 8.° (Anexo I) Ministerio de Obras Públicas — Dirección General de Navegación y Puertos.

Art. 2.° — Abrese un crédito extraordinario al Ministerio de Obras Públicas por la suma de un millón cuatrocientos veinticuatro mil cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.424.050 m|n.) para atender normalmente los servicios a cargo de la Dirección General de Navegación y Puertos (Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partidas 1, 2, 4, 7 y 8) e inciso 4.°, ítem 2, partida 1) durante el ejercicio del año en curso y en la proporción consignada precedentemente.

Art. 3.° — La mencionada suma se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos, debiendo darse cuenta, oportunamente, al H. Congreso.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Carlos A. Acevedo. — M. A. Cárcano.

F. C. Santa Fe. — Línea Sábana a Barranqueras. — Desvío Km. 519 al Sud. — Instalaciones particulares. — Se autorizan.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.671. — 4302. — Expte. 26.341-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe manifiesta, que a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la S. A. Elaboradora de Extractos Curtientes, con el fin de facilitar el carguío de maderas y leña en diversos puntos del ramal industrial que arranca del Desvío Km. 519 al Sud de la línea de La Sábana a Barranqueras, llevó a cabo la construcción de vías de acceso a la fábrica de propiedad de la Sociedad citada, así como la instalación de guinches chaqueños y una balanza de 45 tns. de capacidad, de acuerdo con los detalles que se especifican en los planos Nros. 13.427 al 13.431 y su correspondiente memoria descriptiva que eleva para su aprobación;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, la permanencia de las obras que llevó a cabo la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido, que dado el servicio particular a que los guinches y la balanza están destinados, no quedan exentos del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudieran corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa, y que en cuanto a los desvíos, deberán, además, sujetarse a las siguientes condiciones:

a) El importe de estas construcciones no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con los desvíos, el permiso correspondiente.
c) Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico de los desvíos, en los cuales no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que puedan construirse en iguales condiciones en esas mismas zonas y a compartir el uso de las vías.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Sud. — Varias estaciones. — Instalación kioscos particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.672. — 4303. — Expte. 26.343-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su consideración los planos y memorias descriptivas correspondientes, de acuerdo a los cuales proyecta instalar kioscos, destinados a la venta de frutas, en las estaciones Lanús, Bánfield, Lomas de Zamora, Temperley, Bernal, Quilmes y La Plata, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo del señor Domingo Prezioso;

Atento que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que puede acordarse la autorización que se pide con carácter precario, y con el compromiso de la empresa de proceder al traslado de los kioscos a otro sitio más adecuado si en la práctica se comprobara que obstaculizan la libre circulación de pasajeros;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario y bajo la condición determinada precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles, a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las instalaciones de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Est. Cevil Pozo. — Instalaciones particulares. — Se aprueba nuevo plano.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.673. — 4304. — Expte. 13.123-F-934. — Resultando:

Que por Decreto número 46.038 de fecha 27 de julio de 1934, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que llevara a cabo en la playa del Ingenio Concepción, Estación Cevil Pozo, la construcción y modificación de desvíos, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de la Compañía Azucarera Concepción S. A.;

Que al presente la Empresa manifiesta que la interesada ha desistido de realizar parte de esos trabajos, presentando en consecuencia un nuevo plano demostrativo de las obras tal cual han sido ejecutadas;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en substitución del que lo fué por el mencionado Decreto de 27 de Julio de 1934, el nuevo plano presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a las instalaciones de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Est. Hernando. — Transferencia instalación particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.674. — 4305. — Expte. 1.163-F-922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para transferir a favor de los señores Mari, Quargnenti y Cía., la báscula para pesar carros existente en la estación Hernando, cuya instalación fué autorizada por Resolución de fecha 30 de enero de 1922, por cuenta y para el servicio de los señores Martinetti y Cía.;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para transferir a favor de los señores Mari Quargnenti y Cía. la instalación de que se trata, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en la mencionada Resolución de 30 de enero de 1922.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Est. Cayuqueo. — Levantamiento instalación particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.675. — 4306. — Expte. 1.468-F-934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para llevar a cabo, a solicitud y por cuenta del señor Silvio Gagliardi, el levantamiento de la báscula de propiedad de los mismos, existente en la estación Cayuqueo, cuya instalación fué autorizada por Decreto N.° 35.813 de fecha 31 de enero de 1934.

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que proceda al levantamiento de la instalación de que se trata, quedando, en consecuencia anulados los documentos que fueron aprobados por Decreto N.° 35.813 de fecha 31 de enero de 1934, dejándose establecido que el terreno ocupado por dicha instalación deberá quedar en condiciones de no afectar el tránsito en ese lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Est. Alejo Ledesma. — Instalaciones particulares, complementarias. — Se autorizan.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.676. — 4307. — Expte. 11.284-F-934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, eleva para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo a los cuales, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Corporación Americana de Fomento Rural S. A. Argentina proyecta llevar a cabo la construcción de un baño, retrete y pozos, como complemento de las instalaciones existentes en la estación Alejo Ledesma, que fueron autorizadas por Decreto número 47.828 de fecha 31 de agosto de 1934, a solicitud y por cuenta de la citada firma;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo las obras de que se ha hecho referencia, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el citado Decreto de 31 de agosto de 1934.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Córdoba; fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central de Córdoba. — Est. Retiro Norte. — Instalación particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.677. — 4308. — Expte. 26.332-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una caldera Babcok y Wilcox, en Retiro Norte, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo del establecimiento La Compresora de Algodón, Depósitos y Warrants S. A.;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA,

Artículo 1.° — **Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que de**

acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular que a la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará la cuenta Capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios del Interior y de Hacienda; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Pacífico. — Est. Teodolina. — Instalación particular. — Se anulan documentos.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.678. — 4309. — Expte. 25.684-F-1936. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico da cuenta que el señor Emilio Echauri, ha desistido de llevar a cabo la instalación de un equipo cargador de cereales a granel acoplado a otro pesador en el galpón N.° 5 propiedad de la misma existente en la estación Teodolina, de conformidad con lo dispuesto por Decreto N.° 96.373 de fecha 18 de diciembre de 1936;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto número 96.373 de fecha 18 de diciembre de 1936, quedando en consecuencia, anulados los documentos que por el mismo se aprobaron.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Pacífico. Estación Palermo. — Transferencia kiosco particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.679. — 4.310. — Expte. 3.025-F-1933. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico solicita autorización para transferir a favor de los señores Constantino Inozielevich y Antonio Muñoz Castillo el kiosco para la venta de fruta existente en la playa de la estación Palermo, cuya instalación fué autorizada por Decreto número 17.983 de fecha 7 de Marzo de 1933, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo del señor Ramón Donatelli;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que transfiera a favor de los señores Constantino Inozielevich y Antonio Muñoz Castillo, el kiosco de que se trata, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el mencionado Decreto número 17.983 de 7 de Marzo de 1933.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Rosario a Puerto Belgrano.— Nueva tarifa para abonos suburbanos. — Se aprueba proyecto.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.680. — 4.311. — Expte. 26.342-F-1937. — Visto el proyecto de nueva tarifa que para abonos suburbanos a las ciudades de Rosario y Bahía Blanca, presenta la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, en sustitución de la P. 21|A., vigente, y por el cual se aumenta la zona de influencia hasta los 252 kms. a partir de ambas localidades:

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de tarifa a que se deja hecha referencia presentado por la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. Gral. de los FF. CC. del Estado. — Ramal a Barranqueras. — Estación Presidencia Roque Sáenz Peña. — Instalación particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.681. — 4.312. — Expte. 26.334-F-1937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que ha cedido en arrendamiento al señor Antonio Muñoz, una superficie de terreno de 100 metros cuadrados, en la estación Presidencia Roque Sáenz Peña del ramal a Barranqueras, del Ferrocarril Central Norte Argentino, para instalar un guinche a mano de un poder de 3 a 5 toneladas; de acuerdo con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que presenta para su aprobación:

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con carácter precario, el arrendamiento de la fracción de terreno de que se trata, así como los documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado relativos a la instalación de que se trata, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior; fecho; vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. Gral. de los FF. CC. del Estado. — Ramal Formosa a Embarcación. — Estación Gran Guardia. — Instalación particular. —Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.682. — 4.313. — Expte. 26.335-F-1937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que, en el año 1928, fué cedida en arrendamiento al señor Pedro Lageze, una superficie de terreno de 120 metros cuadrados en la estación Gran Guardia, del ramal de Formosa á Embarcación, en la que el interesado instaló un guinche a mano de 3 toneladas de capacidad, de acuerdo con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que eleva para su aprobación;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con carácter precario, el arrendamiento de la fracción de terreno y la permanencia de la instalación de que se trata, así como los documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado relativos a la misma, siendo entendido que, dado el servicio particular a que está destinado, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. Gral. de los FF. CC. del Estado. — F. C. C. Rivadavia a C. Sarmiento. — Estación Holdich. — Transferencia terreno y edificio particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.683. — 4.314. — Expte. 5.171-F-1936. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado se presenta manifestando que ha transferido a favor del señor Javier Narvaiza el arrendamiento del terreno que ocupaba el señor Ramón Aramburu en la estación Holdich del Ferrocarril Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, con un edificio para hotel de acuerdo con la autorización acordada y documentos aprobados por Decreto N.° 79.037 de fecha 25 de Marzo de 1936;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con sujeción al carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el mencionado Decreto de 25 de Marzo de 1936, la transferencia de que se trata realizada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado a favor del señor Javier Narvaiza.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. Gral. de los FF. CC. del Estado. — F. C. N. A. Estación Formosa. —Instalaciones particulares. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.689. — 4.315. — Expte. 26.339-F-1937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que ha cedido en arrendamiento a la Cía. Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda. dos superficies de terreno de 501.97 metros cuadrados y 496.70 metros cuadrados respectivamente en la estación Formosa, del Ferrocarril Central Norte Argentino, para instalar en el primero, dos grúas a vapor, caldera y equipo generador y convertidor, y en el segundo, dos cintas cargadoras, de acuerdo con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en los planos y memorias descriptivas que presenta para su aprobación;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con carácter precario, el arrendamiento de las fracciones de terreno de que se trata, así como los documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado relativos a las instalaciones de que se ha hecho referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que las mismas están destinadas, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda y del Interior; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.660. — 4.316. — Expte. 26.757-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por la disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Instituto Bacteriológico.
Licitación N.° 18.657.
Gustavo Aczel e Hijo por, pesos 1.224 moneda nacional.
Colegio Nacional "General San Martín" en Corrientes.
Licitación N.° 18.706.
Establecimiento Klockner S. A., por pesos 165.10 moneda nacional.
Estrabou y Cía., por pesos 112.20 moneda nacional.
Otto Motte y Cía. Ltda., por pesos 4.20 moneda nacional.
Desrués y Cía., por pesos 1.80 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de General Lamadrid (Buenos Aires)
Licitación N.° 18.723.
Vicente Biagini Hnos., por pesos 57.60 moneda nacional.
Museo Nacional de Historia Natural.
Licitación N.° 18.730.
Belenda Scapusio y Cía., por pesos 2.684.50 moneda nacional.
Juan Nachod y Cía., por pesos 540.80 moneda nacional.
Policía de la Capital —Departamento Central—
Licitación N.° 18.765.
The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd., por pesos 621.60.
Escuela Normal N.° 6.
Licitación N.° 18.797.
Siemens-Schuckert S. A., por pesos 118.40 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ($ 5.530.20 m|n.) cinco mil quinientos treinta pesos con veinte centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:
Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 4, pesos 118.40 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1937:
Inciso 1°, ítem 2, partida 43, pesos 1.224.— moneda nacional.
Inciso 1°, ítem 2, partida 124, pesos 283.30 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 2, pesos 57.60 moneda nacional.
Inciso 1°, ítem 2, partida 177, pesos 3.225.30 moneda nacional.
Inciso 1°, ítem 2, partida 29, pesos 621.60 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de calefacción en la Comisaría de Policía de Pilcaniyeu (Río Negro).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.661. — 4.317. — Expte. 22.169-R-1937. — Visto que la Gobernación de Río Negro eleva la documentación correspondiente a la licitación privada que ha realizado para adjudicar la instalación de calefacción en el edificio de la Comisaría de Policía de Pilcaniyeu, manifestando que de las propuestas presentadas en ese acto, resulta más conveniente la de la firma Juan Pérez Martín, quien se compromete a proveer e instalar los elementos licitados mediante el pago de $ 2.985.50 m|n.

Teniendo en cuenta que la instalación de calefacción en el mencionado edificio se halla prevista en el presupuesto de $ 29.984.65 m|n., relativo a la construcción del mismo, aprobado por el Decreto N.° 91.153 del 25 de Septiembre de 1936, por lo que nada se opone a la aprobación del mencionado remate; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, realizada por la Gobernación de Río Negro con el fin expresado, y acéptase la propuesta de la firma Juan Pérez Martín, por la suma de dos mil novecientos ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 2.985.50 m|n.) moneda nacional, para la instalación de calefacción en el edificio de que se trata.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con los fondos girados oportunamente a dicha Gobernación para la construcción del mencionado edificio.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y pase al Ministerio del Interior para que dé traslado a estas actuaciones a la Gobernación de Río Negro.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Prórroga para terminar obras en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.662. — 4318. — Exptc. 25.828-F-1937. — Visto que la empresa Moselli y Cía., contratista de las obras de revoques similipiedra, en el Pabellón Administración de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires, solicita una prórroga de treinta días del plazo establecido para la terminación de las mismas, por cuanto ha debido paralizarlas a causa de que aun falta colocar los revestimientos de granito, de las escalinatas exteriores, de la escalera principal de mármol y colocación de pisos y zócalos de mosaicos en los locales interiores, trabajos éstos a cargo de la Dirección General de Arquitectura:

Teniendo en cuenta que, de los informes producidos en las presentes actuaciones, se desprende, que los motivos que aduce el contratista para obtener la prórroga que solicita, justifican plenamente una resolución favorable en tal sentido; y

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase en treinta (30) días la fecha de terminación de las obras de revoques de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese, y previo conocimiento de la Direción General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Insistiendo en lo dispuesto en la Orden de Pago N.° 645, ejercicio de 1937.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.692. — 4319. — Exptc. 8037-C-1936. — Visto que la Contaduría General de la Nación observa la Orden de Pago N.° 645, ejercicio de 1937, por la que se dispone entregar al Ente Autónomo de la Industria Municipal, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la cantidad de pesos 90.273.90 m|n., para la pavimentación de la calle Dorrego entre las Avenidas Centenario y Zapiola, en orden a lo que determina el Decreto N.° 110.651 del 27 de julio último, con imputación al inciso 10, ítem 2, partida 1, del Plan de Trabajos Públicos del año en curso (Artículo 59 de la Ley 12.150); y

Teniendo en cuenta:

Que la nombrada repartición observa el pago de referencia por entender que la imputación ordenada no es procedente en razón de que, según el citado artículo 59 de la Ley 12.150, sólo autoriza el pago de los importes provenientes de obligaciones contraídas o de los ya efectuados por el Club de Gimnasia y Esgrima de la Capital Federal, con anterioridad a la Ley 11.671, en tanto que la suma de que se trata se destinará para sufragar el importe de obras de pavimentación a realizarse;

Que si bien dichas obras serán ejecutadas ahora, debe tenerse presente que la construcción de las mismas emerge de la obligación contraída en el año 1924 por el citado Club con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con bastante anterioridad a la promulgación de la Ley 11.671, oportunidad en la que se convino que el Club debía construir, entre otras obras, las de pavimentación de la citada calle a cambio del usufructo de los terrenos destinados al nuevo Campo de Deportes, todo lo cual fué aprobado por el P. E. por Decreto del 22 de junio de 1925;

Que las razones expuestas determinan la procedencia de la imputación dada al gasto de que se ha hecho referencia;

Por tanto y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en la Orden de Pago N.° 645 del ejercicio de 1937.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — E. Videla.

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.693. — 4320. — Expte. 26.905-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de diversos materiales destinados a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios de Gálvez, Santa Fe:

Licitación privada 7617.

S. A. Pereda Ltda., pesos 793.91 moneda nacional.

Licitación privada 7539.

F. Pablo Petrone y Cía., $ 3.288.10 moneda nacional.

Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas, Químicas y Naturales y Escuela Industrial de Rosario (Santa Fe):

Licitación privada 7623.

Thyssen, Lametal, pesos 1.580 moneda nacional.

Licitación privada 7624.

Wilson, Sons y Cía. Ltda., $ 2.925 moneda nacional.

Licitación privada 7626.

S. A. Pereda Ltda., $ 3.546.50 moneda nacional.

Hospital Centenario, Rosario (Santa Fe):

Licitación privada 7619.

Adolfo Raspolini, pesos 841.50 moneda nacional.

Licitación privada 7620.

Bernasconi Hnos., por pesos 215 moneda nacional.

Chiesa Hnos. Ltda., por pesos 180.50 moneda nacional.

Vicente Barberio, por pesos 1.338.30 moneda nacional.

José Lamolla, por pesos 119.50 moneda nacional.

Agar Cross y Cía. Ltda., por pesos 153.05 moneda nacional.

Echeverría y Morcillo, pesos 63.12 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto de quince mil cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 15.044.48 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos 1937:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 111, pesos 4.082.01 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 165, pesos 8.051.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 183, pesos 2.910.97 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de autoclaves en la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.694. — 4321. — Expte. 8996-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto contrato celebrado en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 107.560 del 14 de junio último, con la empresa Establecimientos Industriales "Febo", Fischbach, Enquin y Sidler, para la provisión e instalación de dos autoclaves con sus correspondientes accesorios, a fin de completar la planta electromecánica, destinada a la desinfección al vacío de productos vegetales, de la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas, dependiente del Ministerio de Agricultura;

Teniendo en cuenta que dicho Departamento, en orden a lo establecido en el artículo 2.° del citado Decreto número 107.560 del 14 de junio último, ha depositado en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 155.545.08 m|n., con crédito a la cuenta especial "Dirección General de Arquitectura, trabajos por cuenta de terceros", para atender el pago de las obras contratadas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto contrato celebrado por la Dirección General de Arquitectura con la empresa Establecimientos Industriales "Febo", Fischbach, Enquin y Sidler, por valor de ciento cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos con ocho centavos ($ 155.545.08 m|n.) moneda nacional, para la provisión e instalación de los elementos de que se ha hecho referencia, el cual deberá ser protocolizado en la Escribanía General de Gobierno conforme lo determina la ley.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.695. — 4322. — Expte. N.° 26.082-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Edificio Fiscal Viamonte N.° 1816:

Licitación privada N.° 18.714.

Dante Mártiri, por pesos 736 moneda nacional.

Licitación privada N.° 18.739.

Westinghouse Electric International S. A., por pesos 2.325 moneda nacional.

Hospital "José Irurzún" — Quequén (Buenos Aires):

Licitación privada N.° 18.833.

Haro Hnos., por pesos 1.618 moneda nacional.

Colegio Nacional — Chivilcoy (Buenos Aires):

Licitación privada N.° 18.926.

Agar Cross y Cía. Ltda., por pesos 4.393 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 9.072 m|n.) nueve mil setenta y dos pesos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 3.061 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1937:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 17, pesos 4.393 moneda nacional.

A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de Terceros" (Hospital José Irurzún — Quequén — Buenos Aires), pesos 1.618 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a la Sección Plantel y Equipo de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.696. — 4323. — Expte. N.° 26.205-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a la Sección "Plantel y Equipo", de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Dirección General de Arquitectura "Plantel y Equipo".

Licitación privada N.° 18.783.

Rossi y Lavarello, por pesos 30 moneda nacional.

Licitación privada N.° 18.820.

Albín, Giallorenzi y Cía., por pesos 2.610 moneda nacional.

Elías Malamud e Hijos, por $ 1.498 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil ciento treinta y ocho pesos moneda nacional, se atenderá con fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura — Plantel y Equipo".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Fijando fecha de terminación de obras en la Universidad Nacional del Litoral.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.697. — 4324. — Expte. 26.735-U-1937. — Visto que la Empresa General Electric S. A., contratista de la provisión e instalación de equipos para acondicionamiento de aire en el local del edificio de la Universidad Nacional del Litoral destinado a estación radiodifusora, solicita se le conceda una prórroga de tres meses sobre el plazo fijado en el contrato respectivo para la total terminación de los trabajos, aduciendo como justificación del pedido que formula, la demora con que se le impartió la orden de iniciación de las obras; contando desde la fecha de la propuesta debido a lo cual se encuentra desprovista de algunos elementos que componen dicha instalación; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que la concesión de la prórroga no entorpecerá el funcionamiento de los equipos de referencia durante la época de calor, desde que los elementos que la empresa no podrá suministrar hasta tanto no los reciba de fábrica son los necesarios para proveer aire caliente, no afectando la falta de ellos a la refrigeración del ambiente en dicho local, por lo que aconseja acceder a lo solicitado; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase el día 10 de enero de 1938, como fecha de terminación del plazo contractual establecido para la recepción de las obras de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Artesanos "Almafuerte".

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.698. — 4325. — Expte. 26.407-E-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la memoria descriptiva, planos y presupuesto adjuntos, cuyo monto asciende a $ 9.996.23 m|n., incluído un 5 o|o para imprevistos, que ha formulado, relativos a la ejecución de las obras de modificación de locales en el edificio ocupado por la Escuela de Artesanos "Almafuerte";

Teniendo en cuenta que según manifiesta la citada Repartición en razón de la urgencia con que eran requeridos los trabajos mencionados les ha dado principio de ejecución, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 5.° de su reglamento interno, temperamento del que solicita la aprobación correspondiente, la que puede hacerse extensiva a la documentación acompañada, desde que la misma no ofrece reparo alguno; y

De conformidad con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a la suma de nueve mil novecientos noventa y seis pesos con veintitrés centavos (pesos 9.996.23 m|n.) moneda nacional como así también el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al disponer la iniciación de los trabajos de que se trata y autorízase a la misma para que prosiga su ejecución, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — El gasto de que se trata deberá atenderse con la siguiente imputación:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|937, pesos 4.714.79 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4|937, pesos 5.281.44 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor y Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto Fitotécnico de Santa Catalina (Llavallol, Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.699. — 4326. — Expte. 21.163-I-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto que ha formulado, cuyo importe asciende a $ 4.701.26 m|n., el que representa un mayor gasto sobre el monto del presupuesto aprobado por Decreto número 71.776 de noviembre 29 de 1935, al originarse por trabajos imprevistos y ejecución de obras adicionales de las de reparo de los locales ocupados por oficinas y laboratorios del Instituto Fitotécnico de Santa Catalina (Llavallol — Buenos Aires); ejecutadas en virtud de lo dispuesto por el citado decreto; y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto adjunto, cuyo monto asciende a cuatro mil setecientos un pesos con veintiséis centavos moneda nacional (pesos 4.701.26 m|n.), que representa un mayor gasto con relación al presupuesto de las obras aprobadas por Decreto número 71.776 de septiembre 29 de 1935 y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que, por vía administrativa y con sujeción a las disposiciones en vigor, lleve a efecto los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — El gasto aludido deberá atenderse con la siguiente imputación:

Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1937, pesos 3.020.76 moneda nacional.

Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 4|1937, pesos 1.680.50 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de San Salvador (E. Ríos).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.700. — 4327. — Expte. 19.641|C|1924. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto proyecto y presupuesto importe de pesos 95.442.55 m|n., incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, que en sustitución del de $ 55.600.74 m|n. aprobado a los efectos de la Ley 10.285 por Decreto de marzo 8 de 1927, ha preparado con el fin de iniciar las obras de construcción de un edificio destinado a Oficina de Correos y Telégrafos, en San Salvador, Entre Ríos; y

Teniendo en cuenta que para atender las obras de que se trata sólo se dispone de un crédito de $ 55.500 m|n. lo que no obsta para autorizar la iniciación de las mismas hasta la concurrencia de dicha cantidad; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe éste de noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 95.442.55 m|n.) en sustitución del que lo fuera por el citado Decreto de marzo 8 de 1927, relativo a las obras de referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa, dé comienzo a las mismas hasta la concurrencia de la suma de cincuenta y cinco mil quinientos pesos m|n. ($ 55.500 m|n.), la que se atenderá con el crédito previsto en el inciso 1.°, ítem 2, partida 14 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que oportunamente deberá elevar la respectiva documentación a fin de recabar del H. Congreso la sanción de los recursos faltantes.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Fijando terminación de obras en la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.703. — 4328. — Expte. 26.523-F-1937. — Vistas estas actuaciones en las que la empresa Oscar Pastorino, contratista de la ejecución de un pozo semisurgente y provisión de un equipo de bombeo en la Facultad de Agronomía y Veterinaria, según Decreto N.° 107.654 del 14 de junio último, solicita se amplíe el plazo establecido en el contrato respectivo para la terminación de dichos trabajos, en razón de la demora con que obtuvo la aprobación de los planos y permiso correspondiente por parte de las Obras Sanitarias de la Nación;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que la causa invocada por la recurrente para justificar su pedido es exacta, por lo que pueda ampliarse en cincuenta y tres días el plazo contractual; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase como fecha de terminación de los trabajos de que se ha hecho referencia, el día 17 del corriente mes.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Comisaría de Policía de General Pico (La Pampa).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.704. — 4329. — Expte. 26.212-C-1936. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación una nueva documentación compuesta de memoria descriptiva, planos y presupuesto reajustado valor de $ 213.337.19 m|n., el que representa un mayor gasto de pesos 29.092.61 m|n., sobre el presupuesto de $ 184.244.58 m|n. aprobado por Decreto número 96.857 de fecha 29 de diciembre de 1936, relativo a las obras de construcción del edificio destinado a la Comisaría de Policía de General Pico (La Pampa), al mismo tiempo solicita se amplíe a la cantidad de $ 91.100.00 mn., la suma de $ 90.000 m|n., autorizada a invertir en las obras de que se trata, por Decreto N.° 110.815 del 28 de julio ppdo.

Teniendo en cuenta que según manifiesta la nombrada Dirección General el mencionado gasto de $ 29.092.61 m|n., es motivado por las modificaciones introducidas al proyecto primitivo, en lo que respecta a los frentes del edificio y ampliaciones al mismo, solicitadas por las autoridades de la Gobernación del Territorio de La Pampa; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva, planos y presupuesto reajustado importe de doscientos trece mil trescientos treinta y siete pesos con diez y nueve centavos moneda nacional (pesos 213.337.19 m|n.), en sustitución del de ciento ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 184.244.58 m|n.), aprobado por Decreto N.° 96.857 de fecha 29 de diciembre de 1936, relativo a las obras de que se trata.

Art. 2.° — Amplíase a la suma de noventa y un mil cien pesos moneda nacional ($ 91.100.— m|n.), el importe de noventa mil pesos moneda nacional (pesos 90.000.— m|n.) autorizada a invertir por Decreto N.° 110.815 del 28 de julio ppdo., en las obras aludidas.

Art. 3.° — El gasto de noventa y un mil cien pesos moneda nacional (pesos 91.100 m|n.) se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 31.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.705. — 4330. — Expte. 26.409-F-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación, la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, importe este último de $ 1.740.03 m|n., incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativos a la provisión y colocación de varios artefactos y estantes para las mesas del Laboratorio de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de la Universidad de Buenos Aires;

Teniendo en cuenta que las obras de que se trata, son complementarias de las principales que se llevan a cabo en dicho edificio y que fueron aprobadas por Decretos números 72.127, 82.045 y 96.632 de fechas: diciembre 5 de 1935, mayo 8 y diciembre 24 de 1936, respectivamente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, importe este último de ($ 1.740.03 m|n.), un mil setecientos cuarenta pesos con tres centavos moneda nacional, que ha formulado la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que, por administración lleve a cabo las obras de que se trata, sujetándose a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.° ítem 2, partida 153.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.706. — 4331. — Expte. 26.408-E-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación, el presupuesto adjunto, importe de $ 2.268.18 m|n. incluído un 15 o|o para gastos de dirección, inspección e imprevistos, relativo a la construcción de casas para profesores de la Escuela de Agricutura de Bell Ville, Córdoba;

Teniendo en cuenta, que el presupuesto de que se trata, es complementario del principal aprobado para la ejecución de dichas obras por Decreto número 60.639 de mayo 13 de 1935; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de dos mil doscientos sesenta y ocho pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 2.268.18 m|n), que ha formulado la Dirección General de Arquitectura, así como también el procedimiento seguido por la misma, al ejecutar por vía administrativa los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 196.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el edificio del M. O. P.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.707. — 4332. — Expte. 26.410-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva la memoria descriptiva, plano y presupuesto, adjuntos, importe éste de $ 551.08 m|n., incluído un 15 o|o para imprevistos, inspección y dirección, que ha preparado para la ejecución de los trabajos relativos a la instalación de una botonera y tablero para timbres en los locales que, en el 8.° piso del edificio del Ministerio de Obras Públicas, ocupa la Secretaría de la Dirección General de Navegación y Puertos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos documentos, cuyo presupuesto, asciende a la suma de quinientos cincuenta y un pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 551.08 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa lleve a cabo los trabajos de que se trata.

Art. 2.° — Dicha suma se imputará al crédito previsto en el inciso 1.°, ítem 2, partida 217 del Plan de Trabajos Públicos vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura — Obras en el Observatorio Geofísico de Pilar (Córdoba).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.708. — 4333. — Expte. 11.237-A-1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto por valor de $ 1.734.99 m|n., que ha preparado para llevar a cabo la ejecución de los trabajos de colocación de alambrado perimetral en el Observatorio Geofísico de Pilar, Provincia de Córdoba; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de un mil setecientos treinta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos ($ 1.734.99 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de referencia, debiendo en su oportunidad, rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma: $ 694 m|n. al Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, y pesos 1.040.99 m|n. al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en los Jardines del ex Palacio Unzué.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.709. — 4334. — Expte. 26.411-R-1937. — Visto las presentes actuaciones por las que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto importe de $ 1.083.70 m|n., que ha preparado para la adquisición de útiles de trabajo y material necesario para la conservación de los jardines del ex Palacio Unzué; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de un mil ochenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 1.083.70 m|n), relativo a la adquisición de los útiles y materiales de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a la provisión de los mismos.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá en la siguiente forma:

"Cuenta especial - D. G. A. - Plantel y equipo", Decretos 31|5|935 y 20|2|937 $ 798.50 moneda nacional.

I-8.°-2-4-|1937, Materiales, etc., pesos 285.20 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en Correos y Telégrafos de Villa Constitución (Santa Fe).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.710. — 4335. — Expte. 21.848-C-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para encomendar a la Compañía de Electricidad del Sud Argentino S. A., la ejecución de una conexión eléctrica subterránea, con destino al nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, mediante el pago de la suma de pesos 774 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que encomiende a la Compañía de Electricidad del Sud Argentino S. A., la ejecución de la conexión eléctrica de que se ha hecho referencia, mediante el pago de la suma de setecientos setenta y cuatro pesos ($ 774. m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del corriente año en el inciso 1.°, ítem 2, partida 11.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Certificado de liquidación final de las obras en la Comisaría de Policía de Puerto Nuevo.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.711. — 4336. — Expte. 4.601-P-1933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto certificado de liquidación final expedido a favor de la empresa Antonio D'Elía, contratista de las obras de construcción del edificio destinado a la Comisaría de Policía de Puerto Nuevo, según contrato aprobado por el Decreto N.° 65.164 del 12 de agosto de 1935;

Teniendo en cuenta que dicho certificado comprende la ejecución de obras adicionales por un importe de $ 2.875.24 m|n., que se cubre ampliamente con las economías obtenidas en algunos de los ítems del contrato respectivo, por lo que nada se opone a la aprobación de los mencionados trabajos adicionales; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las obras adicionales de que se ha hecho referencia, por un importe total de dos mil ochocientos setenta y cinco pesos con veinticuatro centavos ($ 2.875.24 m|n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que, con imputación al inciso 1.°, ítem 2, partida 220 del Plan de Trabajos Públicos, liquide e incluya en orden de pago el mencionado certificado expedido por igual valor, a favor de la empresa Antonio D'Elía, contratista de las obras de construcción del edificio de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a los fines determinados precedentemente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando la entrega de subsidio al Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937.

119.712. — 4337. — Expte. 21.925|C|1937. — Visto que el Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales, solicita la entrega del subsidio de $ 20.000 m|n., que autoriza el Plan de Trabajos Públicos vigente "para adquirir o construir el edificio social";

Teniendo en cuenta que la citada Institución para justificar el pedido que formula, manifiesta que en el mes de abril del corriente año, ha adquirido, en remate público, el inmueble de la calle Río Bamba 926 (Capital Federal), en la suma de $ 30.300 m|n., para cuya operación dispuso, con carácter transitorio, del fondo reservado para fomento de su Biblioteca, creación de una Bolsa de Trabajo, Oficina de consulta profesional, etc., motivo por el que solicita la entrega de la subvención de referencia con que el Estado contribuye a la obra que la misma desarrolla; y

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la entrega del subsidio de que se trata, como contribución para la compra de la mencionada finca, a cuyo efecto la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, extenderá la correspondiente orden de pago por la suma de veinte mil pesos moneda nacional (pesos 20.000 m|n.), con imputación al inciso 1.°, ítem 3, partida 1, apartado 29c. del Plan de Trabajos Públicos vigente, para ser entregada el 97 o|o o sean $ 19.400 m|n., a la orden conjunta del señor Presidente de la Institución recurrente y del señor Nicolás Gandolfo, de la Dirección General de Arquitectura, a quien se designa Técnico Interventor del presente subsidio, y el 3 o|o restante, $ 600 m|n., a favor de aquella Repartición para ser acreditado a la cuenta especial "Intervención Subsidios", Decreto de junio 10 ppdo.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se autoriza ejecución obras por cuenta de la Compañía Unión Telefónica.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937.

119.528. — 4341. — Expte. 26.197-C-1937. — Visto este expediente por el que la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, S. A., solicita que, por intermedio de la Dirección General de Navegación y Puertos, se realicen los trabajos de reconstrucción de los pavimentos levantados como consecuencia de la instalación de cables, llevada a cabo en la zona del Nuevo Puerto de la Capital, siendo a su cargo el gasto originado por el concepto expresado;

Teniendo en cuenta que la Repartición técnica manifiesta no tener inconveniente en efectuar el trabajo solicitado, presupuesto en la suma de $ 210 m|n., importe que deberá ser depositado previamente a la iniciación de las obras; y

Atento la conformidad prestada por la Compañía recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que, dentro del presupuesto de doscientos diez pesos ($ 210 m|n.) moneda nacional, que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de reconstrucción de los pavimentos, en la zona del Nuevo Puerto de la Capital, requeridos por la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, S. A., con cargo a la cuenta "Dirección General de Navegación y Puertos, Averías y Prestación de servicios varios".

Art. 2.° — Previamente a la iniciación de los trabajos que se autoriza, la Compañía recurrente deberá depositar en la Tesorería General de la Nación, con crédito a la referida cuenta, el importe de dicho presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional